

INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS
PARA APRENDER

BOGOTÁ D.C, ENERO DE 2026

Tabla de contenido	Pág.
1. Introducción	4
2. Contexto normativo reciente.....	5
3. Estructura y planta de personal de la UApA	5
4. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (PEI)	6
5. Sistema Integrado de Gestión (SIG)	8
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	12
7. Resultados Generales del Programa de Alimentación Escolar (PAE)	13
7.1 Cobertura del PAE.....	13
7.3 Modalidades de atención del PAE	21
8. Presupuesto de la UApA para la vigencia 2025.....	24
8.1 Recursos de inversión UApA vigencia 2025	24
8.1.1 Cofinanciación del PAE	27
8.1.2 Atención en receso estudiantil.....	32
8.1.3 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE	34
8.2 Recursos de funcionamiento vigencia 2025.....	35
9. Gestión Jurídica	36
10. Gestión contractual	38
11. Información contable	38
12. Gestión administrativa	42
13. Gestión documental y PQRS	43
14. Otros temas de gestión	45
14.1 Proceso de evaluación del PAE.....	45
14.2 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE)	51
14.3 Democratización del PAE	53
14.4 Modelo de territorialización.....	55
14.5 Actualización de lineamientos técnicos y administrativos del PAE	57
14.6 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar	57
14.7 Planes Financieros Territoriales (PFT).....	60
14.8 Atención con enfoque diferencial	60

14.8.1 PAE para sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas	60
14.8.2 Atención de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.....	61
14.8.3 Atención de Población Indígena.....	63
14.9 Gestión de los riesgos de calidad e inocuidad en el PAE	63
14.10 Compras públicas de alimentos en el PAE.....	64
14.11 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial.....	65
14.12 Espacios de articulación interinstitucional	69
15. Ecosistema de información del PAE (SIPAE).....	70
16. Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE81	
17. Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE	84

1. Introducción

El presente informe de gestión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) corresponde a la vigencia 2025 y tiene como propósito dar cuenta de los principales avances, logros y retos alcanzados en la Entidad y el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento refleja el compromiso institucional con la garantía del derecho a la educación y a la seguridad alimentaria y nutricional de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

Durante este periodo, la gestión de la UApA se enfocó en consolidar procesos orientados a fortalecer la cobertura, continuidad, calidad, pertinencia, actualización y democratización del PAE, así como en avanzar en la modernización institucional de la entidad. En este marco, se impulsaron acciones estratégicas como el avance en el diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar, concebida como una acción gubernamental de largo plazo que busca consolidar una estrategia nacional con enfoque diferencial y territorial. Asimismo, se promovió la democratización del PAE, garantizando una mayor participación de la comunidad educativa, los entes territoriales, la sociedad civil y demás actores involucrados en la alimentación escolar en Colombia, ampliando su visión integral e incidencia en la toma de decisiones. De igual manera, se desarrolló el modelo de territorialización, con el propósito de adecuar la operación del programa a las realidades, capacidades y necesidades específicas de cada territorio, reconociendo las particularidades regionales y fortaleciendo la gestión descentralizada.

En este mismo sentido, se avanzó en la actualización de los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE, con el fin de responder a las transformaciones sociales del país, promover la calidad en la prestación del servicio y asegurar estándares homogéneos a nivel nacional. Estas acciones se complementaron con la promoción de la compra pública de alimentos a pequeños productores, el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, la dignificación del trabajo de las manipuladoras de alimentos y el impulso a modelos de operación con mayor participación comunitaria, transparencia y control social.

En coherencia con lo anterior, la entidad adelantó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, redefiniendo la misión, visión y objetivos estratégicos de la Unidad y priorizando la ampliación progresiva de la cobertura, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento territorial. Asimismo, se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se avanzó en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como marcos orientadores para la eficiencia, calidad y mejora continua en los procesos institucionales.

Finalmente, este informe presenta los resultados del PAE en materia de cobertura, modalidades de atención, cofinanciación, presupuesto ejecutado, fortalecimiento territorial y estrategias diferenciales de atención a poblaciones diversas, junto con los avances en gestión jurídica, contractual, administrativa, documental y financiera, así como los procesos de evaluación y control desarrollados por los órganos competentes.

De esta manera, el documento da cuenta de los logros alcanzados durante la vigencia, reafirmando el compromiso de la UApA con el bienestar integral de la población escolar del país y con la mejora continua del PAE.

2. Contexto normativo reciente

En este informe de gestión se relaciona el normograma de la UApa y el PAE el cual recoge el marco normativo que lo regula y orienta su implementación. A continuación, se relacionan las principales normas expedidas durante el periodo objeto de este informe, las cuales han contribuido al fortalecimiento del programa, con el fin de mejorar su calidad, ampliar su cobertura, incorporar un enfoque diferencial y robustecer los mecanismos de control. Estas disposiciones también han buscado garantizar la operación del PAE durante todo el calendario escolar, promover la compra de alimentos a pequeños productores locales, fomentar la participación activa de la comunidad educativa y avanzar en la dignificación laboral de las manipuladoras de alimentos.

Link normograma UApa: [Clic aquí](#)

- **Ley 2466 de 2025:** Modifica parcialmente normas laborales y adopta una Reforma Laboral para el trabajo en Colombia; de conformidad con lo establecido en el artículo 69 Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Resolución 051 de 2025:** Establece lineamientos técnicos, Administrativos y Estándares y las Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

3. Estructura y planta de personal de la UApa

El Decreto 218 de 2020, "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender", define que la entidad cuenta con una Dirección General, una Subdirección General, tres subdirecciones misionales y una subdirección de apoyo.

Imagen 1. Organigrama UApa



Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 218 de 2020

La Dirección General, además de cumplir una función estratégica, es responsable de la conducción integral de la organización. Para ello, cuenta con equipos conformados por las áreas de planeación, control interno de gestión, asesoría jurídica y comunicaciones.

Por su parte, la Subdirección General tiene a su cargo la coordinación de cuatro subdirecciones, a través de las cuales se desarrolla la misionalidad de la Unidad: la Subdirección de Información; la

Subdirección de Fortalecimiento; la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación; y la Subdirección de Gestión Corporativa, esta última responsable de los asuntos administrativos.

Para cumplir con su misión y objetivos, la UApA cuenta con una planta de empleos creada mediante el Decreto 219 de 2020, compuesta por 60 cargos, así: Nivel directivo: 6; Nivel asesor: 5; Nivel profesional: 40 y Nivel asistencial: 9.

Tabla 1. Planta de cargos por área y nivel con corte a 31 de diciembre de 2025

Planta empleos UApA	60	Tipo de vinculación	2025	Provistos	Vacantes
Director General 0015-24	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-18	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-16	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
Subdirector General 0040-21	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Subdirector Técnico 0150-19	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	3	1
Profesional Especializado 2028-23	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0
Profesional Especializado 2028-21	9	Provisional en vacancia definitiva	9	9	0
Profesional Especializado 2028-19	2	Provisional en vacancia definitiva	2	2	0
Profesional Universitario 2044-11	15	Provisional en vacancia definitiva	14	13	1
Profesional Universitario 2044-11		Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Profesional Universitario 2044- 9	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0
Secretaria Ejecutiva 4210 - 23	2	Libre Nombramiento y Remoción	2	2	0
Secretaria Ejecutiva 4210 - 21	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0
Total			60	58	2

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Gestión Corporativa UApA

Con corte al 31 de diciembre de 2025 se registran por proveer dos (2) empleos cuya distribución por las dependencias de la entidad es la siguiente:

Tabla 2. Planta de cargos por proveer por área y nivel con corte a 31 de diciembre de 2025

Cargos por nivel por proveer					Dependencia /Área empleo	Referente del Empleo	Novedad del empleo
Directivo	Asesor	Profesional	Asistencial	Total			
		1		1	Subdirección de Gestión Corporativa	Profesional Universitario 2044 11	Vacante por renuncia a partir del 21/11/2023 (Lina Sofía Pérez Pedraza)
		1		1	Subdirección de Información	Subdirección Técnico 0150 19	Vacante por renuncia a partir del 08/11/2025 (Jefferson Andres Ducuara Díaz)
Total vacantes				2			

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Gestión Corporativa UApA

4. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (PEI)

Durante el primer semestre de 2025 se adelantó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, con el objetivo orientar la gestión institucional en el corto y mediano plazo, y facilitar un mejor seguimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Este ejercicio incluyó la revisión de la primera versión del plan como punto de partida para la actualización de la plataforma estratégica, alineada con las nuevas realidades del contexto nacional y sectorial; adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo, cuyo resultado fue una versión fortalecida, la cual incorpora una visión renovada del modelo territorial, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo, y centrada en la garantía del derecho a la educación, así como en la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

Uno de los elementos centrales de la actualización del PEI es la garantía del derecho a la educación y la seguridad alimentaria. En este sentido, se identificó la necesidad de contar con una política pública que promueva la ampliación progresiva de la cobertura del PAE, mediante modelos de operación que integren actores de base comunitaria y fomenten soluciones integrales con enfoque diferencial y territorial, adaptadas a las realidades y necesidades de cada región.

Como resultado de este proceso, se definieron nuevos elementos estratégicos, tales como la misión, visión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas y la fórmula de medición de los indicadores estratégicos.

Misión: Alimentos para Aprender es la entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional encargada de fijar y desarrollar política pública de alimentación escolar del país, en el marco de la convergencia regional, priorizando los enfoques diferenciales, de curso de vida, interseccional y territorial; contribuyendo así a la proyección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, mediante la garantía del derecho a la educación, a través de estrategias de permanencia en el sistema educativo, que transforman y dignifican la vida.

Visión: En 2036, Alimentos para Aprender será reconocida por ser la entidad del sector educación encargada de liderar la implementación de política pública de alimentación escolar, que en el marco de los derechos a la educación y a la alimentación y nutrición adecuada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se proyecta para atender la cobertura universal y equitativa de la alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales de Colombia. Con lo anterior, Alimentos para Aprender contribuye a la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, con modelos que incluyan en la operación actores de base comunitaria; con enfoques diferencial, de curso de vida, interseccional y territorial; e incentivando el control social, la transparencia y el fortalecimiento de capacidades de los diversos actores territoriales.

Objetivos estratégicos:

OE1: Formular, implementar, monitorear y evaluar la política pública de alimentación escolar que materialice el derecho a la educación y el derecho a la soberanía alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales de Colombia, en actuación con el Ministerio de Educación Nacional como ente rector del sector.

OE2: Aumentar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar hasta alcanzar la universalidad, contribuyendo a la garantía de los derechos a la educación, la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, incluyendo el receso escolar, a través de los criterios de focalización de recursos disponibles; así como nuevas fuentes de financiación, que consideren la vulnerabilidad y las capacidades territoriales; mediante la implementación de lineamientos e instrumentos que permitan el seguimiento a la ejecución eficiente, transparente y la asignación progresiva de recursos.

OE3: Promover el acceso de organizaciones de base comunitaria en los procesos de contratación de la operación del Programa de Alimentación Escolar con los máximos criterios de eficiencia y calidad que garantice la provisión de alimentos priorizando a los pequeños productores de la economía

popular y la operación del servicio de alimentación escolar. Con la participación preferente de las asociaciones de padres de familia, organismos comunales y organizaciones de base comunitaria con enfoque territorial y diferencial.

OE4: Impulsar el control social y la transparencia, a partir de generación de condiciones para la participación incidente, que incluya el uso de la herramienta de información, seguimiento y monitoreo.

OE5: Fortalecer las capacidades y competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, Entidades Territoriales no Certificadas y otros actores que participan en la política pública de alimentación escolar, a través de acciones diferenciales de transferencia y gestión del conocimiento, que promuevan entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional, orientado a la alimentación saludable de NNAJ del sistema educativo, acorde con los lineamientos de la Unidad.

OE6: Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.

En el siguiente enlace se encuentra publicada la versión actualizada del plan: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion-43-plan-de-accion/433-plan-estrategico-institucional>

5. Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Durante la vigencia 2025 se llevó a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los lineamientos y requisitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Unidad, con el propósito de diagnosticar el estado de su implementación, mantenimiento y mejora, y así definir la ruta de trabajo a seguir. A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en cumplimiento de las acciones programadas:

Actualización de la resolución de adopción del SIG

Mediante la Resolución No. 443 del 15 de diciembre de 2023, la entidad adoptó el SIG y el mapa de procesos de la UApA, como herramienta organizativa para integrar y coordinar los sistemas de gestión Ambiental, de Seguridad y Privacidad de la Información y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No obstante, con el propósito de simplificar el acto administrativo, optimizar las instancias de aprobación y alinear normativamente el SIG, toda vez que el Sistema de Gestión de la Calidad no resulta aplicable debido a la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se realizó la actualización correspondiente y se expidió la Resolución No. 304 del 28 de abril de 2025, “Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

En este sentido, el SIG de la UApA quedó conformado por el Sistema de Gestión (Sistema de Desarrollo Administrativo y Sistema de Gestión de Calidad), Sistema de Control Interno – SCI, Sistema de Gestión Ambiental – SGA, Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSII (Basado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los lineamientos que establezca el gobierno nacional en cuando a seguridad digital) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

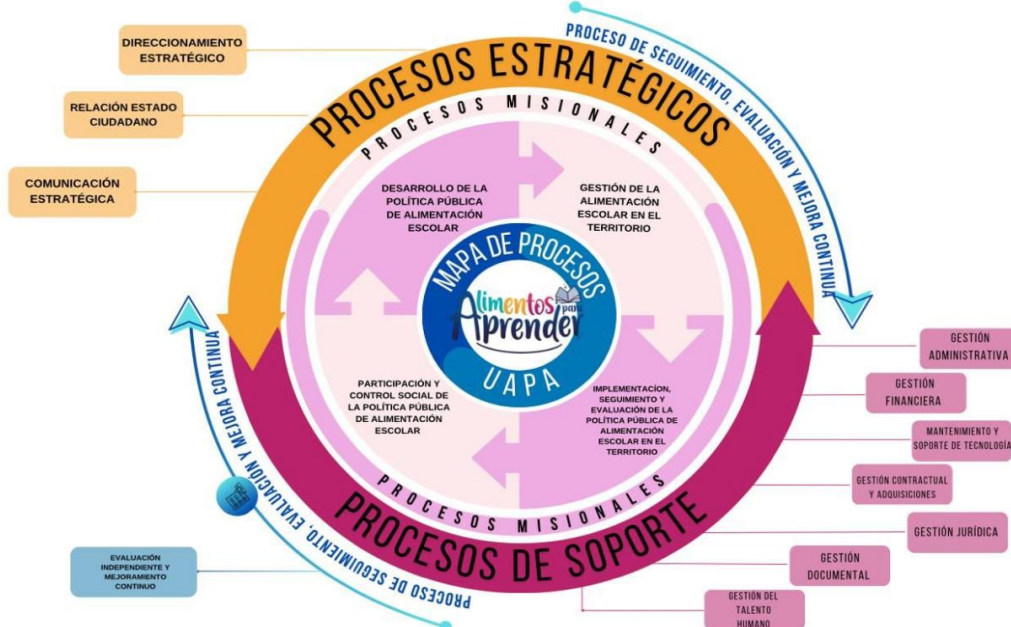
Cabe mencionar que la citada resolución fue divulgada de manera masiva por distintos canales de comunicación a los grupos de valor e interés.

Actualización del mapa de procesos

Como parte del ejercicio de fortalecimiento institucional liderado por la Dirección General y el equipo directivo, bajo la coordinación de Planeación y en concordancia con la actualización de la plataforma estratégica en su versión 2 de 2025, se adelantó la revisión y análisis del mapa de procesos, lo que permitió evidenciar la necesidad de actualizar y fortalecer el Modelo de Operación por Procesos de la UApA. Dichos ajustes reflejan con mayor precisión la realidad estratégica y operativa de la entidad, garantizando una atención adecuada y alineada con una ejecución eficaz de la cadena de valor institucional.

En este contexto, se actualizó el esquema del mapa de procesos, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta del 14 de abril de 2025.

Imagen 2. Mapa de procesos aprobado



Fuente: 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos | Alimentos para Aprender

De acuerdo con lo anterior, el nuevo Modelo de Operación Procesos quedó conformado por tres (3) procesos estratégicos, cuatro (4) procesos misionales, siete (7) procesos de apoyo y un (1) proceso de evaluación, para un total de quince (15) procesos.

Socialización general del mapa de procesos

En la jornada de socialización "UApA 2.0: La revolución del PAE", realizada el 24 de abril de 2025 en el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo un ejercicio participativo con todos los servidores de la Unidad. En este espacio se presentó el nuevo mapa de procesos y se divulgó la actualización de la plataforma estratégica de la Entidad, compuesta por la misión, visión, enfoques estratégicos, objetivos estratégicos y sus respectivas líneas de acción.

Adicional a lo anterior, durante el segundo semestre se realizaron actividades de divulgación por medio de espacios masivos desarrollados a través de la plataforma teams y por medio de piezas comunicativas compartidas por correo electrónico para fortalecer la apropiación de Sistema Integrado de Gestión, todo lo anterior con el apoyo de la Dirección General - Comunicaciones.

Transición documental

En el marco de la actualización del mapa de procesos, se llevó a cabo la transición documental, realizando ajustes de forma a aproximadamente a 252 documentos que conformaban el acervo documental del SIG; base documental compuesta por procedimientos, instructivos, manuales, guías y formatos, esta transición se desarrolló con el propósito de migrarlos a los nuevos procesos, asegurar que la documentación se articule con el modelo de operación actualizado e iniciar una nueva vigencia documental a partir del 23 de mayo de 2025.

Finalizada la transición de los documentos, el ejercicio fue divulgado de manera masiva por medio de circular interna para formalizar el uso de la documentación del SIG, dar paso al ejercicio participativo de construcción de las caracterizaciones de proceso y continuar con la orientación y acompañamiento metodológico para la actualización de los documentos.

Talleres para la construcción de caracterizaciones de proceso

Dando cumplimiento al principio de planeación, se definió la estrategia de construcción de las caracterizaciones de proceso detallada a continuación:

- **Definición de objetivos:** Realizar como mínimo dos mesas de trabajo por proceso en las cuales se compartirá un espacio de transferencia de conocimiento en torno a la gestión por procesos, ciclo de procesos, metodología para la construcción de objetivo, alcance y actividades clave de los procesos y definición de las necesidades documentales para el proceso. Dicho lo anterior, específicamente los objetivos definidos para cada mesa fueron, Mesa 1 – Definir actividades clave y construir alcance del proceso. Mesa 2 – Construir objetivo del proceso, finalizar ciclo PHVA y definir el listado de documentos que se deban crear, actualizar y/o eliminar.
- **Conformación de equipos de trabajo:** Se solicitó a líderes de proceso, subdirectores y asesores, designar enlaces y equipos de trabajo expertos e interdisciplinarios para participar en las sesiones metodológicas lideradas por la Dirección General – Planeación.
- **Programación de mesas de trabajo:** Conformados los equipos, se programaron 30 mesas de trabajo entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2025. Estas sesiones se organizaron por dependencia, proceso, líder de proceso, y tema tratado para cubrir la totalidad de los procesos y sus actividades.
- **Ejecución de las mesas de trabajo:** En términos de ejecución de los talleres para la construcción de las caracterizaciones de proceso, de las 30 mesas programadas se ejecutaron 36, entendiendo que hubo procesos en los cuales se destinaron horas adicionales para poder alcanzar exitosamente los objetivos planteados.
- **Consolidación de resultados:** Finalizadas las mesas programadas, el resultado obtenido fue la construcción de las caracterizaciones de proceso, específicamente la actualización de objetivo y alcance, actividades clave de las fases de planear y hacer junto con sus proveedores, entradas, salidas, responsables y usuarios y así determinar toda la interrelación en cumplimiento de la metodología de gestión por procesos.

Acompañamiento en la actualización de la documentación del SIG

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron mesas de trabajo para orientar y acompañar metodológicamente la creación, actualización y/o eliminación de documentos para los 15 procesos del Sistema Integrado de Gestión.

Es importante mencionar que, como resultado del acompañamiento, se detectó la necesidad de crear nuevos instrumentos documentales entre procedimientos, guías y especialmente formatos que permitan evidenciar la ejecución de las actividades. Por ello, durante la vigencia se crearon 82 nuevos instrumentos, pasando de un acervo documental de 252 a 334.

En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje de avance en la actualización de los documentos por cada proceso, el número en cada celda corresponde a la cantidad de documentos y el porcentaje corresponde al avance en su actualización. En la última columna a la derecha se totalizan los documentos por cada proceso.

Tabla 3. Porcentaje de avance en la actualización documental por proceso

Nombre del proceso	Porcentaje de avance por documento					Total
	0%	30%	60%	90%	100%	
Comunicación estratégica	2			1	2	5
Desarrollo de la política pública de alimentación escolar		1		1		2
Direccionamiento Estratégico	15	2	6	1	21	45
Evaluación independiente y mejoramiento continuo	16			3	2	21
Gestión Administrativa	20	1	3		4	28
Gestión Contractual y Adquisiciones	1				31	32
Gestión de la Alimentación escolar en el territorio	4	1		1		6
Gestión del Talento Humano	37	9	4		24	74
Gestión Documental	11	2			1	14
Gestión Financiera	10		2		20	32
Gestión Jurídica	8	1			9	18
Implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública de AE	1			1	2	4
Mantenimiento y soporte de tecnología	15		3	2	16	36
Participación y control social de la política pública de AE	1			1		2
Por definir	1		1			2
Relación Estado- ciudadano	2		3	2	6	13
Total general	144	17	22	13	138	334

Fuente: Dirección General - Planeación (Matriz de transición documental SIG)

Con base en las cifras anteriormente expuestas, al cierre de la vigencia 2025 el acervo documental del SIG está conformado por un total de 334 documentos, entre manuales, procedimientos, instructivos, formatos y otros. De este universo documental, el 54,5% ha sido intervenido, lo que equivale a 190 documentos. Para efectos del seguimiento a la gestión, el porcentaje promedio de actualización se sitúa en el 50,6%.

Cabe resaltar que el ejercicio de orientación y acompañamiento metodológico por parte de la Dirección General – Planeación para la actualización documental deberá continuar durante la vigencia 2026, con especial énfasis en la formulación de instrumentos que permitan la implementación del Decreto 0998 del 18 de septiembre de 2025.

6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

La Dirección General – Planeación adelantó un ejercicio colaborativo con todas las dependencias de la UApA para garantizar el diligenciamiento efectivo del FURAG 2024 y con el propósito de conocer el estado real de implementación del MIPG, sustentado en evidencias. Como resultado de este trabajo participativo, la entidad logró dar respuesta de manera oportuna dentro de los plazos establecidos por el DAFP, respaldando cada registro con evidencias verificables.

A continuación, se presentan los resultados de la medición realizada para la gestión institucional del 2024 de la UApA.

Imagen 3. Resultados generales 2024



Fuente: Tomado del DAFP. Medición del Desempeño Institucional. Resultados del Índice de Desempeño Institucional 2024

La UApA obtuvo un puntaje de 78,4 en el Índice de Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2024, como se observa en la gráfica anterior. En dicho periodo, el puntaje mínimo alcanzado en la Rama Ejecutiva fue de 52,5, el máximo de 98,4 y el promedio de 86,54.

Con base en estos resultados, se consolidó el Plan MIPG 2025, orientado a cerrar las brechas identificadas y acoger las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este plan fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en julio de 2025 y se enfoca principalmente en lineamientos relacionados con las siguientes políticas de gestión:

Tabla 4. Políticas de gestión y desempeño - Plan MIPG 2025

Política	Aspectos
Gobierno Digital	- Arquitectura empresarial (lineamientos internos e indicadores) - Decisiones basadas en datos (Analítica de datos) - Estado abierto (página web) - Gobernanza de datos (modelo IPV6, MSPI)
Integridad	- Acuerdos de gestión - Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control - Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés
Gestión Documental	- Calidad del Componente cultural (sistema de gestión documental) - Calidad del Componente documental (E-DOCS) - Calidad del Componente administración de archivos (Instrumentos archivísticos)
Servicio a las ciudadanías	- Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía - Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana - Accesibilidad para personas con discapacidad (señalización)
Racionalización de trámites	Trámites racionalizados y recursos para mejorarlos (estrategia racionalización)
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial (estrategia de participación)

Fuente: Dirección General - Planeación

7. Resultados Generales del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

7.1 Cobertura del PAE

Es importante informar que la siguiente información se presenta con corte al 30 de noviembre de 2025, en tanto corresponde al último reporte del año 2025 realizado por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Cabe señalar que las cifras definitivas de cobertura son las de diciembre; sin embargo, estas estarán disponibles a partir de septiembre de 2026, ya que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) solo publica la información de matrícula una vez ha sido sometida a procesos de homologación y auditoría, necesarios para consolidar las cifras definitivas del año 2025. Por esta razón, el dato de noviembre se utiliza como una referencia preliminar de las cifras definitivas de cobertura para 2025.

Ahora bien, uno de los principales retos que tiene Colombia se relaciona con la seguridad alimentaria. El PAE tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial.

En ese sentido, una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" es aumentar progresivamente la cobertura del PAE en cinco puntos porcentuales cada año hasta llegar a la universalidad en el año 2026.

Tabla 5. Proyección del aumento de la cobertura del PAE (2022 - 2026)

Año	Cobertura	# Beneficiarios
2022	76,4%	5.851.769
2023	79,2%	5.904.785
2024	80,4%	5.835.848
2025*	81,8%	5.598.409
Metas		
2025	90%	
2026	95%	

Fuente: Subdirección de Información - Cálculo sobre la matrícula oficial

* Información con corte a 30 noviembre del 2025

De acuerdo con la tabla anterior, y las metas del gobierno nacional, la cobertura del PAE en la vigencia 2025 se incrementó en 1,4 puntos porcentuales con respecto a la vigencia 2024, pasando de 80,4% a 81,8%; es importante mencionar que en la vigencia 2025 la matrícula en el sector oficial fue de 6.841.699 estudiantes, 417.992 menos en comparación con el 2024, de conformidad con la información reportada por las ETC en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT. En este sentido, la siguiente tabla resume la cobertura oficial del programa desagregada por departamento en la vigencia 2025. Por el tamaño de la población que atiende, también se incluyó a Bogotá DC.

Tabla 6. Estudiantes matriculados en el sector oficial, beneficiarios y cobertura del PAE por departamentos vigencia 2025

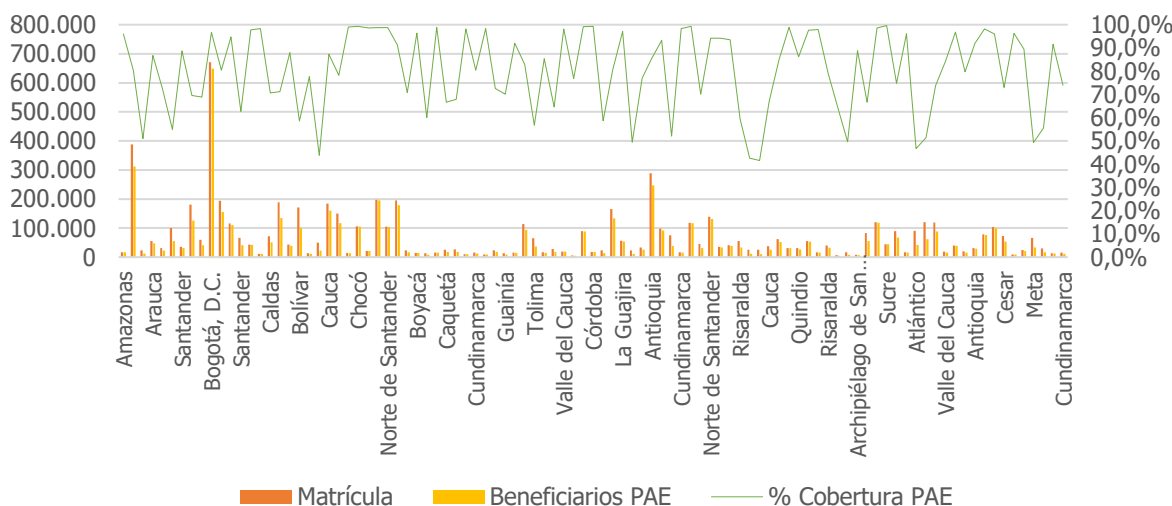
Departamento	No. Estudiantes matriculados en el sector oficial	No. Beneficiarios PAE	% Cobertura del PAE
Amazonas	17,257	16,572	96.0%
Antioquia	860,111	690,321	80.3%
Arauca	55,385	48,058	86.8%
Quindío	62,730	49,785	79.4%
Atlántico	395,142	234,861	59.4%
Santander	297,580	237,562	79.8%
Bogotá, D.C.	671,138	648,762	96.7%
Bolívar	387,737	269,448	69.5%
Boyacá	166,988	155,752	93.3%
Valle del Cauca	445,627	376,667	84.5%
Caldas	105,276	76,571	72.7%
Caquetá	69,413	55,556	80.0%
Casanare	80,060	38,585	48.2%
Cauca	221,819	185,926	83.8%
Cesar	222,831	170,520	76.5%
Cundinamarca	380,802	333,395	87.6%
Chocó	137,204	136,145	99.2%
Magdalena	268,984	209,266	77.8%
Córdoba	308,499	261,078	84.6%
Norte de Santander	244,585	235,185	96.2%

Departamento	No. Estudiantes matriculados en el sector oficial	No. Beneficiarios PAE	% Cobertura del PAE
Risaralda	118,629	81,129	68.4%
Guainía	13,240	9,276	70.1%
Guaviare	15,844	14,570	92.0%
Huila	183,693	136,274	74.2%
Tolima	184,397	124,984	67.8%
Nariño	216,607	209,373	96.7%
La guajira	277,571	272,534	98.2%
Meta	164,923	124,447	75.5%
Putumayo	61,523	52,386	85.1%
Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	7,787	6,919	88.9%
Sucre	164,913	106,082	64.3%
Vaupés	9,332	8,984	96.3%
Vichada	24,072	21,536	89.4%

Fuente: SIMAT - Cálculos UApA
Información con corte a 30 de noviembre del 2025

Con corte al 30 de noviembre de 2025, dieciséis (16) departamentos alcanzaron coberturas del PAE por encima del 81,8%, lo que indica que superan la media nacional en la presente vigencia. Las entidades territoriales con cobertura superior al promedio nacional son: Choco, La Guajira, Bogotá D.C., Norte de Santander, Vaupés, Amazonas, Nariño, Guaviare, Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Vichada, Archipiélago de San Andres y Providencia, Arauca, Putumayo y Magdalena. Esto se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Cobertura PAE – Vigencia 2025

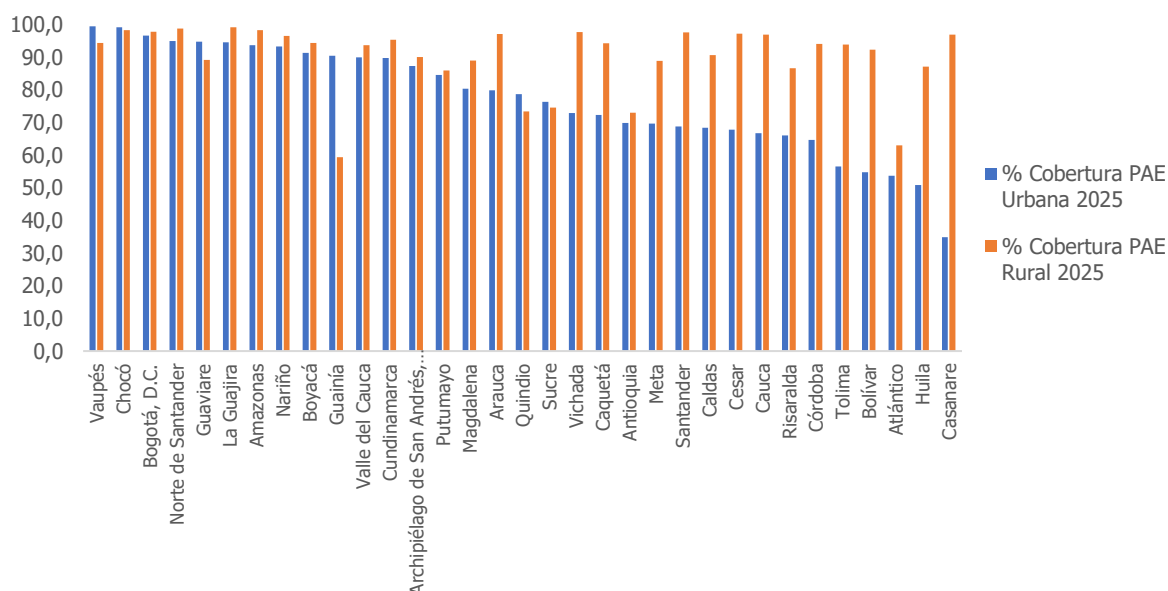


Fuente: SIMAT - Cálculos UApA
Información con corte a 30 de noviembre del 2025

En el promedio nacional, la cobertura del PAE en zona rural con corte a 30 de noviembre del 2025 alcanza el 92,7%. Según la información reportada por las 97 ETC en el SIMAT, 27 de los 33

departamentos (incluido Bogotá) alcanzaron coberturas del PAE mayores en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas, ligado al cumplimiento de los criterios de priorización del PAE, específicamente, el tercer criterio contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 335 del 2021, donde se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural.

Gráfica 2. Cobertura del PAE departamental por zona de atención



Fuente: SIMAT - Cálculos UApA
Información con corte a 30 de noviembre del 2025

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta la identificación de estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional en la vigencia 2025:

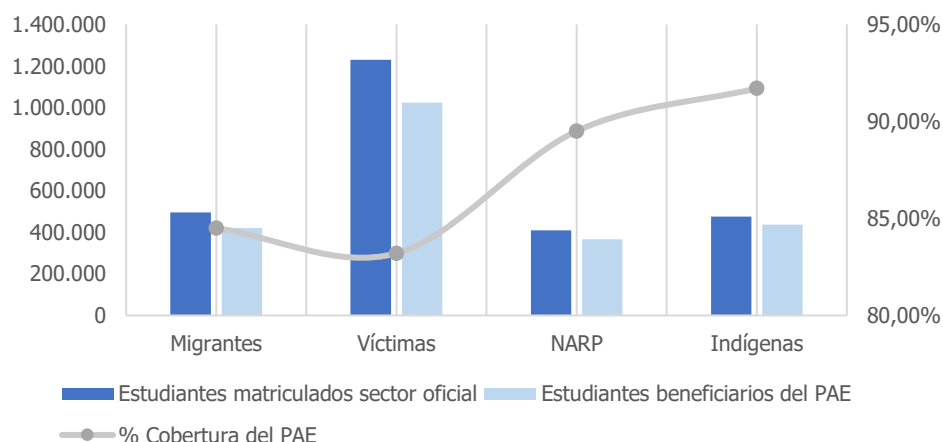
Tabla 7. Estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional. (Vigencia 2025)

Grupo poblacional	Estudiantes matriculados sector oficial	Estudiantes beneficiarios del PAE	% Cobertura del PAE
Migrantes	496.140	419.398	84,5%
Víctimas	1.230.187	1.023.691	83.2%
NARP	409.486	366.416	89,5%
Indígenas	476.187	436.602	91.7%

Fuente: SIMAT. Información con corte a 30 de noviembre del 2025

Comparando los últimos años, se evidencia un aumento en las coberturas del PAE para los grupos poblacionales indígenas, comunidades NARP, migrantes y víctimas del conflicto (ver gráfico 3). Es importante precisar que las coberturas de la vigencia 2025 podrían obedecer a un subreporte por parte de algunas ETC en el SIMAT, ya que no han realizado el cargue completo de sus estudiantes beneficiarios. En la medida en que se reporte la información total, las coberturas incrementarán.

Gráfica 3. Cobertura PAE por grupo poblacional -Vigencia 2025



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT
Información preliminar con corte a 30 de noviembre 2025.

Adicionalmente, se presenta la evolución de la cobertura histórica del PAE entre los periodos del 2013 a 2025. La cobertura muestra un aumento gradual y significativo por vigencia; en este sentido, se resalta el impacto que el programa ha venido mostrando, ya que en el 2013 se contaba con una tasa de 17% y al cierre de la vigencia 2025 se alcanzó un 81,8%. Si bien el número de estudiantes matriculados ha disminuido un poco, el número de beneficiarios ha aumentado considerablemente en comparación a la vigencia 2013.

Tabla 8. Evolución de la cobertura del PAE Vigencia 2013 - 2025

Vigencia	Matriculados	Beneficiarios PAE	% Cobertura PAE
2013	8.149.920	1.387.229	17,0%
2014	8.008.188	2.119.761	26,5%
2015	7.814.423	2.379.527	30,5%
2016	8.305.033	3.561.781	42,9%
2017	8.183.296	4.143.440	50,6%
2018	7.591.665	5.230.197	68,9%
2019	7.637.080	5.564.864	72,9%
2020	7.674.690	5.668.407	73,9%
2021	7.817.029	5.816.703	74,4%
2022	7.661.173	5.851.769	76,4%
2023	7.455.350	5.904.785	79,2%
2024	7.273.383	5.838.083	80,4%
2025*	6.841.699	5.598.409	81,8%

Fuente: SIMAT - Cálculos UAPa

* Información preliminar con corte a 30 de noviembre 2025.

Como se observa para la vigencia 2025 se presenta una disminución significativa en la matrícula, situación que obedece a ajustes en el cálculo de la cobertura. A partir de esta vigencia, se excluyen del total de matrícula los grados correspondientes a los semestres introductorios del nivel educativo normalista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 335 de 2021, la cual define la población objetivo del programa en los siguientes términos:

“(…) Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de trayectorias educativas completas con resultados de calidad. (...)”

Adicionalmente, se excluyeron del cálculo los estudiantes con estado distinto a “*MATRICULADO*” en el SIMAT, considerando únicamente a quienes mantienen su registro activo. Si bien estos ajustes explican parte de la disminución, cabe señalar que la matrícula ha presentado una tendencia decreciente desde vigencias anteriores.

Como se mencionó anteriormente, algunas ETC no han realizado el cargue completo de sus estudiantes beneficiarios en el SIMAT para la vigencia 2025. A continuación, se presentan las ETC que registran una disminución en el número de estudiantes beneficiarios del PAE, en comparación con la vigencia 2024, situación asociada a la falta de reporte oportuno en el sistema.

Tabla 9. ETC con disminución significativa en el reporte de estudiantes beneficiarios del PAE en el SIMAT respecto al 2024

ETC	No. Beneficiarios del PAE 2024	No. Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia de beneficiarios PAE 2024 - 2025
Amazonas	16.753	16.572	-181
Antioquia	328.768	311.684	-17.084
Apartado	12.818	11.896	-922
Arauca	45.591	48.058	2.467
Armenia	23.964	22.776	-1.188
Atlántico	59.381	54.902	-4.479
Barrancabermeja	34.003	31.484	-2.519
Barranquilla	128.496	126.116	-2.380
Bello	37.062	41.455	4.393
Bogotá	685.313	648.762	-36.551
Bolívar	167.246	155.760	-11.486
Boyacá	117.970	110.053	-7.917
Bucaramanga	43.060	41.486	-1.574
Buenaventura	37.019	41.914	4.895
Buga	12.375	11.047	-1.328
Caldas	58.694	50.561	-8.133
Cali	140.459	134.101	-6.358
Caquetá	42.775	38.272	-4.503

ETC	No. Beneficiarios del PAE 2024	No. Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia de beneficiarios PAE 2024 - 2025
Cartagena	110.264	100.219	-10.045
Cartago	11.969	10.839	-1.130
Casanare	23.448	21.902	-1.546
Cauca	175.323	160.341	-14.982
Cesar	124.116	117.053	-7.063
Chía	14.707	13.888	-819
Choco	105.593	105.232	-361
Cienaga	22.881	21.037	-1.844
Cordoba	207.361	195.366	-11.995
Cucuta	86.605	103.877	17.272
Cundinamarca	205.932	178.323	-27.609
Dosquebradas	16.799	16.692	-107
Duitama	15.223	14.118	-1.105
Envigado	9.835	7.856	-1.979
Facatativa	16.341	15.519	-822
Florencia	19.004	17.284	-1.720
Floridablanca	19.005	18.137	-868
Funza	10.200	9.584	-616
Fusagasuga	13.510	12.334	-1.176
Girardot	9.998	9.046	-952
Giron	17.947	17.293	-654
Guainia	10.983	9.276	-1.707
Guaviare	13.870	14.570	700
Huila	100.959	94.359	-6.600
Ibague	38.731	36.874	-1.857
Ipiales	15.028	14.729	-299
Itagui	18.700	17.631	-1.069
Jamundí	19.823	18.542	-1.281
La estrella	3.284	4.227	943
La guajira	88.185	88.358	173
Lorica	19.943	18.041	-1.902
Magangue	13.131	13.469	338
Magdalena	139.175	133.203	-5.972
Maicao	52.177	54.253	2.076
Malambo	11.324	11.367	43
Manizales	25.686	26.010	324
Medellin	248.752	246.800	-1.952
Meta	85.120	91.503	6.383

ETC	No. Beneficiarios del PAE 2024	No. Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia de beneficiarios PAE 2024 - 2025
Monteria	41.054	39.267	-1.787
Mosquera	16.385	15.967	-418
Nariño	123.328	117.080	-6.248
Neiva	33.675	31.480	-2.195
Norte Santander	119.677	131.308	11.631
Palmira	34.134	33.018	-1.116
Pasto	42.206	38.828	-3.378
Pereira	38.589	32.783	-5.806
Piedecuesta	12.332	10.848	-1.484
Pitalito	11.589	10.435	-1.154
Popayan	23.158	25.585	2.427
Putumayo	57.282	52.386	-4.896
Quibdó	31.396	30.913	-483
Quindio	29.780	27.009	-2.771
Riohacha	51.134	53.451	2.317
Rionegro	17.021	15.986	-1.035
Risaralda	34.523	31.654	-2.869
Sabaneta	4.175	4.472	297
Sahagun	4.505	8.404	3.899
San andres	7.361	6.919	-442
Santa marta	53.592	55.026	1.434
Santander	128.100	118.314	-9.786
Sincelejo	46.033	43.930	-2.103
Soacha	70.796	67.154	-3.642
Sogamoso	16.756	15.994	-762
Soledad	40.665	42.476	1.811
Sucre	79.631	62.152	-17.479
Tolima	85.255	88.110	2.855
Tulua	16.672	15.778	-894
Tumaco	39.991	38.736	-1.255
Tunja	17.837	15.587	-2.250
Turbo	28.684	28.314	-370
Uribia	68.779	76.472	7.693
Valle	111.877	99.114	-12.763
Valledupar	54.101	53.467	-634
Vaupes	9.145	8.984	-161
Vichada	22.732	21.536	-1.196
Villavicencio	39.822	32.944	-6.878

ETC	No. Beneficiarios del PAE 2024	No. Beneficiarios del PAE 2025	Diferencia de beneficiarios PAE 2024 - 2025
Yopal	16.392	16.683	291
Yumbo	14.236	12.314	-1.922
Zipaquirá	11.004	11.480	476

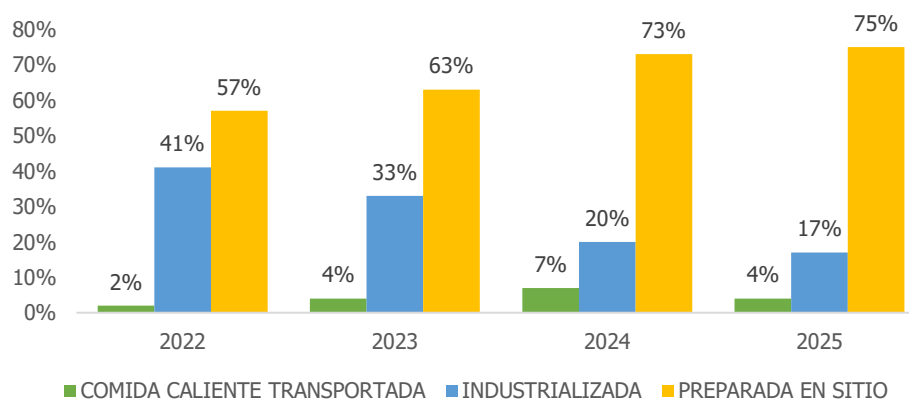
Fuente: SIMAT

Para finalizar, un total de 74 entidades territoriales reportan un número inferior de beneficiarios en comparación con la vigencia 2024, lo que representa 239.674 estudiantes menos debido a la falta de registro. Esta situación obedece a que algunas ETC aún no han realizado el cargue completo de la información en el SIMAT. En la medida en que se avance en dicho reporte, se espera que las coberturas del PAE presenten un incremento.

7.3 Modalidades de atención del PAE

El modelo integral que articula la asistencia técnica, seguimiento y evaluación al PAE, ha permitido reconocer el fortalecimiento territorial alcanzado en coherencia con las modalidades de atención vigentes en el programa y su prioridad. Resaltando el avance con corte a diciembre de 2025, se identifica con la modalidad de preparación en sitio en la vigencia 2025 el 75% en comparación con las modalidades de atención establecidas en la normatividad.

Gráfica 4. Comportamiento modalidades de atención



	2022	2023	2024	2025
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	2%	4%	7%	4%
INDUSTRIALIZADA	41%	33%	20%	17%
PREPARADA EN SITIO	57%	63%	73%	75%

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Fortalecimiento

Variación modalidad industrializada 2023-2025

El modelo integral que articula la asistencia técnica, seguimiento y evaluación al PAE y las acciones orientadas al fortalecimiento territorial, permitió reconocer por entidad territorial en las diferentes

etapas el avance para lograr en corto y mediano plazo la modalidad industrializada, logrando unas condiciones adecuadas para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Tabla 10. Estado modalidad industrializada – Vigencia 2025

No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado
1	San José de Cúcuta	82%	50	Departamento de Antioquia	5%
2	Dosquebradas	78%	51	Cartago	5%
3	Departamento del Meta	70%	52	Departamento de la Guajira	5%
4	Ciénaga	68%	53	Departamento de Nariño	3%
5	Medellín	66%	54	Departamento de Córdoba	2%
6	Soacha	66%	55	Itagüí	2%
7	Villavicencio	63%	56	Palmira	2%
8	Armenia	60%	57	Departamento de Boyacá	1%
9	Bogotá D.C.	54%	58	Departamento del Vichada	0%
10	Bucaramanga	52%	59	Maicao	0%
11	Montería	51%	60	Apartadó	0%
12	Manizales	49%	61	Buenaventura	0%
13	Valledupar	47%	62	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	0%
14	Ibagué	44%	63	Departamento de Arauca	0%
15	Departamento de Bolívar	43%	64	Departamento de Casanare	0%
16	Departamento del Quindío	43%	65	Departamento de Guainía	0%
17	Departamento de Sucre	42%	66	Departamento del Amazonas	0%
18	Barrancabermeja	40%	67	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0%
19	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	40%	68	Departamento del Caquetá	0%
20	Pereira	39%	69	Departamento del Cauca	0%
21	Sogamoso	38%	70	Departamento del Chocó	0%
22	Tuluá	36%	71	Departamento del Putumayo	0%
23	Chía	36%	72	Departamento del Tolima	0%
24	Sahagún	35%	73	Departamento del Vaupés	0%
25	Departamento del Guaviare	32%	74	Departamento Huila	0%
26	Departamento de Risaralda	30%	75	Envigado	0%
27	Departamento del Cesar	30%	76	Florencia - Caquetá	0%
28	Departamento de Santander	29%	77	Fusagasugá	0%
29	Floridablanca	28%	78	Girardot	0%

No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado
30	Rionegro	28%	79	Guadalajara de Buga	0%
31	Piedecuesta	28%	80	La Estrella	0%
32	Departamento del Norte de Santander	26%	81	Magangué	0%
33	Girón	23%	82	Malambo	0%
34	Departamento de Caldas	22%	83	Mosquera - Cundinamarca	0%
35	Departamento del Magdalena	21%	84	Neiva	0%
36	Duitama	21%	85	Pitalito	0%
37	Departamento del Atlántico	20%	86	Popayán	0%
38	Departamento del Valle del Cauca	17%	87	Quibdó	0%
39	San Juan de Pasto	14%	88	Sabaneta	0%
40	Santa Cruz de Lorica	13%	89	San Andrés de Tumaco	0%
41	Riohacha	11%	90	Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	0%
42	Bello	10%	91	Santiago de Cali	0%
43	Tunja	9%	92	Sincelejo	0%
44	Zipaquirá	8%	93	Soledad	0%
45	Facatativá	8%	94	Turbo	0%
46	Ipiales	7%	95	Uribia	0%
47	Jamundí	7%	96	Yopal	0%
48	Funza	6%	97	Yumbo	0%
49	Departamento de Cundinamarca	6%			

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Fortalecimiento – Operación vigencia 2025

En atención al corte de información revisado en el marco del seguimiento a la operación del programa, se identificó que las siguientes ETC logran la implementación de su modalidad de preparación en sitio en la respectiva cobertura frente a la prestación del servicio del PAE. En este sentido, se identificó que las siguientes 41 ETC atienden en su totalidad con preparación en sitio: Amazonas, Apartadó, Arauca, Boyacá, Buenaventura, Buga, Cali, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Envigado, Florencia, Fusagasugá, Girardot, Guainía, Huila, La Estrella, Magangué, Maicao, Malambo, Mosquera, Pitalito, Popayán, Putumayo, Quibdó, Riohacha, Sabaneta, Sahagún, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Soledad, Tolima, Tumaco, Turbo, Uribia, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Yopal, Yumbo.

Asimismo, se identificó que 10 ETC presentan un porcentaje superior al 50% en la modalidad industrializada, con las cuales se adelanta un plan de fortalecimiento orientado a generar acciones a corto, mediano y largo plazo, y acompañamiento a través de las asistencias técnicas que permitan reconocer las dinámicas territoriales en atención al porcentaje descrito.

8. Presupuesto de la UApA para la vigencia 2025

El Gobierno Nacional en diciembre de 2024 expidió el Decreto 1621, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El artículo 2. Presupuesto de gastos o de apropiaciones del Decreto 1621 de 2024, apropió en la sección presupuestal 2246 - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, para atender gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de igual manera expidió el Decreto 0274 de marzo de 2025, donde adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025, expidió la resolución 2608 de octubre de 2025 y el Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 por el cual se reducen el presupuesto general de la nación, apropiación que al finalizar la vigencia cuenta con el siguiente detalle:

Tabla 11. Presupuesto General de la Nación inversión y funcionamiento UApA Vigencia 2025

SECCIÓN – 2246			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$	16.739.355.701,00
C.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$	2.181.447.613.500,00
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN - 2246		\$	2.198.186.949.201,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

8.1 Recursos de inversión UApA vigencia 2025

Apropiación

Apropiación presupuestal – Vigencia 2025 (corte a 31 de diciembre)

Para la presente vigencia, mediante el Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, le fueron apropiados a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender recursos para gastos de inversión por valor de dos billones ciento cinco mil setecientos veintiocho millones quinientos diecinueve mil ciento veintiocho pesos (\$2.105.728.519.128), distribuidos en dos proyectos de inversión.

El proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional contó inicialmente con una apropiación de doce mil novecientos setenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773), mientras que el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional fue apropiado inicialmente por valor de dos billones noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$2.092.756.654.355).

Posteriormente, mediante el Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del

estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”, se adicionaron recursos al proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional por valor de noventa y tres mil novecientos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos (\$93.908.319.824), adición que fue liquidada mediante el Decreto 0359 de 27 de marzo de 2025.

En desarrollo de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender expidió la Resolución 314 del 6 de mayo de 2025, por medio de la cual se efectuó la desagregación de los recursos adicionales y se modificó la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de inversión, ajustando la distribución interna de los recursos del proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, de conformidad con la viabilidad otorgada por el Departamento Nacional de Planeación y la aprobación del Consejo Directivo.

Durante el segundo semestre de la vigencia, se adelantaron nuevas modificaciones a la apropiación de los proyectos de inversión orientadas a optimizar la asignación de recursos y garantizar la continuidad del servicio. En este marco, mediante el Acuerdo 009 del 16 de octubre de 2025, el Consejo Directivo de la Entidad aprobó un traslado presupuestal por valor de seis mil seiscientos cuarenta y seis millones sesenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos (\$6.646.063.281) del proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional al proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional.

Dicho traslado fue autorizado por el Departamento Nacional de Planeación y formalizado mediante la Resolución 927 del 12 de noviembre de 2025, por la cual se modificó la desagregación y asignación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad, sin alterar la destinación de los recursos y con registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Como resultado de los actos administrativos antes descritos, con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación vigente para gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender ascendió a dos billones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$2.181.447.613.499), de los cuales dos billones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil seiscientos treinta y seis pesos (\$2.175.659.500.636) corresponden al proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, y cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento doce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$5.788.112.864) al proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional.

Tabla 12. Recursos apropiados gasto de inversión UApA - Vigencia 2025

PROYECTO	APR. INICIAL	APR. VIGENTE
Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional	\$ 12.971.864.773,00	\$ 5.788.112.863,83
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$ 2.092.756.654.355,00	\$2.175.659.500.636
Total apropiación gasto de inversión	\$ 2.105.728.519.128,00	\$ 2.181.447.613.499,83

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF Nación (corte 30 de diciembre de 2025)

Ejecución

Como se indicó, con corte al 30 de junio de 2025, el proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional contaba con una

apropiación vigente de doce mil novecientos setenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773), de los cuales se encontraban comprometidos mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil trescientos veintisiete pesos (\$1.134.626.327), equivalentes al 9%.

Durante el segundo semestre de la vigencia, este proyecto fue objeto de modificaciones a su apropiación, derivadas principalmente del traslado presupuestal aprobado mediante Acuerdo 009 de 16 de octubre de 2025 y formalizado a través de la Resolución 927 del 12 de noviembre de 2025, lo cual redujo su apropiación vigente. Como resultado de estos ajustes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación vigente del proyecto ascendió a cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento doce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$5.788.112.864).

Con corte al 31 de diciembre de 2025, los compromisos acumulados del proyecto Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional ascendieron a cinco mil trescientos catorce millones trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos (\$5.314.336.786), lo que representa un 91,8% de ejecución presupuestal medida en términos de compromisos sobre la apropiación vigente.

Ahora bien, para el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, con corte al 30 de junio de 2025, de una apropiación vigente de dos billones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos (\$2.186.664.974.179), se encontraban comprometidos dos billones cuarenta mil seiscientos diecinueve millones ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos (\$2.040.619.089.187), equivalentes al 93%.

Durante el segundo semestre de la vigencia, este proyecto incorporó recursos adicionales y traslados presupuestales, tanto por la adición derivada del Decreto 0274 de 2025 como por el traslado proveniente del proyecto de Fortalecimiento de los sistemas de información, lo que incrementó su apropiación vigente. En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2025, la apropiación vigente del proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional ascendió a dos billones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos mil seiscientos treinta y seis pesos (\$2.175.659.500.636).

A dicha fecha, los compromisos acumulados del proyecto fueron de dos billones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos tres millones treinta y tres mil treinta y dos pesos (\$2.174.403.033.032), equivalentes a un 99,9% de ejecución presupuestal en términos de compromisos, reflejando un cierre prácticamente total de los recursos apropiados.

Así las cosas, para el Gasto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, con una apropiación vigente total de dos billones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$2.181.447.613.499), los compromisos acumulados con corte al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a dos billones ciento setenta y nueve mil setecientos diecisiete millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos (\$2.179.717.369.819), correspondientes a un 99,9% de ejecución presupuestal medida en compromisos, evidenciando un cierre altamente satisfactorio de la vigencia fiscal.

Tabla 13. Recursos ejecutados gasto de inversión UAyA - Vigencia 2025

PROYECTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPR.	OBLIGACION	% OBLIG.
Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional	\$ 5.788.112.863,83	\$5.314.336.786,23	99.94%	\$1.891.003.810,23	32,67%
Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$2.175.659.500.636	\$2.174.403.033.032,47	91.81%	\$2.172.701.859.525,47	99,86%
Total Ejecución gasto de inversión	\$2.181.447.613.499,83	\$2.179.717.369.818,7	99.92%	\$1.151.876.981.503,26	52%

Fuente: Elaboración propia con base en SIIF Nación (corte 30 de diciembre de 2025)

8.1.1 Cofinanciación del PAE

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 218 de 2020 en particular lo que respecta a la función de *"Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo"* la UApA contó para la vigencia 2025 con un presupuesto apropiado de **\$2.154.144.371.963**. En febrero de 2025 se efectuó una asignación inicial de **\$2.027.648.646.000**, aplicando los criterios establecidos en el Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

A continuación, se relaciona el recurso asignado por cada criterio:

Tabla 14. Recurso asignado por criterio

Criterio	Asignación
Criterio 1: Continuidad de los recursos de cofinanciación del programa: asignar como línea base, los recursos transferidos a las ETC en la vigencia anterior:	\$ 1.905.412.107.000
Criterio 2: Continuidad del Incremento de Cobertura: asignar para la respectiva vigencia, los recursos necesarios para mantener los aumentos de cobertura cofinanciados por la Unidad de Alimentos para Aprender en la vigencia anterior.	\$ 8.374.974.000
Criterio 3: Prioridad en el aumento progresivo: asignar recursos que permitan aumentar de manera progresiva la cobertura de beneficiarios del PAE hasta lograr la universalidad en una o varias de las siguientes circunstancias: cumplimiento a órdenes judiciales; acuerdos realizados para la atención de población víctima de la violencia; municipios PDET; municipios priorizados para la atención del programa de alimentación escolar en receso estudiantil durante el período de trabajo académico; promoción de la atención integral a la primera infancia.	\$ 34.611.188.000
Criterio 4: Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases	\$ 79.250.377.000
Total	\$2.027.648.646.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección General

De acuerdo con lo anterior, se asignó un total de dos billones veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos \$2.027.648.646.000 distribuidos a las 97 ETC así:

Tabla 15. Detalle de asignación de recurso por criterios a las ETC - Primer semestre 2025

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Amazonas	15.223.386.000		65.835.000	1.253.489.000	16.542.710.000
Antioquia	70.714.925.000		622.733.000	465.686.000	71.803.344.000
Apartadó	9.037.866.000	64.246.000	142.376.000		9.244.488.000
Arauca	38.987.572.000	92.920.000	370.400.000		39.450.892.000
Armenia	14.500.285.000				14.500.285.000
Atlántico	30.435.579.000				30.435.579.000
Barrancabermeja	12.627.522.000				12.627.522.000
Barranquilla	26.221.969.000				26.221.969.000
Bello	11.861.375.000				11.861.375.000
Bogotá	17.892.755.000	3.205.322.000			21.098.077.000
Bolívar	61.861.685.000		2.807.724.000	2.886.782.000	67.556.191.000
Boyacá	59.293.680.000				59.293.680.000
Bucaramanga	5.891.367.000	24.686.000			5.916.053.000
Buenaventura	22.520.552.000		419.290.000		22.939.842.000
Buga	3.164.647.000				3.164.647.000
Caldas	38.063.333.000				38.063.333.000
Cali	11.855.660.000				11.855.660.000
Caquetá	28.742.629.000		1.025.047.000	1.523.306.000	31.290.982.000
Cartagena	16.255.235.000				16.255.235.000
Cartago	5.289.524.000				5.289.524.000
Casanare	27.036.781.000	62.218.000			27.098.999.000
Cauca	51.907.842.000		3.428.075.000	4.309.090.000	59.645.007.000
Cesar	65.515.239.000		629.547.000	920.427.000	67.065.213.000
Chía	1.382.410.000				1.382.410.000
Chocó	51.095.043.000		671.511.000	13.279.022.000	65.045.576.000
Ciénaga	12.260.535.000		20.297.000		12.280.832.000
Córdoba	46.712.056.000		1.195.611.000		47.907.667.000
Cúcuta	36.439.729.000				36.439.729.000
Cundinamarca	50.811.854.000				50.811.854.000
Dosquebradas	2.413.405.000				2.413.405.000
Duitama	6.120.006.000				6.120.006.000
Envigado	7.239.996.000				7.239.996.000
Facatativá	3.828.816.000	674.394.000			4.503.210.000
Florencia	10.264.040.000	22.388.000	124.840.000		10.411.268.000
Floridablanca	8.843.006.000				8.843.006.000
Funza	2.330.703.000				2.330.703.000
Fusagasugá	6.029.007.000				6.029.007.000
Girardot	6.024.479.000				6.024.479.000
Girón	8.412.170.000				8.412.170.000
Guainía	10.750.842.000		1.280.278.000	2.927.807.000	14.958.927.000
Guaviare	15.739.815.000		568.435.000		16.308.250.000
Huila	73.681.251.000				73.681.251.000
Ibagué	7.976.956.000	150.220.000			8.127.176.000
Ipiales	6.194.227.000				6.194.227.000

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Itagui	6.020.167.000				6.020.167.000
Jamundí	7.918.505.000				7.918.505.000
La Estrella	833.691.000				833.691.000
La Guajira	50.165.766.000		3.043.997.000	11.343.390.000	64.553.153.000
Lorica	14.306.811.000	62.687.000			14.369.498.000
Magangué	6.386.808.000	800.399.000			7.187.207.000
Magdalena	20.515.972.000		192.952.000		20.708.924.000
Maicao	30.340.546.000		1.817.923.000	6.731.678.000	38.890.147.000
Malambo	5.200.927.000	45.670.000			5.246.597.000
Manizales	15.805.628.000				15.805.628.000
Medellín	11.455.913.000				11.455.913.000
Meta	39.845.242.000		875.739.000		40.720.981.000
Montería	22.652.560.000	247.964.000			22.900.524.000
Mosquera	3.531.082.000				3.531.082.000
Nariño	34.407.348.000		182.763.000	4.867.441.000	39.457.552.000
Neiva	18.637.570.000				18.637.570.000
Norte de Santander	47.567.369.000		715.172.000	1.173.917.000	49.456.458.000
Palmira	3.242.940.000				3.242.940.000
Pasto	16.076.398.000				16.076.398.000
Pereira	18.568.536.000				18.568.536.000
Piedecuesta	4.781.868.000				4.781.868.000
Pitalito	6.575.268.000				6.575.268.000
Popayán	7.790.359.000				7.790.359.000
Putumayo	28.609.604.000		1.613.798.000	2.075.838.000	32.299.240.000
Quibdó	9.531.412.000		153.266.000	3.949.626.000	13.634.304.000
Quindío	15.928.283.000				15.928.283.000
Riohacha	26.396.616.000	120.220.000	2.653.730.000	6.757.798.000	35.928.364.000
Rionegro	3.456.519.000				3.456.519.000
Risaralda	18.462.415.000	2.329.818.000	337.799.000	699.027.000	21.829.059.000
Sabaneta	1.004.088.000				1.004.088.000
Sahagún	4.785.203.000				4.785.203.000
San Andrés	2.645.146.000				2.645.146.000
Santa Marta	24.603.287.000		759.245.000		25.362.532.000
Santander	32.469.377.000				32.469.377.000
Sincelejo	12.093.571.000				12.093.571.000
Soacha	22.235.690.000				22.235.690.000
Sogamoso	5.700.975.000				5.700.975.000
Soledad	24.135.825.000	248.662.000			24.384.487.000
Sucre	14.743.854.000		970.643.000		15.714.497.000
Tolima	59.550.967.000		1.114.440.000		60.665.407.000
Tuluá	8.727.147.000				8.727.147.000
Tumaco	14.627.017.000		616.799.000		15.243.816.000
Tunja	7.464.713.000				7.464.713.000
Turbo	17.708.317.000		1.015.420.000		18.723.737.000
Uribe	33.995.060.000		3.464.846.000	8.839.082.000	46.298.988.000
Valle del Cauca	19.958.934.000		26.745.000		19.985.679.000

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Valledupar	20.269.559.000		275.108.000		20.544.667.000
Vaupés	13.411.818.000		864.372.000	2.066.184.000	16.342.374.000
Vichada	13.832.153.000		544.432.000	3.180.787.000	17.557.372.000
Villavicencio	17.982.759.000				17.982.759.000
Yopal	13.024.231.000	223.160.000			13.247.391.000
Yumbo	1.000.448.000				1.000.448.000
Zipaquirá	4.978.091.000				4.978.091.000
Total	1.905.412.107.000	8.374.974.000	34.611.188.000	79.250.377.000	2.027.648.646.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección General

Posteriormente, en el transcurso de la vigencia 2025 se realizaron asignaciones a algunas ETC bajo el **Criterio 7** *Atención de situaciones de fuerza mayor o emergencia en la operación del PAE* por un total de cincuenta mil doscientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos (\$50.238.942.963).

Tabla 16. Asignaciones criterio 7 - Atención de situaciones de fuerza mayor o emergencia en la operación del PAE

ETC	Finalización del calendario	Aumento de cobertura	Receso estudiantil
Amazonas	4.011.028.078		
Apartadó	547.410.000		
Arauca	6.709.446.583		
Armenia	635.481.623		
Buenaventura	4.416.513.340		
Caquetá	3.250.959.945		
Cartago	1.000.000.000		
Casanare	485.256.804		
Dosquebradas	2.361.604.846		
Florencia	569.611.213		
Girardot	291.930.000		
Girón	367.317.146		
Huila	662.962.825		
Ibagué	533.012.281		
Ipiales	420.823.873		
La Guajira	6.156.762.000		
Lorica	1.452.842.418		
Malambo	405.421.067		
Montería	515.174.386		
Nariño	486.277.000		
Pereira	486.194.581		
Pitalito	1.498.995.884		

ETC	Finalización del calendario	Aumento de cobertura	Receso estudiantil
Quibdó	3.061.559.436		
Sahagún		\$ 1.855.433.562	
Santa Marta	593.346.146		
Soacha	585.939.948		
Sogamoso	529.266.096		
Sucre	3.929.720.482		
Tumaco	1.590.842.400		
Uribe			\$ 827.809.000
Total	\$ 47.555.700.401	\$ 1.855.433.562	\$ 827.809.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección General

Por otra parte, en marzo mediante Decreto 0274 de 2025 fueron asignados recursos por valor de noventa y tres mil novecientos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos (\$93.908.319.824) para la ampliación del PAE en la región del Catatumbo (área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar), con el fin de alcanzar la universalidad en la región; según los cálculos realizados por la UAPa el recurso que requieren las ETC para culminar el calendario escolar y garantizar la universalidad es de setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil pesos (\$76.256.783.000) discriminado de la siguiente manera). Es importante mencionar que, este valor fue transferido a las ETC en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Tabla 17. Recursos asignados en el marco del decreto 0274 de 2025

ETC	Finalización del calendario	Cobertura universal	Canastas receso estudiantil	Total asignación
Norte de Santander	22.853.031.000	5.601.471.000	8.236.047.000	36.690.549.000
Cúcuta	20.910.641.000	7.453.635.000	9.077.445.000	37.441.721.000
Cesar	1.816.379.000		308.134.000	2.124.513.000
Total	45.580.051.000	13.055.106.000	17.621.626.000	76.256.783.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección General

Por consiguiente, bajo el **Criterio 7** fue asignados un total de **\$ 126.495.725.963** durante la vigencia de 2025.

Del recurso asignado que se describe anteriormente, con corte a 31 de diciembre de 2025 se ha girado a las ETC para la cofinanciación del PAE un valor equivalente a dos billones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil novecientos sesenta y tres pesos **\$2.154.144.371.963** que corresponde a la totalidad del recurso asignado durante la vigencia.

Gráfica 5. Cofinanciación del PAE 2025



Fuente: Elaboración propia Subdirección General con base en histórico de recursos

8.1.2 Atención en receso estudiantil

La UApA expide, para la vigencia 2023 y las vigencias posteriores, la Resolución No. 421 de 2023, mediante la cual se adopta la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil. Esta decisión se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, específicamente en el eje de *Transformación 2: Seguridad humana y justicia social*.

Dentro de este eje, el componente *B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*, y en particular el subcomponente *3. Educación de calidad para reducir la desigualdad*, establece como prioridad avanzar hacia un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo determina que:

“El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.” (subrayado propio)

Para determinar los municipios priorizados en esta intervención, se tomó como referencia el Índice de Priorización de Municipios con Inseguridad Alimentaria y Nutricional 2022, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este índice se basa en la definición del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), el cual implica la garantía progresiva para todas las personas del territorio nacional de acceder a una alimentación adecuada y aceptable, conforme a las

necesidades propias de cada etapa del curso de vida. Esta alimentación debe permitirles vivir una vida activa, saludable y contribuir a su bienestar y calidad de vida.

Esta perspectiva integral orienta la focalización territorial del PAE, asegurando que las intervenciones respondan a las condiciones reales de inseguridad alimentaria en los municipios más vulnerables.

En concordancia con la Resolución 421 de 2023, que establece que la modalidad de PAE en receso estudiantil debe ser implementada priorizando los periodos de receso escolar más extensos y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar durante dichos lapsos y mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria en las poblaciones más vulnerables, para la vigencia 2025, se priorizaron 21 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que agrupan un total de 110 municipios, seleccionados con base en el análisis del Índice de Inseguridad Alimentaria – INSAN, particularmente en aquellos con calificación de riesgo alto y medio alto.

Considerando lo anterior, y en el marco del Convenio Marco No. 0101579 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional para promover la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades, a partir de líneas estratégicas definidas entre ambas entidades”, específicamente en la línea 2: *Promoción del desarrollo y la formación integral en territorios de paz*, y en desarrollo de la acción 3: *Promover la alimentación adecuada y las prácticas de soberanía alimentaria institucionales y comunitarias y la inclusión de alimentos de alto valor nutricional en el marco de la investigación alimentaria, de acuerdo con los lineamientos que se definan*, la UApA adelantó el proceso de articulación con el ICBF y con las Entidades Territoriales priorizadas, con el fin de incorporar el producto Bienestarina® en la modalidad de Canasta PAE durante el receso estudiantil, de acuerdo con los estudiantes a atender.

En este contexto, se realizó la entrega de Bienestarina® en once (11) Entidades Territoriales que manifestaron su interés en la inclusión de este alimento dentro de la Canasta PAE en casa para el periodo de receso estudiantil:

Tabla 18. Consolidado entrega de Bienestarina® en receso estudiantil fin de año 2025

Entidad Territorial Certificada	No. de bolsas Bienestarina x 900 g entregada
Caquetá	12.247
Cesar	11.117
Maicao	31.331
Meta	4041
Nariño	37.816
Norte de Santander	106.145
Putumayo	9.120
Quibdó	31.117
Risaralda	5.617
Uribe	77.852
Vaupés	8.988
Total	335.391

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Con esta focalización, se proyectó la atención de 605.834 beneficiarios, mediante la entrega de canastas alimentarias durante los periodos de receso escolar definidos por los calendarios académicos de cada territorio.

Durante el primer periodo de receso, 14 ETC programaron y ejecutaron la entrega de canastas alimentarias en 94 municipios priorizados, a la fecha se encuentra en consolidación el dato correspondiente a cierre de vigencia 2025 teniendo en cuenta el receso escolar de noviembre y diciembre. Esta cifra representa un avance significativo frente a la meta proyectada, aunque se deberá hacer seguimiento a las ETC restantes para garantizar el cumplimiento del plan anual.

De acuerdo con lo anterior, resulta clave destacar los recursos asignados a las ETC para la implementación de la modalidad de receso estudiantil, a través del criterio 4 “Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases” del Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

Tabla 19. Presupuesto asignado receso estudiantil – Vigencia 2025

ETC	Criterio 4 PAE Receso escolar asignación inicial	Receso escolar Criterio 7 emergencia -Connoción
Amazonas	1.253.489.000	
Antioquia	465.686.000	
Bolívar	2.886.782.000	
Caquetá	1.523.306.000	
Cauca	4.309.090.000	
Cesar	920.427.000	308.134.000
Chocó	13.279.022.000	
Cúcuta	-	9.077.445.000
Guainía	2.927.807.000	
La Guajira	11.343.390.000	
Maicao	6.731.678.000	
Nariño	4.867.441.000	
Norte de Santander	1.173.917.000	8.236.047.000
Putumayo	2.075.838.000	
Quibdó	3.949.626.000	
Riohacha	6.757.798.000	
Risaralda	699.027.000	
Uribe	8.839.082.000	827.809.000
Vaupés	2.066.184.000	
Vichada	3.180.787.000	
Total	79.250.377.000	18.449.435.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección general UApA

8.1.3 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) NACIONAL", identificado con el código BPIN 202300000000129, presenta, al 31 de diciembre de 2025, una apropiación total de Cinco mil setecientos ochenta y ocho millones ciento doce mil ochocientos sesenta y tres pesos \$5.788.112.863.

Dentro de este proyecto, la Subunidad Ejecutora 22-46-00-01 PROGRAMA PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y LOS APRENDIZAJES – PROMISE – UAPA cuenta con una apropiación vigente de Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos seis mil cuatrocientos un pesos con noventa y nueve centavos \$5.255.606.401,99 de la cual se han comprometido Cinco mil ciento veintisiete millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos \$5.127.731.334,56 y se han obligado Mil seiscientos cincuenta millones trescientos treinta y un mil seiscientos noventa y un pesos con veintitrés centavos \$1.650.331.691,23

Tabla 20. Resumen ejecución presupuestal PROMISE en la SubUnidad Ejecutora 22-46-00-01 – 2025

Apropiación vigente Subunidad Ejecutora 22-46-00-01	Compromiso	Obligacion	Pagos
\$5.788.112.863,00	\$ 5.127.731.334,56	\$ 1.650.331.691,23	\$ 1.650.331.691,23

8.2 Recursos de funcionamiento vigencia 2025

Los gastos de funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley. Los gastos apropiados en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 se clasifican de acuerdo con lo establecido en Decreto 1621 de 2024 y están compuestos por los siguientes rubros, salarios, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, adquisición de bienes y servicios y lo correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje.

Es importante indicar que, según lo establecido en el decreto anteriormente mencionado, para la vigencia 2025, quedo apropiada una partida en el rubro "A-03-03-01-999 - otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN", partida que la entidad solicitó su desbloqueo ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y fue aprobada mediante el oficio radicado No. 2-2025-020570 del mes de abril de 2025, donde adicionalmente se le indica a la Unidad que se deben efectuar los trámites correspondientes que permitan trasladar la apropiación al rubro de "A-02 - Adquisición de Bienes y Servicios", apropiación que surtió el trámite ante el Consejo Directivo y fue radicado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se apropió en el rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios para su ejecución.

A continuación, se resume la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento en la vigencia 2025.

Tabla 21. Resumen ejecución presupuestal recursos de funcionamiento

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJE. OBLIGACIÓN
A-01-01-01	10	SALARIO	\$ 7.081.589.638,00	\$ 6.844.757.856,00	\$ 6.844.757.856,00	\$ 6.844.757.856,00	96,66%
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.493.884.662,00	\$ 2.461.471.389,00	\$ 2.461.471.389,00	\$ 2.461.471.389,00	98,70%
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 758.281.925,00	\$ 663.327.384,00	\$ 663.327.384,00	\$ 663.327.384,00	87,48%
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.595.961.011,00	\$ 3.571.788.036,57	\$ 3.520.378.866,37	\$ 3.375.832.636,37	97,90%
A-03-03-01-999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 29.906.624,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
A-03-04-02-012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 24.500.000,00	\$ 2.035.199,00	\$ 2.035.199,00	\$ 2.035.199,00	8,31%
A-08-04-01	11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.755.211.841,00	\$ 2.755.211.841,00	\$ 2.755.211.841,00	\$ 2.755.211.841,00	100,00%
TOTAL			\$ 16.739.335.701,00	\$ 16.298.591.705,57	\$ 16.247.182.535,37	\$ 16.102.636.305,37	97,06%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación corte 31 de diciembre 2025

9. Gestión Jurídica

A continuación, se presentan los productos y gestiones adelantadas por la Dirección General - Jurídica durante la vigencia 2025:

Emisión de actos administrativos:

Se emitieron mil ciento diecinueve (1119) actos administrativos, reflejando la capacidad del área para dar soporte legal a las decisiones institucionales, asegurar la coherencia regulatoria y garantizar la correcta orientación de los procesos internos y externos.

Tabla 22. Registro de actos administrativos – Vigencia 2025

Actos administrativos	Cantidad
Resoluciones	1080
Circulares internas	31
Circulares externas	8
Total	1119

Fuente: Elaboración propia Dirección General – jurídica a partir de las matrices de seguimiento

Conceptos jurídicos

En cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos del PAE, el Equipo Jurídico de la Dirección General ha participado en la revisión, análisis y conceptualización de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

De manera articulada con el área de Planeación y la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación, el Equipo Jurídico de la Dirección General continúa revisando y emitiendo conceptos integrales sobre los proyectos de regalías destinados al PAE, en las distintas ETC.

Así mismo, se ha prestado asistencia y asesoría jurídica tanto en reuniones virtuales como presenciales, según lo requerido por las ETC, para la formulación adecuada de sus proyectos. En

desarrollo de esta función, la UapA, ha emitido conceptos técnicos jurídicos relacionados con el PAE, fijando posición institucional conforme a lo dispuesto en la ley y, en especial, a las competencias asignadas en el Decreto 218 de 2020.

A continuación, se presentan los diferentes pronunciamientos realizados:

- Conceptos a proyectos de inversión - Regalías

Se realizaron acompañamientos en diferentes mesas técnicas con las entidades territoriales, con el fin de orientar y precisar el cumplimiento de la normativa acorde con los enfoques diferenciales. En este sentido, se armonizó la revisión de los conceptos analizando aspectos jurídicos misionales, conforme a los lineamientos técnicos previstos en los actos administrativos que regulan la operación del PAE.

- Evaluación jurídica de proyectos PAE financiados con regalías

Para la viabilidad de los proyectos de inversión destinados al PAE, financiados con recursos del Sistema General de Regalías; el MEN solicita a la UApA, la evaluación técnica, jurídica y financiera.

Durante la vigencia 2025, las ETC formularon proyectos con el propósito de financiar el PAE mediante recursos de regalías. En este contexto, la Dirección General – Jurídica realizó la revisión de dichos proyectos, emitiendo un total de setenta y cuatro (74) conceptos jurídicos. Así mismo, se participó en veintiséis (26) mesas técnicas convocadas por los equipos PAE de las ETC, brindando acompañamiento y orientación jurídica.

Tabla 23. Conceptos jurídicos – Vigencia 2025

ETC	No. de conceptos
Bolívar	3
Boyacá	3
Cauca	3
Magdalena	6
Putumayo	5
Risaralda	1
Valle del cauca	5
Guainía	3
Vichada	6
Quindío	1
Tolima	2
Norte de Santander	3
Atlántico	4
Cesar	5
Chocó	5
Córdoba	4
Cundinamarca	3
Guaviare	2
Nariño - Pasto	2
Santander	3
Sucre	5
Total	74

Fuente: Elaboración propia Dirección General – Jurídica a partir de las matrices de seguimiento

10. Gestión contractual

Con corte a 31 de diciembre de 2025 la UApA suscribió doscientos noventa (290) contratos por un valor de veintisiete mil novecientos treinta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos (\$27.933.554.689,62) de los cuales, doscientos sesenta y siete (267) fueron suscritos con persona natural por valor de catorce mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 14.993.491.643,58) y veintitrés (23) contratos por valor de doce mil novecientos cuarenta millones sesenta y tres mil cuarenta y seis pesos con cuatro centavos (\$12.940.063.046,04) fueron suscritos con persona jurídica, los cuales se encuentran distribuidos por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Tabla 24. Contratos por modalidad de contratación

Contratos por modalidad de contratación	Cantidad	Valor en \$
Contratación directa	274	26.790.820.419,58
Mínima Cuantía	6	340.620.375,04
Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa	1	529.000.000
Instrumento de agregación de demanda-acuerdo marco de precios	9	273.113.895,00
Total	290	27.933.554.689,62

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Gestión Corporativa - Contratación

De los doscientos noventa (290) contratos, doscientos dieciocho (218) se gestionaron con recursos de inversión, cuarenta (40) con recursos de inversión del programa PROMISE, uno (1) fue financiado con recursos de inversión y del programa PROMISE, uno (1) fue financiado con recursos de funcionamiento y del programa PROMISE y treinta (30) con recursos de funcionamiento.

Link ejecución de contratos: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/3-contratacion/33-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos>

11. Información contable

Los informes financieros y el juego completo de estados financieros de la UApA cumplen con las normas de contabilidad e información financiera aplicables a las entidades del Gobierno en Colombia, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) como órgano rector en materia contable, con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (en adelante, Nuevo Marco Normativo). Asimismo, este marco se fundamenta en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

En la vigencia 2025, la UApA da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". De acuerdo con lo establecido en su numeral 3, dichos informes deben elaborarse y publicarse de forma trimestral a partir de la vigencia 2023.

Así las cosas, la UApA emitió y transmitió al CHIP de la CGN el último juego completo de estados financieros con sus respectivas notas, con corte al 31 de diciembre de 2024, el 28 de febrero de 2025, y realizó su publicación en la página web institucional, en cumplimiento de las fechas establecidas en el Instructivo 001 de diciembre de 2024 expedido por la CGN.

Durante el primer y segundo semestre de 2025, la entidad también transmitió al CHIP el Informe Financiero y Contable con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 el cual fue igualmente publicado en la página web de la UApA. Cabe señalar que, mediante las Resoluciones 138 y 139 del 5 de junio de 2025, la Contaduría General de la Nación definió las directrices para la preparación y reporte de la información correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Es importante mencionar que en el artículo 11 de la resolución 138 de 2025 menciona que la fecha de presentación de los Estados Financieros con sus notas serán el 28 de febrero del año siguiente al reportado; por lo tanto, se presentan a corte de este informe, los últimos Estados Financieros publicados de la Unidad.

EEFF certificados y publicados: <http://www.alimentosparaaprender.gov.co/presupuesto/estados-financieros-de-la-unidad-administrativa-especial>

Imagen 4. Estados financieros comparativos UApA

Transmisión de Información Contable Publica 4º Trimestre de 2024



Estados Financieros Vigencia 2023-2024 → 31 de Diciembre

ACTIVO	2024 Diciembre	2023 Diciembre	PASIVO & PATRIMONIO	2024 Diciembre	2023 Diciembre
CORRIENTE	0,00	27.228.214,00	CORRIENTE	232.727.962.224,66	1.817.501.537,00
NO CORRIENTE	9.380.997.776,01	9024.759.412,66	TOTAL PASIVO	232.727.962.224,66	1.817.501.537,00
TOTAL ACTIVO	9.380.997.776,01	9.051.987.626,66	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	-223.346.964.448,65	7.234.486.089,66
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.380.997.776,01	9.051.987.626,66

Cuentas	2024 Diciembre	2023 Diciembre
INGRESOS OPERACIONALES	1.772.505.899.065,84	1.580.848.548.711,75
GASTOS OPERACIONALES	2.009.476.497.757,21	1.578.498.645.375,06
OTROS INGRESOS	8.046.481.999,95	166.653.374,00
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-228.924.116.691,42	2.516.556.710,69

Cifras en Pesos

Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación EEFF UApA

Informes contables y financieros vigencia 2025

Se relaciona el último informe financiero y contable publicado de acuerdo con los plazos establecidos por la CGN a septiembre de 2025, atendiendo a la resolución 138 de 2025 emitida por la CGN.

Imagen 5. Estado de situación financiera con corte a septiembre de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

30 de septiembre de 2025

(Cifras en pesos)

COMPARATIVO

Cód.	ACTIVO	Nota	2025 Septiembre	2025 Junio	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2025 Septiembre	2025 Junio	Var. %
CORRIENTE			26.812.313,00	13.198.446,00	-100%	CORRIENTE			1.271.375.732,00	1.231.659.430,00	3%
11	EFFECTIVO	5	0,00	0,00	0%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	83.546.227,00	111.006.419,00	-25%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		0,00	0,00	0%	2424	Descuentos de Nómina		373.800,00	1.722.500,00	-78%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	26.812.313,00	13.198.446,00	103%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		83.172.427,00	109.283.919,00	-24%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar		26.812.313,00	13.198.446,00	103%						
NO CORRIENTE			8.497.871.506,39	8.795.478.010,98	-3%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1.187.829.505,00	1.120.653.011,00	-6%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	219.468.984,05	252.385.958,41	-13%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		1.187.829.505,00	1.120.653.011,00	6%
1635	Bienes Muebles en Bodega		83.138.579,98	110.172.464,15	-25%	NO CORRIENTE			0,00	0,00	0%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		38.452.930,00	38.452.930,00	0%	TOTAL PASIVO			1.271.375.732,00	1.231.659.430,00	3%
1670	Equipos de Comunicación y Computación		497.413.744,83	477.378.860,66	4%						
1685	Depreciación Acumulada		-399.536.270,76	-373.618.296,40	7%						
19	OTROS ACTIVOS		8.278.402.522,34	8.543.092.052,57	-3%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	27	7.253.308.087,39	7.577.017.026,98	-4%
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	16	269.869.030,84	531.032.608,84	-49%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-223.351.863.748,65	-223.351.863.748,65	0%
1970	Intangibles	14	8.049.201.071,00	8.049.201.071,00	0%	3110	Resultado del ejercicio		230.605.171.836,04	230.928.880.775,63	0%
1975	Amort. Acumulada de Intangibles		-40.667.579,50	-37.141.627,27	9%						
TOTAL ACTIVO			8.524.683.819,39	8.808.676.456,98	-3%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			8.524.683.819,39	8.808.676.456,98	-3%

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Informes financieros y contables corte 30 de septiembre de 2025

Imagen 6. Estado de resultados con corte a septiembre de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
ESTADO DE RESULTADOS
30 de septiembre de 2025
(Cifras en pesos)
COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2025 septiembre	2024 septiembre	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	28	2.136.005.346.651,14	1.653.263.233.579,76	29%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		2.136.005.346.651,14	1.653.263.233.579,76	29%
4705	FONDOS RECIBIDOS		2.135.403.025.651,14	1.652.629.481.579,76	29%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		602.321.000,00	633.752.000,00	-5%
	GASTOS OPERACIONALES	29	1.906.099.378.286,15	1.659.916.526.582,57	15%
51	DE ADMINISTRACIÓN		18.739.778.895,88	14.275.127.216,76	31%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		4.540.163.874,00	3.702.648.556,00	23%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.148.413.700,00	958.138.700,00	20%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		248.645.100,00	209.325.400,00	19%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		1.474.116.500,00	1.346.088.840,00	10%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		0,00	59.089.543,00	-100%
5111	GENERALES		11.328.439.721,88	7.999.836.177,76	42%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		97.034.085,62	75.824.538,75	28%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		86.456.228,93	65.246.682,06	33%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		10.577.856,69	10.577.856,69	0%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.886.565.659.683,60	1.639.051.828.492,00	15%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		1.886.565.659.683,60	1.639.051.828.492,00	15%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		696.905.621,05	6.513.746.335,06	-89%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		696.905.621,05	6.513.746.335,06	-89%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		229.905.968.364,99	-6.653.293.002,81	-3556%
48	OTROS INGRESOS		703.986.121,05	8.046.361.309,95	-91%
4802	FINANCIEROS		28.740.687,71	621.564.483,13	-95%
4808	INGRESOS DIVERSOS		675.245.433,34	7.424.796.826,82	-91%
58	OTROS GASTOS		4.782.650,00	0,00	0%
5890	GASTOS DIVERSOS		4.782.650,00	0,00	0%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		230.605.171.836,04	1.393.068.307,14	16454%

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Informes financieros y contables corte 30 de septiembre de 2025

Gestión de PAC

En la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aprobó a la UApA las solicitudes de PAC, lo que permitió atender oportunamente los pagos correspondientes a las obligaciones adquiridas con terceros.

En la siguiente tabla se presenta el PAC, solicitado, aprobado y ejecutado en la vigencia 2025.

Tabla 25. Ejecución PAC 2025

Posición de pago	PAC solicitado	PAC aprobado	PAC ejecutado - pagado	PAC no utilizado	% Ejecución
Gastos de personal	10.026.411.302,00	10.026.411.302,00	10.022.382.659,00	50.955.966,00	99,96%
Gastos generales	3.560.500.910,00	3.560.500.910,00	3.375.890.516,37	184.668.273,63	94,82%
Inversión específica	3.084.900.000,00	3.084.900.000,00	1.009.643.347,04	2.075.256.652,96	32,73%
Inversión ordinaria	2.178.362.712.229,30	2.178.362.712.229,30	2.173.150.760.532,33	5.212.468.456,97	99,76%
Total	2.195.034.524.441,30	2.195.034.524.441,30	2.187.558.677.054,74	7.523.349.349,56	99,66%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

12. Gestión administrativa

En la UApA, la adquisición de bienes y servicios se refiere principalmente a:

- Servicios de aseo y cafetería.
- Derechos de uso del sistema de información de talento humano.
- Arrendamiento de instalaciones donde funciona la sede de la entidad.
- Adquisición de licencias Microsoft office y nube pública.
- Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo.
- Adquisición del servicio de conectividad e internet para la sede.

Tabla 26. Estado de bienes y servicios

Servicio	Estado
Arriendo sede Unidad	Arriendo sede Unidad en ejecución contrato No CDA-UAPA-001-2023 Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, hasta el 31 de octubre de 2025, suscrito con el proveedor FAMOC DEPANEL S.A.S. Valor total de contrato de \$2.726.164.014, para el mes de noviembre se realizó una adición al contrato por un total de \$ 882.868.713 para culminar la vigencia 2025 y con vigencias futuras para amparar el servicio hasta el 31 de julio de 2026. Para un total del contrato de \$3.609.032.727. Con corte a 31 de diciembre el avance de ejecución después de la adición es de (80.92%) correspondiente a un valor de ejecución de \$2.920.414.556,00 facturado y pagado.
Aseo y cafetería	La ejecución de la Orden de Compra No. 138786 con el proveedor SERVIASEO S.A que tiene por objeto Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estas

Servicio	Estado
	labores en las instalaciones del edificio, por valor total de \$57.749.702,24, se ejecutó al 100% a satisfacción, con fecha de finalización el 06 de agosto de 2025, de igual manera la entidad suscribió el contrato No. MC-UAPA-004-2025 con el proveedor RESPLANDOR SAS, por valor de \$40.000.000 el cual tuvo una adición con vigencia futura por valor de \$ 17.641.617, para un valor total de \$ 57.641.617, ahora bien, la ejecución del contrato con corte al 31 de diciembre se encuentra en un 71,73%, con un valor pagado a la fecha de \$ 28.690.726,80 y fecha de facturación al 30 de noviembre de 2025 recibido a satisfacción.
Gestión logística de eventos	En ejecución contrato CD-UAPA-001-2025 suscrito con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. que tiene por objeto Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas y de gestión necesarias para la realización de actividades institucionales de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UAPA. Desde el 24 de junio de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 por un valor total de contrato de \$1.961.000.000. Con corte a 31 de diciembre se efectuaron pagos por valor de \$903.356.244 y se constituyó cuenta por pagar por valor de \$4.536.916.
Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo	El contrato CD-UAPA-002-2025, suscrito con COMPENSAR que tiene por objeto Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social y Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, suscrito el 25 de junio de 2025 con plazo de terminación de 19 de diciembre de 2025 fue ejecutado por el valor de \$ 259.917.065, con corte al 31 de diciembre de 2025.
Plan de pólizas Unidad	Se adquirió el plan de pólizas con AXA COLPATRIA SEGUROS, el cual tiene vigencia hasta las 0:00 horas del 9/12/2025. Los ramos adquiridos son: Todo riesgo daños materiales – Manejo Global Entidades Estatales – Responsabilidad Civil Extracontractual - Responsabilidad Civil Servidores públicos.
Corredor de seguros	Se cuenta con el contrato vigente del corredor JARGU SA. Hasta el vencimiento del plan de pólizas de la entidad.
Bienes de control administrativo	Para el control y seguimiento de los bienes se registraron mensualmente las asignaciones y los movimientos de estos en el formato GAD-FR-06 Matriz de administración de bienes de control contable y administrativo.
Servicio de conectividad e internet para la sede Contratado con la ETB	Se tiene contratado el servicio de internet y telefonía con la ETB, para el cubrimiento de este se expidió el CDP 3025, con corte al 31 de diciembre de 2025, del cual se suscribieron compromisos y se realizaron pagos por ejecutaron \$85.236.860.

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa

13. Gestión documental y PQRS

Durante la vigencia 2025, la UApe gestionó la recepción, radicación, clasificación y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), a través de sus canales oficiales: aplicativo ORFEO, correo electrónico institucional atencion@uapa-pae.gov.co, página web y atención presencial o telefónica, conforme a los lineamientos de la Política de Atención al Ciudadano, promoviendo la transparencia, eficiencia y calidad en el desarrollo operativo de esta actividad.

Consolidado de PQRS recibidas

En la vigencia 2025, se recibieron un total (3.998) solicitudes como se muestra a continuación.

Tabla 27. PQRS recibidas por mes - Vigencia 2025

Mes	Cantidad
Enero	202
Febrero	277
Marzo	334
Abril	315
Mayo	350
Junio	311
Julio	315
Agosto	336
Septiembre	529
Octubre	441
Noviembre	303
Diciembre	285
Total	3.998

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa a partir de los informes de gestión de PQRS

Asignación de PQRS por dependencia

Tabla 28. PQRS asignadas por dependencia - Vigencia 2025

Dependencia	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Dirección General	13	16	6	4	39
Dirección General - Planeación	15	5	8	7	35
Dirección General - Comunicaciones	3	-	1	1	5
Dirección General - Jurídica	131	124	246	167	668
Dirección General - Control Interno	0	0	0	1	1
Subdirección General	194	369	372	288	1223
Subdirección de Fortalecimiento	266	268	335	317	1186
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	73	100	115	99	387
Subdirección de Gestión Corporativa	77	73	79	107	336
Subdirección de Información	41	21	18	38	118
Total	813	976	1180	1029	3998

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa a partir de los informes de gestión de PQRS trimestrales

El principal canal de recepción de solicitudes es el correo electrónico atencion@uapa-pae.gov.co, a través del cual se concentra más del 91,23 % del total, lo que ha permitido a la UApA fortalecer la disminución del uso de papel y consolidar el uso de sus canales y espacios digitales.

Por su parte, en cuanto a la tipificación de las solicitudes recibidas, se evidencia que, en promedio, el 68,64 % correspondió a solicitudes de información, constituyéndose como la categoría de mayor recurrencia dentro del total de las PQRS.

14. Otros temas de gestión

14.1 Proceso de evaluación del PAE

La UApA como una de las instituciones que integra el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, tiene como propósito para el cuatrienio lograr la cobertura universal del PAE, utilizando entre otras herramientas los enfoques territoriales y étnicos, y la participación de la comunidad en la operación y fiscalización del PAE.

Es por eso por lo que, durante el año 2025, la UApA, inició un ambicioso proyecto para convertir el PAE, en una política de Estado, y esto necesariamente supone hacer un riguroso análisis sobre la manera en que las entidades territoriales han implementado el programa, es decir si se han cumplido los lineamientos impartidos por la UAPA en materia de contratación, gestión y ejecución de recursos, control social, calidad del complemento, etc. Pero también, hace indispensable conocer la percepción que del PAE tienen sus actores, partiendo desde la opinión de los actores institucionales del programa, pasando por la de su “operadores” y terminado en quizás la visión más importante: la de los estudiantes beneficiarios del complemento alimentario.

Aunado a lo anterior, se busca establecer las fortalezas y debilidades de las entidades territoriales en la ejecución del Programa, y entregarles una serie de herramientas y planes de acción que les permitan mejorar cada vez más la prestación del servicio

Así, este ejercicio de evaluación y seguimiento inició hace algunos meses con la construcción de una serie de instrumentos para la recolección de información en territorio, que de un lado permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos asociados al PAE, y de otro, conocer la percepción de todos los actores sobre el “programa” (minería de opiniones), haciendo énfasis en las dificultades “históricas” encontradas para su eficiente implementación, pero también en el recaudo de experiencias exitosa que hayan dignificado la entrega del complemento nutricional.

El ejercicio se realizó a través de dos instrumentos:

- a. Instrumento 1. Buscó evaluar la aplicación de la normatividad que rige el PAE para las vigencias analizadas en cada ETC, a través de entrevistas a los equipos PAE y la recolección de evidencias correlacionadas con cada pregunta. El instrumento se diseñó a partir de 9 subtemas, con 25 formularios, así:
 - Planeación.
 - Contratación.
 - Ejecución.
 - Participación.
 - Acceso a la información.
 - Control social.
 - Mesa de Compras Públicas Locales.
 - Calidad e inocuidad.
 - Preguntas específicas para cada ETC de acuerdo con su contexto.
- b. Instrumento 2. Buscó evaluar la percepción del PAE de los siguientes actores: equipo PAE, rectores, docentes, estudiantes, asociaciones de padres de familia, juntas de acción comunal, veedurías, operadores, personal manipulador, comunidades étnicas.

Estructura metodológica de la evaluación

Este proceso se llevó a cabo siguiendo seis categorías fundamentales, alineadas con las apuestas de la UAyA en el marco de la elaboración de la política pública de alimentación escolar, cada una de las cuales tenía un objetivo específico:

1. Universalidad y oportunidad.

Esta categoría tuvo como objetivo recaudar información que permitiera tomar decisiones para garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el sistema oficial, accedan al servicio de alimentación escolar de manera oportuna, en atención de sus necesidades particulares y durante la totalidad del periodo académico.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Cobertura. Esta subcategoría tuvo dos objetivos específicos:

- Verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD)
- Determinar los motivos de la caída en la cobertura 2023 a 2025, o de la falta de progresividad, en comparación con los recursos asignados, así como los motivos por los que no se hace tránsito de la modalidad industrializada a CPS/CCT., así como consultar las estrategias que han permitido a ciertas ET alcanzar altos niveles de cobertura.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

b. Criterios de priorización. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Determinar, tanto desde los soportes de la ETC, como desde la percepción de los actores, si se están aplicando los criterios de priorización definidos en la norma para cada modelo de atención, y si los mismos atienden la realidad territorial.
- Verificar si los CAE cumplen su función de ajustar las asignaciones, si son tenidos en cuenta por la ET y la destinación que se da y que debería darse a raciones sobrantes.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación y Participación.

c. Oportunidad. Tuvo como objetivo determinar si el PAE empieza con el calendario escolar y cubre la totalidad del mismo, así como los motivos por los que este mandato no se cumple.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la aplicación de los criterios de priorización y su pertinencia, así como del cumplimiento de las funciones de los CAE y Comités de Dinamizadores en la materia.

2. Uso eficiente y responsable de los recursos.

Esta categoría tuvo como objetivo recoger información que permita maximizar el impacto de los recursos asignados al PAE, garantizando la transparencia y eficiencia en su utilización a partir del cumplimiento de los lineamientos establecidos en este componente.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Fuentes de financiación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Determinar, por cada fuente de recursos, la destinación que se les está dando, si están siendo gestionados recursos adicionales a los que aporta la UApa (propios, otras fuentes, SGR), con el fin de cumplir los objetivos del PAE y usar los existentes de manera más eficiente.
- Determinar por qué quedan recursos por ejecutar en la vigencia, que no se usan para ampliar cobertura y calidad, y verificar que sean usados en la siguiente vigencia.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

b. Bolsa Común. Buscó verificar que el mecanismo de bolsa común cumpla con los requisitos legales, y que las ETC departamentales vigilen el cumplimiento de la ejecución de PAE en las ETnoC.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación y Ejecución.

c. Análisis de los modelos de contratación y operación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Estudio de costos. Buscó verificar que la ETC determine un valor unitario del complemento ajustado a la realidad territorial, las modalidades y modelos del PAE.
- Análisis económico del sector. Buscó verificar que la entidad determine criterios de selección abiertos, que permitan la participación en los procesos contractuales de múltiples oferentes, evitando la monopolización del servicio.
- Modalidad de selección y tipo de operador. Buscó verificar que la entidad determine la modalidad de contratación ajustada a la norma y modelo de atención.
- Supervisión de los contratos. Buscó verificar que la entidad haga una supervisión integral de los contratos, directamente o a través de una interventoría, y que adopte medidas frente a los incumplimientos (sanciones, planes de mejora).

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la transparencia en la contratación y la operación del Programa.

3. Corresponsabilidad y control social.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita establecer la participación efectiva en la planeación, operación y seguimiento del PAE, y estrategias para fomentarla.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Participación social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- CAE - Comité de Dinamizadores PAIP. Buscó determinar la efectividad de estos espacios para la vigilancia del PAE y que sus alertas y sugerencias fueran tenidas en cuenta por la institución educativa, el operador y la entidad territorial.
- Mesas Públicas. Buscó determinar la efectividad de las mesas públicas como espacios de participación y toma de decisiones, asegurando que se tengan en cuenta las sugerencias y alertas de la comunidad educativa.
- Espacios de participación social. Buscó determinar si los actores comunitarios conocen los espacios de participación, por qué deciden participar o no en ellos, y qué otros espacios propondrían.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

b. Control social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Veedurías ciudadanas. Buscó determinar la efectividad de las veedurías en el control de PAE y si las ET facilitan el cumplimiento de sus funciones.
- Rendición de cuentas. Buscó verificar que la ETC incluya el PAE en el Plan de Desarrollo Territorial y en la rendición anual de cuentas, y acate las observaciones de la comunidad.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

c. Canales de comunicación. Buscó verificar que la entidad tenga una estrategia de comunicación y atención a PQRS, ponga en conocimiento de la comunidad la información del PAE y que responda oportunamente y de fondo las PQRS.

Esta subcategoría se aborda desde el formulario de Acceso a la Información.

d. Coordinación institucional. Buscó verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD). Lo anterior, con base en la coordinación con los demás miembros institucionales del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento. Así mismo, buscó verificar qué otros actores institucionales participan efectivamente en el PAE.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Participación y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de los espacios de participación, los motivos por los que la comunidad educativa decide participar o no, y la atención de las ETC a las inquietudes de la comunidad.

4. Democratización de la operación del PAE.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita ampliar la cantidad de actores de base comunitaria que se vinculen a los procesos de operación, seguimiento y evaluación del PAE, a partir del reconocimiento de su rol por parte de las ETC y de la apropiación del derecho a participar por parte de las organizaciones comunitarias.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. PAE para zonas rurales dispersas (Resolución 374 de 2024). Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:
 - Determinar qué entidades han iniciado las actividades de implementación del PAE ZRD y en qué estado están, así como las dificultades que han tenido las que no han iniciado.
 - Verificar qué acciones de coordinación, apropiación y capacitación ha hecho la entidad territorial con otros actores con vocación de ser operadores o beneficiarios del PAE ZRD, y la efectividad de estas.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, y Contratación.

- b. Modelos de atención PAE. Buscó verificar el nivel de apropiación e implementación de los diferentes modelos de atención (mayoritario, indígena, ZRD, NARP) por parte de la entidad territorial, sus beneficiarios y operadores, y las dificultades que se han tenido.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación y Preguntas Específicas.

- c. Capacitación a los actores PAE. Buscó verificar que la ETC contemple y ejecute un plan de capacitación integral a los actores del PAE que les permita ejercer sus derechos.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

- d. Personal manipulador. Buscó verificar las condiciones laborales del personal manipulador y la inclusión de los padres de familia beneficiarios en la operación.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación y Ejecución.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la información que tienen del Programa, las capacitaciones que hacen las ETC, el nivel de apropiación comunitario de los modelos de atención diferenciales y las condiciones del personal manipulador.

5. Compras Públicas Locales.

Esta categoría tuvo como objetivo verificar la participación efectiva en el PAE de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, contribuyendo así la soberanía y seguridad alimentaria.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Articulación con secretarías de agricultura y uso de registros de información. Buscó verificar que la entidad, desde la planeación y contratación, esté usando el registro general de

pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y la Zona Geográfica para la compra de alimentos, e incluya esta información en la elaboración de ciclos de menús y estudios previos.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

- b. Inclusión de las compras públicas locales en los procesos de selección de operadores. Buscó verificar que la entidad este incluyendo en los pliegos de condiciones los requisitos habilitantes y puntajes que exige la norma en relación con las compras públicas y que se incluyan las obligaciones pertinentes en los contratos. Así mismo, determinar si se hace seguimiento al cumplimiento de dichas obligaciones, y si hay dificultades en su cumplimiento de estas obligaciones, en especial la destinación del 30% del presupuesto a CPL.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de la normatividad de CPL en el PAE, en la dinamización de la economía local y las dificultades para cumplir con estas obligaciones.

6. Calidad e inocuidad.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita garantizar que los NNAJ reciban una alimentación de calidad y segura para su consumo, que cumpla con el porcentaje de aporte nutricional definido; respete los hábitos y costumbres alimentarias; promueva hábitos de alimentación saludable e incluya acciones en el marco del Derecho Humano a la alimentación adecuada.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Cumplimiento de los lineamientos técnicos de calidad e inocuidad del PAE. Buscó verificar que la ETC aplique los lineamientos de calidad e inocuidad desde la planeación y que supervise el cumplimiento de estos durante la ejecución.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

- b. Calidad de los complementos. Buscó determinar si los complementos entregados cumplen con los requisitos nutricionales y demás especificaciones técnicas, de acuerdo con los ciclos de menús diseñados.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

- c. Alertas relacionadas con inocuidad. Buscó determinar la frecuencia de brotes de ETA, las causas más comunes y el seguimiento de los protocolos por parte de las autoridades, buscando adoptar estrategias que permitan disminuir el riesgo.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Ejecución y Calidad e Inocuidad.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la pertinencia y calidad de los complementos entregados, y si son del agrado de los beneficiarios y si se ajustan a sus costumbres.

14.2 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE)

El artículo 2 del Decreto 218 de 2020 establece que la UApA tiene como objetivo fijar y desarrollar la política pública en materia de alimentación escolar, en articulación con los diferentes actores del sector educativo, social y territorial. Esta disposición normativa le otorga a la entidad un rol estratégico en la definición de lineamientos, la consolidación de diagnósticos y la implementación de acciones orientadas a garantizar el derecho a la alimentación adecuada de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En cumplimiento de este mandato, durante el primer semestre de 2025 la UApA adelantó un proceso técnico y participativo de construcción del diagnóstico y de diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE), que integra perspectivas territoriales, enfoques diferenciales y criterios de eficiencia en la gestión. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas en el marco de dicho proceso, orientadas a consolidar una política sostenible, incluyente y con impacto en la garantía de derechos y en el fortalecimiento del sistema educativo.

Planeación del proceso y organización inicial: definición del cronograma, actividades y entregables; contratación y conformación del equipo PPAE.

Solicitud de acompañamiento técnico al DNP: primera solicitud en febrero de 2025 y, posteriormente, en abril de 2025 por parte de la UApA-MEN, cumpliendo el protocolo de la Secretaría Técnica del CONPES.

Recolección y sistematización de información: notas de prensa, experiencias internacionales, insumos conceptuales y teóricos, definición de enfoques, identificación de variables cuantitativas e instrumentos para el mapeo de actores.

Revisión de planeación territorial y normatividad: análisis de planes departamentales y municipales en articulación con el MEN, y recopilación de políticas públicas relacionadas con alimentación escolar, como insumo para el documento de análisis normativo.

Diálogo con actores estratégicos: reuniones con organizaciones de la sociedad civil (DeJusticia, FIAN Colombia) para enriquecer la discusión nacional.

Talleres para la identificación y estructuración del problema público: se desarrollaron (130) talleres, de los cuales (54) se realizaron con actores clave y (76) con Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, orientados a la identificación y estructuración del problema público en (94) Entidades Territoriales, con la participación de (7.513) personas a nivel nacional.

Adicionalmente, se desarrollaron los siguientes espacios de participación y construcción colectiva:

Tabla 29. Espacios de participación y construcción colectiva – Vigencia 2025

Fecha	Actividad desarrollada
7 de abril	Primer taller de estructuración del problema público con los funcionarios de la UApA (versión inicial del árbol de problemas).

Fecha	Actividad desarrollada
13 de mayo	Primer conversatorio "Hablemos de Política Pública de Alimentación Escolar", con la Universidad Nacional (CID) y De Justicia (43 participantes).
29 de mayo	Segundo conversatorio con el Ministerio de Justicia, "La alimentación escolar y el tránsito a economías lícitas: una oportunidad para la Paz y el Desarrollo rural" (29 participantes).
26 de junio	Tercer conversatorio "La corrupción fuera del menú", con la Defensoría del Pueblo, CGR, PGN, SIC y Pares Colombia (61 asistentes presenciales y 57 virtuales).
12 de agosto	Cuarto conversatorio "Saberes que alimentan", Plaza Distrital de Mercado La Concordia, con FIAN Colombia, Red Nacional de Académicos por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Encuentro participativo, que combinó intervenciones de expertos nacionales e internacionales, diálogo con actores locales y reconocimiento de saberes alimentarios tradicionales como insumo para la política pública. (77 asistentes)
13 de agosto	Foro Internacional: "Hablemos de Política Pública de Alimentación Escolar: Un diálogo Sur – Sur sobre el derecho a la Alimentación en las Escuelas" Universidad del Valle- Facultad de Salud Pública. Con FIAN Colombia, Universidad del Valle- Facultad de Salud Pública, Red Nacional de Académicos por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Foro académico-institucional con participación de expertos internacionales, exposiciones temáticas, con modalidad de tres paneles y espacio de intercambio comparado. Metodología orientada al análisis de experiencias internacionales y lecciones aprendidas aplicables al contexto colombiano. (85 asistentes presenciales y 129 virtuales)
15 de septiembre	Quinto conversatorio "Saberes y sabores: la alimentación escolar como patrimonio vivo" Tuta, Boyacá Salón de Eventos El Rancho de Roge. Con Alcaldía Municipal de Tuta, Boyacá, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y FAO. Encuentro participativo con enfoque cultural y territorial, que combinó diálogo abierto, intercambio de saberes y reflexiones colectivas sobre la alimentación escolar como patrimonio cultural. Metodología orientada al reconocimiento de prácticas alimentarias locales y su incorporación en la política pública. (92 asistentes presenciales y 2933 vistas virtuales)
3 de octubre	Sexto conversatorio "Con sabor a identidad: estudiantes hablan de alimentación escolar" San Andrés Islas - Hotel GHL Relax Sunrise. Con Instituto Bolivariano, Hill Bilingual School, Secretaría de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Conversatorio participativo con estudiantes, estructurado a partir de preguntas orientadoras y espacios de expresión directa, además de una serie de panelistas expertos. Metodología centrada en recoger percepciones, experiencias y propuestas estudiantiles sobre la alimentación escolar, como insumo para el diagnóstico de la política pública. (79 asistentes presenciales y 84 virtuales)
15 de octubre	Séptimo conversatorio "Tulpa por la Alimentación Escolar" Riosucio, Caldas Resguardo Indígena Cañamomo – Lomapieta. Con Rectores de los establecimientos educativos del resguardo indígena, Custodia de las semillas ancestrales del resguardo. Espacio de diálogo intercultural desarrollado alrededor de la tulpita como dispositivo simbólico y metodológico, que facilitó la conversación horizontal entre actores comunitarios e institucionales. Metodología basada en la palabra colectiva, la escucha activa y la construcción de acuerdos desde los saberes propios. (41 asistentes presenciales)
11 de noviembre	Jornada de trabajo y socialización con los Pueblos Indígenas en Bogotá- Escuela Superior de Administración Pública. Con GOBIERNO MAYOR. Jornada de socialización, discusión y análisis técnico del diagnóstico y del árbol de problemas, desarrollada con autoridades y representantes indígenas. Metodología que combinó presentación técnica, retroalimentación colectiva y concertación, con enfoque diferencial étnico, cultural y territorial. (12 asistentes)
24 de noviembre	Panel "Ecosistema Alimentación Escolar: de programa institucional a Política Pública de Estado" Bogotá- Ágora CORFERIAS. Con Ministerio de Educación Nacional, DNP, GOBIERNO MAYOR, FIAN. (62 asistentes presenciales)

Redacción y consolidación de insumos técnicos: elaboración de los primeros documentos, diagnóstico preliminar de la PPAE y articulación con el equipo de diseño del Plan Decenal de Educación del MEN (tres reuniones de trabajo).

Productos entregados al DNP:

1. Primer Borrador Árbol de Problemas. (abril 2025)
2. Primer borrador de diagnóstico (junio 2025)
3. Segundo Borrador Árbol de Problemas (Septiembre / octubre 2025)

14.3 Democratización del PAE

Durante el primer semestre de 2025, se consolidaron importantes avances en el proceso de democratización del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el objetivo estratégico de facilitar la participación efectiva de actores de base comunitaria en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Este proceso se desarrolló a través de cuatro grandes líneas que fortalecen la inclusión social y la participación territorial:

i. Socialización normativa y apropiación comunitaria

Se ejecutó un proceso de socialización de la Resolución No. 374 de 2024 emitida por la UApA, dirigida a organizaciones sociales, campesinas y comunitarias del país. Esta iniciativa tuvo como propósito divulgar de manera clara y accesible las condiciones específicas, requisitos y procedimientos establecidos para la vinculación de organizaciones pertenecientes a la economía campesina, familiar y comunitaria en la operación del PAE, con énfasis particular en sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas. La socialización permitió generar espacios de diálogo territorial y apropiación social del marco normativo, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública.

ii. Fortalecimiento de capacidades organizacionales

Se implementaron asistencias técnicas especializadas orientadas a potenciar las capacidades de gestión, contratación y operación de las organizaciones de base comunitaria en zonas rurales dispersas. Este acompañamiento técnico se desarrolló de manera articulada con la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal de Colombia y directamente con juntas de acción comunal de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Sucre, Cesar, Huila, Arauca y Nariño. Las asistencias técnicas incluyeron capacitación en procesos administrativos, manejo de recursos, cumplimiento de estándares de calidad y fortalecimiento organizacional, garantizando que estas organizaciones cuenten con las herramientas necesarias para una operación exitosa del Programa.

iii. Desarrollo de capacidades formativas

De manera simultánea, y como componente fundamental del proceso de empoderamiento de los actores comunitarios, se avanzó en el diseño de dos cursos especializados para la Escuela PAE. Estos contenidos formativos abordan los elementos conceptuales, metodológicos y prácticos necesarios para democratizar efectivamente el Programa, con especial énfasis en el fortalecimiento de las economías de base campesina, familiar y comunitaria. Los cursos están estructurados para proporcionar herramientas que permitan a las organizaciones comunitarias comprender y aplicar los principios de la democratización, garantizando la sostenibilidad y calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

iv. Actualización lineamientos normativos

Finalmente, se llevó a cabo la actualización integral de los lineamientos técnicos del Programa y sus anexos correspondientes, con el propósito de armonizar los contenidos normativos y operativos bajo los principios de democratización del PAE. Esta actualización incorpora criterios específicos para facilitar la participación comunitaria, establece procedimientos claros para la vinculación de actores territoriales y fortalece los mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la transparencia y eficacia en la operación descentralizada del Programa.

Frente a lo establecido por la Resolución 374 de 2024 se desplegaron actividades en gran parte del país, bajo el objetivo de Ampliar la participación de los grupos de interés del Programa de Alimentación Escolar Fortaleciendo sus capacidades para la incidencia y apropiación de los procesos de democratización, participación ciudadana y control social, y los siguientes objetivos específicos:

1. Sensibilizar a los grupos de interés sobre la importancia de su rol y la necesidad de ser parte activa e incidente en los temas del PAE.
2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones de base comunitaria para aumentar su participación como operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como actores en el control social y de veeduría ciudadana del mismo.
3. Fortalecer las capacidades de los grupos de interés del Programa de Alimentación Escolar para aumentar su participación incidente en los procesos de control y veeduría del PAE.
4. Promover la formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos, a través de capacitaciones que garanticen el acceso al conocimiento sobre la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social.

En términos prácticos, la anterior propuesta se desarrolló e implemento bajo la siguiente Teoría de Cambio:

Tabla 30. Teoría de cambio estrategia de democratización

Situación encontrada	Cambio deseado	Resultados esperados
Al tomar contacto con los grupos de interés, organizaciones de base comunitaria, estudiantes, madres, padre o cuidadores, entre otros, nos encontramos con un alto desconocimiento frente al PAE en sí mismo, y sobre todo en su funcionamiento, formas de control y modelos de operación. Para muchas personas, el PAE es simplemente un plato de comida para las niñas, niños, jóvenes y adolescentes que llega a sus mesas. De la misma manera, los procesos que permiten que ese plato llegue a la mesa son una caja negra “difícil de entender” por los altos niveles de burocracia, por la poca transparencia, pero sobre	Aumentar la participación incidente de los grupos de interés de la estrategia de democratización en el PAE, mediante actividades diseñadas para consolidar la capacidad de empoderamiento de todos los actores que interactúan en las diferentes dinámicas de la gestión, operación, control social y participación ciudadana del PAE. En este sentido, buscamos que los diferentes actores asuman la importancia de su rol y ejecuten acciones más incidentes y decisivas.	<i>Estrategia 1:</i> Aumento en la participación de organizaciones de base comunitaria en un 60 %, frente al inicio de la implementación de dicha estrategia, por medio de inicio de solicitudes de operación a las ETC. Buscando el desarrollo local comunitario y ampliando las oportunidades de las diferentes comunidades en aumentar su participación como actores incidentes del PAE. <i>Estrategia 2:</i> Garantizar el conocimiento pleno de los derechos laborales de las personas manipuladoras de alimentos, a fin de dar cumplimiento con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, comúnmente conocida como Reforma Laboral. Lo anterior para mejorar las condiciones de estas personas en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE. <i>Estrategia 3:</i> El control social sobre el PAE es una prioridad para la UApA con el fin de aumentar la participación política de la ciudadanía en los diferentes espacios de incidencia que el programa cuenta. Dichas

Situación encontrada	Cambio deseado	Resultados esperados
todo por la falta de interés de tomadores y tomadas de decisión, de ampliar la participación al programa.		acciones, tendrán resultados en el mejoramiento de la calidad y pertinencia de los alimentos, la transparentización de los procesos de compras públicas, pero, sobre todo, la importancia de cada actor se transforme en un tomador de decisiones del PAE.

En total se realizaron asistencias a 998 Representantes u Organizaciones de base comunitaria en la mayoría del país. Es importante recordar que los datos establecidos en el siguiente apartado corresponden al periodo julio – diciembre de 2025.

Si bien la estrategia plantea una priorización a las asistencias técnicas de tipo presencial, existieron ocasiones en donde el equipo se vio obligado a realizar asistencias de tipo virtual por razones de orden público, seguridad, distancias o accesos difíciles de alcanzar debido a la geografía colombiana. En este sentido, se realizaron en total 1399 acciones de asistencia, en donde el 57% fueron en modalidad presencial.

En materia de las temáticas tratadas en los espacios de Asistencia Técnica, la gran mayoría correspondió a las posibilidades de operación del PAE para organizaciones de Base Comunitaria en el marco de la Resolución 374 de 2024; sin embargo, en el marco de la estrategia la formalización de instrumentos jurídicos como el convenio solidario, fueron protagonistas ya que un mecanismo ideal para este tipo de actores sociales. Del mismo modo, y como objetivo específico de la Democratización, se realizaron asistencias técnicas para que las personas interesadas, conocieran cuales son las exigencias del marco normativo laboral para las personas manipuladoras de alimentos, pero, sobre todo, que aprendieran a identificar sus derechos y formar parte activa de un PAE garante de procesos contractuales conforme a la ley.

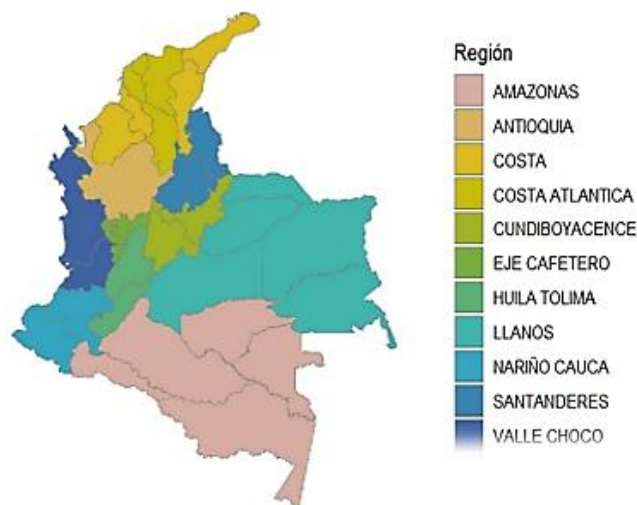
14.4 Modelo de territorialización

La distribución del equipo territorial se conformó por 11 regiones a nivel nacional: Amazonas, Antioquia, Costa, Costa Atlántica, Cundiboyacense, Eje Cafetero, Huila–Tolima, Llanos, Nariño–Cauca, Santanderes y Valle–Chocó, respondiendo a un modelo de gestión descentralizada diseñado para maximizar la cobertura y la eficiencia operativa en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y articulación institucional con las ETC. Esta segmentación se sustenta en los siguientes criterios técnicos:

- **Macrozonificación geoespacial:** agrupación de las ETC considerando proximidad geográfica, infraestructura de conectividad y tiempos de desplazamiento, optimizando la asignación de recursos humanos y logísticos.
- **Equilibrio de carga operativa:** distribución proporcional del número de ETC y de sus complejidades administrativas para garantizar una capacidad de respuesta homogénea en cada región.
- **Pertinencia contextual:** diferenciación regional en función de variables socioculturales, demográficas y económicas que inciden en la implementación del programa, permitiendo estrategias focalizadas.
- **Fortalecimiento de la gobernanza territorial:** creación de unidades regionales con capacidad de articulación interinstitucional, que faciliten la coordinación con autoridades locales y actores estratégicos.

A su vez, esta distribución se encuentra en correspondencia y agrupa a las **97 ETC** del país, de la siguiente manera: **Costa** (12 ETC), **Cundiboyacense** (14 ETC), **Nariño-Cauca** (6 ETC), **Costa Atlántica** (11 ETC), **Huila-Tolima** (5 ETC), **Santanderes** (8 ETC), **Valle-Chocó** (11 ETC), **Amazonas** (6 ETC), **Antioquia** (10 ETC), **Eje Cafetero** (7 ETC) y **Llanos** (7 ETC). Esta distribución facilita una asignación equilibrada de recursos humanos, logísticos y técnicos, asegurando la atención oportuna y contextualizada a cada territorio.

Imagen 7. Modelo de territorialización y distribución de zonas



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

En el marco de la implementación de esta estrategia, con corte de 31 de diciembre, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Implementación de la herramienta de verificación mediante la aplicación del instrumento No. 01 (Encuesta para las ETC) en setenta y nueve (79) entidades y del instrumento No. 02 (Instrumento de percepción) en sesenta y cuatro (64) entidades, logrando el diligenciamiento de un total de 3.970 encuestas en las ETC.
- Verificación inicial del estado de la operación del PAE en comedores escolares en el último trimestre de la vigencia, logrando el acercamiento en 383 sedes educativas de 74 ETC.
- Reporte de informes de alertas y riesgos identificados en medios de comunicación en 87 ETC.
- Apoyo operativo en la convocatoria y organización de 51 talleres para el desarrollo del diagnóstico de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE), convocados por la Dirección General.
- Desarrollo de 74 talleres con niñas, niños y adolescentes, para recopilar percepciones sobre la alimentación escolar y hábitos alimentarios en el entorno educativo, convocados por la Dirección General.
- Consolidación de un directorio de actores del PAE y actualización del mapa de actores, fortaleciendo la articulación interinstitucional, comunitaria y social. Logrando la identificación de 1.152 vinculados al programa en las 97 ETC.
- Participación en la segunda mesa pública de PAE en 79 ETC, en el marco de la articulación con el nivel central de la UApA.

- Análisis de contexto desde el enfoque de democratización en 76 ETC y la promoción de la vinculación de los actores del programa, acompañando el desarrollo de 36 mesas de trabajo participativas convocadas por la Subdirección General, es importante indicar que 18 mesas se realizaron de manera presencial y 17 a través de canales virtuales.
- Registro de la base de datos de Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones de base comunitaria de 64 ETC.
- Apoyo en la ruta de seguimiento correspondiente a los soportes y gestión adelantada con las entidades territoriales con alcance en compras públicas locales para la vigencia 2025.

14.5 Actualización de lineamientos técnicos y administrativos del PAE

Durante la vigencia 2025, se actualizó la Resolución No. 335 de 2021, proceso que culminó con la formulación de un nuevo proyecto de resolución orientado a modernizar la operación del programa y a unificar el marco normativo vigente, mediante la derogatoria de disposiciones dispersas contenidas en las Resoluciones 421 de 2023 y 374 y 404 de 2024.

Como eje central de este ejercicio normativo, se adelantó la actualización y validación técnica de once (11) instrumentos operativos (anexos), desarrollados bajo un enfoque de mejora continua, a saber:

- Anexo 1: Diagnóstico anual del Programa de Alimentación Escolar – PAE
- Anexo 2: Alimentación saludable
- Anexo 3: Compras Públicas
- Anexo 4: Calidad e inocuidad
- Anexo 5: Gestión y el Manejo Ambiental del PA (sostenibilidad)
- Anexo 6: Estudio de costos, del análisis de sector y cálculo de valores unitarios de complementos
- Anexo 7: Planeación financiera
- Anexo 8: Participación ciudadana y control social
- Anexo 9: Estructuración y contratación
- Anexo 10: Gestión de la información
- Anexo 11: Seguimiento y evaluación

La consolidación de estos instrumentos fue el resultado de mesas de trabajo técnicas realizadas en abril de 2025, con la participación del equipo de la UApA, así como de revisiones directivas de alto nivel. Posteriormente, para el cierre del segundo semestre de la vigencia, la Subdirección General articuló un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de gestionar y dar respuesta a las observaciones formuladas por la ciudadanía y por las áreas internas de la entidad, garantizando la viabilidad de las versiones finales.

Esta nueva resolución constituye un hito para el sector educativo, al incorporar de manera explícita el segundo ciclo de la primera infancia, materializando el mandato del Plan Nacional de Desarrollo orientado a asegurar el tránsito armónico de los menores desde los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) hacia el sistema educativo oficial.

14.6 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar

El Decreto 218 de 2020 establece que la UApA tiene, entre sus funciones, la responsabilidad de generar acciones de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a las entidades territoriales, con

el propósito de fortalecer su capacidad de gestión en la implementación del PAE; así mismo y considerando los propósitos de democratización, universalidad y control social con transparencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, así como su apuesta marco de garantizar el derecho a la alimentación, la UApA, estructuró un Plan Integral de Asistencia Técnica que incluye un conjunto de acciones sistemáticas y permanentes para transferir y gestionar el conocimiento, de los actores del programa en las 97 ETC en educación.

A través del Plan Integral de Asistencia Técnica, se estructuró una ruta de acompañamiento orientada a fortalecer las capacidades territoriales de manera diferencial, en coherencia con los ejes estructurales del PAE, con el fin de contribuir a: (i) garantizar la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia, transparencia, calidad y pertinencia; (ii) fortalecer y desarrollar competencia de capacidades tanto de las ETC, como de otros actores estratégicos en la democratización del PAE; y (iii) lograr la apropiación de la norma vigente del PAE en los diferentes grupos de valor. Para el desarrollo de este Plan se contemplaron cinco (5) etapas, que se describen a continuación:

Tabla 31. Etapas Plan Integral de Asistencia Técnica

Etapas		Mes de ejecución
1. Articulación	Articulación entre las áreas de la UAPA, para brindar las asistencias técnicas, así como la definición de un único canal para la concertación de agendas.	Enero a marzo 2025
2. Reconocimiento	Identificar los aspectos específicos que afectan a las ETC y acordar objetivos, acuerdos y ajustes al plan de trabajo.	
3. Fortalecimiento	Brindar las orientaciones, recomendaciones instrumentos y mecanismos.	Abril a noviembre 2025
4. Acompañamiento	Valoración continua de los aprendizajes y desafíos del fortalecimiento.	
5. Seguimiento	Generación de informes por ETC y de resultados del Plan Integral de Asistencia Técnica.	

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Fortalecimiento

Para la construcción del Plan Integral de Asistencia Técnica se identificaron las necesidades de las ETC, junto con los criterios de seguimiento a la ejecución del PAE, a partir de los cuales se definieron dos estrategias, así:

- **Asistencia técnica general:** se desarrollarán en el marco de la Escuela PAE, donde periódicamente se abordarán temas relacionados con los ejes estratégicos, las apuestas directivas y las necesidades mínimas relacionadas a cada etapa de operación del PAE para la implementación en todas las ETC.
- **Estructuración de un plan de fortalecimiento específico:** orientado a aquellas ETC que requieren un acompañamiento particular, acorde con sus condiciones propias, y en respuesta a las necesidades identificadas en el seguimiento a la ejecución del PAE.

En el plan general y en los planes de fortalecimiento de asistencia técnica se abordaron las temáticas específicas correspondientes a los cinco (5) ejes estratégicos del PAE. A continuación, se presenta el

cuadro resumen con los ejes, las temáticas agrupadoras y la descripción de sus contenidos:

Tabla 32. Ejes estratégicos y temáticas agrupadoras

Eje	Temas de asistencia generales
Financiamiento	*Financiación del PAE ejecución de los recursos asignados y que se usen para la atención del PAE. *Reportes en las Categorías UApA - CHIP PAE por parte de las Entidades Territoriales. *Conformación de Bolsa Común de recursos (ETC Departamento) - Planes Financieros.
Transparencia	Corresponsabilidad, mecanismos de participación ciudadana y control social en el PAE, planeación y gestión contractual.
Cobertura	Aplicabilidad de los criterios de priorización de sedes y grados conforme a los modelos de atención y matrícula oficial.
Calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible	*Cumplimiento de la normatividad sanitaria (calidad e inocuidad) *Modelos de Atención PAE *Cultura y alimentación saludable *Compras públicas locales
Fortalecimiento	*Gestión y articulación institucional y territorial para la implementación del PAE *Acciones de articulación y coordinación de actores PAE

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Fortalecimiento

Las acciones de asistencia técnica realizadas se enfocaron en:

1. El Fortalecimiento de la planeación financiera en pro de garantizar la atención durante todo el calendario académico y mantener la cobertura de los estudiantes beneficiarios del PAE.
2. La implementación de los modelos diferenciales de atención de PAE y la generación de espacios de concertación con las autoridades indígenas y representantes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras,
3. La gestión administrativa y contractual en el marco de la operación del PAE que debe adelantar cada entidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 2466 de 2025, con relación a la formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del PAE.
4. La promoción del acceso de organizaciones de base comunitaria en los procesos de implementación de la operación del PAE con los máximos criterios de eficiencia y calidad que garantice la provisión de alimentos priorizando a los pequeños productores de la economía popular y la operación del servicio de alimentación escolar. Con la participación preferente de las asociaciones de padres de familia, organismos comunales y organizaciones de base comunitaria con enfoque territorial y diferencial.

Durante la vigencia 2025, el 100% de los equipos de las ETC recibieron asistencia técnica, en alguna de las modalidades tipo establecidas en el plan integral. En este marco, se realizaron 19 jornadas colectivas a través de la Escuela PAE, con un promedio de participación de 73 ETC por jornada; adicionalmente, se contó con la asistencia de 668 municipios no certificados. Asimismo, se desarrollaron 649 asistencias técnicas específicas dirigidas a las ETC que así lo requirieron.

Adicionalmente, se promovió la participación de los diferentes actores en las jornadas de asistencia técnica, reconociendo que su involucramiento en la operación del PAE contribuye al fortalecimiento del conocimiento sobre las condiciones que deben considerarse en la atención de los estudiantes, así como al mejoramiento de las acciones de control y seguimiento a su cargo. En este sentido, los registros de asistencia evidenciaron la participación de Secretarios de Educación, líderes de cobertura, líderes y profesionales del equipo PAE, profesionales de las áreas de contratación y supervisores PAE de las Entidades Territoriales, así como docentes, rectores, padres de familia, representantes de los CAE y de las veedurías PAE, delegados de la operación del PAE de municipios no certificados, operadores PAE, profesionales de interventoría de las ETC/PAE y delegados de los entes de control.

14.7 Planes Financieros Territoriales (PFT)

Con el propósito de fortalecer el ejercicio de planeación del PAE, la UApA, mediante la Resolución No. 231 del 4 de abril de 2025, adoptó oficialmente los Planes Financieros Territoriales (PFT) como instrumento obligatorio de planeación financiera y de seguimiento a la operación del Programa. En esta resolución se definieron las condiciones para el reporte de información por parte de las ETC en educación, así como los plazos establecidos para su presentación ante la UApA.

Los PFT constituyen una herramienta clave para el análisis técnico y financiero del programa, al consolidar información sobre cobertura, modalidades de atención, fuentes de financiación, costos de operación y días de prestación del servicio. Su implementación permite orientar las decisiones de asignación de recursos por parte del Gobierno nacional, departamental y municipal, garantizando un proceso transparente, eficiente y basado en evidencia.

A continuación, se presenta el número de ETC que han implementado el PFT y remitido la información correspondiente a la UApA para el ejercicio de planeación financiera:

Tabla 33. Estado de Planes Financieros Territoriales - Vigencia 2025

PFT Recibidos y cerrados	PFT en revisión por los profesionales de la UAPA	PFT Devueltos en ajustes por las ETC	PFT Sin entregar por parte de las ETC
95	0	2	0

Fuente: Elaboración propia Subdirección General

14.8 Atención con enfoque diferencial

14.8.1 PAE para sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas

En el segundo semestre de 2025, la UApA, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 218 de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 374 de 2024, adelantó acciones de acompañamiento técnico orientadas al alistamiento técnico, administrativo y comunitario, con miras a la implementación del modelo en la vigencia 2026.

Las acciones desarrolladas comprendieron la socialización de los lineamientos técnicos, estándares y condiciones mínimas con las ETC, lo cual permitió que, en el marco de la etapa de planeación, dichas entidades avanzaran en la priorización de sedes educativas para la aplicación del modelo, así como en la formulación de planes alimentarios rurales, planes de gestión del riesgo y planes de proveeduría; así como la caracterización de instancias comunitarias, tales como las Asociaciones de Padres de Familia (APF) y las Juntas de Acción Comunal (JAC), para la operativización del modelo.

14.8.2 Atención de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

A modo de contexto, desde diciembre de 2023 se inició el diseño de los lineamientos técnicos para la operación del PAE en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

En una primera etapa, y en coordinación con los delegados de la Subcomisión Pedagógica, se definieron el plan de trabajo, la estructura del documento y la ruta para el cumplimiento del acuerdo. Posteriormente, tras el desarrollo de varias mesas de trabajo con la Subcomisión, durante los meses de septiembre y octubre de 2024, se llevó a cabo un proceso articulado, coordinado y concertado con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Como resultado de este trabajo conjunto, se definieron los lineamientos técnicos para la operación del PAE en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población NARP, dando cumplimiento al Acuerdo No. NT2-59, derivado de la Consulta Previa, y al Conpes 4086 de 2022.

Durante el segundo semestre de 2025, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), se implementó la ruta de socialización territorial de la Resolución No. 051 de 2025, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnico-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".

En el marco de esta ruta, se llevaron a cabo 34 asambleas con autoridades de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas y Expresiones Organizativas), con el propósito de propiciar espacios de diálogo y apropiación colectiva orientados a la divulgación, el análisis y la reflexión sobre el contenido de la resolución, sus enfoques diferenciales y sus implicaciones operativas.

Adicionalmente, el ejercicio buscó promover una comprensión crítica de las disposiciones entre los actores del PAE, con especial énfasis en las comunidades étnicas NARP, fortaleciendo su implementación efectiva desde una perspectiva de equidad, identidad cultural y garantía de derechos.

Tabla 34. Relación asambleas territoriales – PAE para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras - 2025

Departamento	Lugar de la asamblea	Fecha de realización
San Andrés Islas	San Andrés	03/10/2025
La Guajira	Riohacha	06/10/2025
Huila	Neiva	08/10/2025
Casanare	Paz de Ariporo	10/10/2025
Boyacá	Puerto Boyacá	10/10/2025
Putumayo	Villa Garzón	10/10/2025
Bolívar	Cartagena	14/10/2025
Meta	Villavicencio	14/10/2025
Nariño	Tumaco	15/10/2025
Risaralda	Pereira	15/10/2025
Norte de Santander	Cúcuta	16/10/2025

Departamento	Lugar de la asamblea	Fecha de realización
Vaupés	Mitú	16/10/2025
Vichada	Puerto Carreño	16/10/2025
Guaviare	Calamar	17/10/2025
Guainía	Inírida	17/10/2025
Santander	Barrancabermeja	23/10/2025
Cundinamarca	Mosquera	24/10/2025
Cauca 1	Guapi	28/10/2025
Cauca 2	Santander de Quilichao	28/10/2025
Chocó	Quibdó	28/10/2025
Tolima	Ibagué	28/10/2025
Quindío	Armenia	29/10/2025
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	30/10/2025
Atlántico	Barranquilla	05/11/2025
Valle del Cauca 1	Cali	06/11/2025
Caquetá	Florencia	06/11/2025
Amazonas	Leticia	06/11/2025
Valle del Cauca 2	Cali	07/11/2025
Arauca	Arauca	07/11/2025
Córdoba	Montería	10/11/2025
Antioquia	Medellín	11/11/2025
Sucre	Santiago de Tolú	11/11/2025
Bolívar 2	San Basilio de Palenque	13/11/2025
Caldas	Manizales	14/11/2025
Cesar	Codazzi	18/11/2025
Magdalena	Santa Marta	19/11/2025

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Por otro lado, la UApA elaboró instrumentos de divulgación del modelo de atención, tales como una infografía y el ABC de la Resolución No. 051 de 2025, los cuales fueron replicados/impresos para su entrega a los participantes de las asambleas.

Adicionalmente, como parte de los compromisos adquiridos con la Comisión IV, al cierre de la implementación de la ruta de socialización y apropiación conceptual de la Resolución No. 051 de 2025, se estableció lo siguiente:

- Adelantar, durante el segundo semestre de 2026 (tentativamente en el mes de agosto), la primera mesa de seguimiento a la implementación de la Resolución No. 051 de 2025.
- Emitir, por parte de la UApA, una Circular Externa orientada a promover la adecuada implementación de la Resolución No. 051 de 2025, exhortando a los rectores y directivos docentes a realizar una caracterización adecuada de la pertinencia étnica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos.

14.8.3 Atención de Población Indígena

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en 2024 con la Submesa PAE de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo tres (3) sesiones de concertación en los meses de agosto, septiembre y noviembre, con los delegados indígenas de la Submesa PAE, de los siguientes documentos, los cuales fueron formulados inicialmente por la UApA durante el primer semestre de 2025:

- Guía para la implementación de la Resolución 18858 de 2018 – PAE para pueblos indígenas
- Ruta de alertas del modelo de atención PAE para pueblos indígenas
- Guía para el seguimiento y monitoreo de PAE para pueblos indígenas
- Guía para la definición de estudios de costos diferenciales en el modelo PAE para pueblos Indígenas

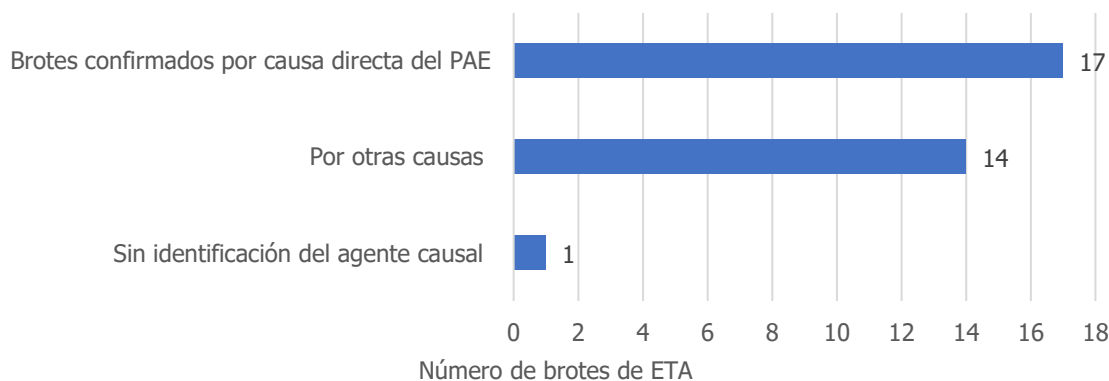
El 17 de diciembre, en sesión de la CONTCEPI, se realizó la presentación y validación de los cuatro documentos referenciados anteriormente, los cuales fueron aprobados por la asamblea en pleno. Para el primer semestre de 2026, se prevé la elaboración del acto administrativo que establezca la obligatoriedad de su implementación por parte de las Entidades Territoriales y de los actores del PAE.

14.9 Gestión de los riesgos de calidad e inocuidad en el PAE

A partir de la articulación intersectorial entre la UApA, el Centro Nacional de Enlace (CNE) y el Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud y Protección Social, se identificaron para la vigencia 2025 treinta y dos (32) presuntos brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en instituciones educativas oficiales donde opera el PAE. Estos brotes han sido reconocidos a través de reportes en medios de comunicación, así como por información remitida por el CNE y INS, en el marco del seguimiento epidemiológico que se realiza a estos eventos de interés en salud pública.

Como resultado de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas por las autoridades de salud, diecisiete (17) brotes fueron confirmados como asociados al PAE y han sido oficialmente cerrados con dicha clasificación. Estos resultados se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Resultados de investigación de campo por presuntos brotes ETA en el PAE - Vigencia 2025



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Al comparar los reportes con la vigencia 2024, se evidencia una disminución en la ocurrencia de estos eventos, con un (1) brote menos en la vigencia 2025, tal como se observa en el siguiente comparativo:

Tabla 35. Comparativo de comportamiento de brotes de ETA en el PAE 2024 y 2025
- Corte 31 de diciembre 2025

Año	Presuntos Brotes de ETA en Instituciones Educativas (I.E) notificados por el CNE	Brotes de ETA confirmados en complementos alimentarios suministrados por el PAE
2024	25	18
2025	32	17

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

De los diecisiete (17) brotes confirmados, algunos se logró la identificación de agentes etiológicos y otros han sido asociados por nexos epidemiológicos al PAE.

En el marco de sus competencias, la UApA realizó seguimiento a la implementación de los planes de mejora en la operación del Programa en aquellas Entidades donde se confirmaron brotes de ETA. Adicionalmente, como parte del seguimiento a la generación de alertas, se brindó acompañamiento a las Entidades Territoriales con el propósito de verificar los controles establecidos, las variables críticas documentales de la operación y los planes de mejora formulados por las mismas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y monitoreo.

Por otro lado, durante el 2025 se identificaron diez (10) alertas en calidad e inocuidad derivadas de la operación del PAE. Estas alertas estuvieron relacionadas con productos no conformes, condiciones organolépticas, alimentos en mal estado, causas sanitarias externas y cantidad y porciones de alimentos. En este sentido, se exhortó a las entidades a mejorar la respuesta preventiva e inmediata frente a este tipo de casos, mediante el reemplazo de productos y alimentos no conformes, el establecimiento de planes de mejora con medidas preventivas antes del consumo por parte de los beneficiarios, la concertación de compromisos, la implementación de acciones correctivas y el seguimiento a los planes de mejora con el operador

14.10 Compras públicas de alimentos en el PAE

Se adelantaron acciones orientadas a la gestión intersectorial para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Estas acciones se enfocaron en fortalecer los procesos de acompañamiento técnico dirigidos a las Entidades Territoriales, así como en el seguimiento y monitoreo de las compras públicas locales de alimentos en la operación del PAE, conforme a lo establecido en la Circular Externa 003 de 2024, y Circular Externa 009 de 2025 emitidas por la UApA.

Por otro lado, la UApA ha tenido participación en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos (MTNCPLA), de la cual forma parte en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021; desde el año 2023, la UApA ha intervenido en los espacios de orden directivo y en los comités técnicos constituidos en el marco de esta mesa, contribuyendo al desarrollo de estrategias y lineamientos relacionados con las compras públicas locales de alimentos. A continuación, se detallan las instancias en las que ha participado:

- Comité de Calidad e Inocuidad (Liderado por INVIMA)
- Comité de Sistema Público de Información Agroalimentario (Liderado por MADR)
- Comité Administrativo y Normativo (Liderado por MADR)
- Comité de Pedagogía, Seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 (Liderado por MADR)

Asimismo, la UApA participa como invitado permanente en la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, escenario técnico y político de carácter amplio, orientado a proponer, dar seguimiento y tomar decisiones sobre las políticas rurales en Colombia, especialmente en relación con las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

De manera complementaria, se dio inicio a la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de Compras Públicas Locales de Alimentos en el PAE, en la cual las organizaciones de la ACFEC participaron activamente en la fase inicial de levantamiento de información, necesaria para la caracterización del proceso de compras públicas de alimentos a nivel territorial. A partir de este ejercicio, durante el primer semestre de 2026 se prevé desarrollar y robustecer las herramientas y orientaciones necesarias para la adecuada implementación de la Ley 2046 de 2020.

14.11 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial

Escuela PAE

Durante el primer semestre de 2025 se consolidaron avances significativos en la creación y puesta en marcha del campus virtual de la Escuela PAE, concebido como un espacio de articulación pedagógica y de gestión del conocimiento que centraliza la información, procesos y recursos formativos de la Unidad.

La primera etapa de la concepción del campus virtual consistió en la realización de un diagnóstico e identificación de necesidades de formación, así como en la recopilación y análisis de los contenidos pedagógicos previamente elaborados por las diferentes subdirecciones de la UApA

El equipo responsable inició labores el 15 de mayo y, hacia finales de junio, se logró habilitar el espacio en el servidor institucional, instalar Moodle 5.0 y avanzar en la implementación de la plantilla gráfica con la identidad de la UApA y de la Escuela PAE. Este trabajo incluyó la ambientación inicial del campus y la definición de un primer curso denominado ABC del PAE, orientado a fortalecer la pedagogía sobre qué es y cómo funciona el Programa de Alimentación Escolar, dirigido a todos los actores del PAE en el territorio nacional.

De manera complementaria, se elaboraron documentos técnicos con el fin de estandarizar los procesos formativos en la UApA, entre ellos el modelo pedagógico, guías de estructura de curso, guías para la creación de evaluaciones y formatos de soporte (definición de curso, contenido de módulo, estudios de caso, evaluaciones y encuestas de satisfacción); asimismo, se inició el proceso de construcción del curso de Sostenibilidad Ambiental en el PAE durante los meses de septiembre, octubre y noviembre en articulación con la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y el equipo encargado de Moodle. Estos insumos constituirán la base para la consolidación de una oferta formativa coherente, pertinente y con identidad institucional.

En el campus virtual se implementará también el acceso a los eventos formativos desarrollados en alianzas interadministrativas estratégicas (SENA, Universidad de Antioquia e INVIMA), facilitando su visualización y consulta para todos los usuarios del entorno virtual. De esta manera, el campus se consolida como un mecanismo clave para el fortalecimiento territorial y la democratización del acceso a la información y la formación en las temáticas institucionales y misionales del PAE, garantizando cobertura nacional y enfoque territorial.

En el marco de la ejecución de la Carta de Entendimiento entre la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuyo propósito es desarrollar procesos de capacitación orientados a la cualificación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores que intervienen en la ejecución del PAE, durante la vigencia 2025 se avanzó en la implementación de una oferta formativa en modalidad virtual y semipresencial, definida a partir de los actores priorizados y de las necesidades identificadas para el fortalecimiento territorial.

En este periodo se desarrollaron seis programas formativos, con la participación de 15 docentes y un total de 939 personas inscritas. La oferta virtual incluyó los cursos de gastronomía colombiana, hábitos saludables, higiene y manipulación de alimentos, gestión del talento humano, buenas prácticas en la manipulación de la carne y agroecología y desarrollo rural, con fichas formativas habilitadas en la plataforma del SENA y seguimiento académico y administrativo conforme a los procedimientos establecidos.

De manera complementaria, se implementó la modalidad semipresencial como alternativa para facilitar el acceso a procesos de formación en contextos con limitaciones de conectividad; en este marco, se desarrolló el curso higiene y manipulación de alimentos en el municipio de Istmina, departamento del Chocó, con la participación de 26 manipuladoras de alimentos, principalmente mujeres vinculadas a comunidades indígenas y afrodescendientes, mediante una combinación de sesiones presenciales y virtuales coordinadas con la regional SENA y la ETC. Asimismo, se adelantaron acciones de socialización y alistamiento para la ampliación de la oferta semipresencial, incluyendo el curso Atención con enfoque diferencial, étnico y territorial en el PAE, en coordinación con la ETC de Antioquia y el SENA.

Articulación con Invima

Con la finalidad de potenciar la gobernanza en el territorio, la UApA ha fortalecido la articulación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). En el marco de esta alianza se ha estructurado, el curso denominado "Curso de Normatividad Sanitaria en el PAE - Modalidad Virtual" en su primera convocatoria del 2025, utilizando la plataforma virtual del Invima que permite fácil accesibilidad para los interesados en participar en el curso, ya que brinda información respecto al funcionamiento del PAE y las normas sanitarias que deben ser implementadas para la adecuada operación en el territorio.

El curso denominado "normatividad sanitaria del PAE" que se desarrolló en la plataforma del Invima fue habilitado desde el 4 de junio de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025 contando con una matrícula de 708 personas en total de las cuales 190 (27%) finalizó el curso contestando la encuesta de satisfacción.

Para la vigencia 2025, se adelantó el acompañamiento en la identificación de requisitos sanitarios de la carne utilizada en la operación del PAE en todo el territorio nacional. Del avance de este ejercicio se pretende, generar acciones correctivas y preventivas ante posibles alertas sanitarias ocasionadas por la compra y utilización de un alimento que no cumpla con los requisitos higiénico sanitarios establecidos en el marco normativo vigente.

Asimismo, en el marco del trabajo interinstitucional que viene realizando la UApA con las entidades y autoridades sanitarias a nivel nacional y territorial como el Invima se consolidó la base de proveedores PAE durante el primer y segundo semestre del 2025 con el fin de adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, tendientes a identificar y mitigar los riesgos que se puedan presentar en la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE.

Adicionalmente y cómo última línea planteada conjuntamente, se realizó un diagnóstico del estado actual de las condiciones sanitarias de inocuidad en cada una de las etapas de la operación del programa, los diferentes modelos y modalidades de atención, del programa a nivel nacional. Como producto de este ejercicio se desarrolló el documento "Marco conceptual para propuesta de plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico para el programa de alimentación escolar con enfoque de Riesgo y Territorial" que permitió la estructuración del documento *Plan de muestreo Microbiológico y fisicoquímico en el PAE* junto con su caja de herramientas el cual se encuentra en el proceso de revisión y aprobación para su implementación acorde a la actualización de los lineamientos técnicos administrativos.

Herramientas pedagógicas

A manera de contexto en 2024, la UApA en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) realizó la adaptación al enfoque étnico del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia cultural y territorial en el marco de la operación del PAE; con el correspondiente diseño de la cartilla "manos a la obra", que presenta orientaciones para el uso y adaptación al enfoque étnico de las herramientas edu-comunicativas del plan pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el PAE en las ruralidades. Por lo anterior, en 2025 se desarrollaron 5 encuentros regionales con el propósito de apropiar conceptualmente el Plan Pedagógico para la promoción de la alimentación saludable y sostenible en el Plan de Alimentación Escolar - PAE con pertinencia territorial y étnica por parte de las entidades territoriales:

Tabla 36. Relación Subregionales apropiación Plan Pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el PAE con enfoque étnico

Región	Fecha de realización	Total participantes
Región Andina 1	19 de mayo	53
Región Pacífico	20 de mayo	42
Región Orinoquía y Amazonía	21 de mayo	39
Región Andina 2	21 de mayo	49
Región Caribe	22 de mayo	69
Total		252

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

En el segundo semestre de 2025 se llevó a cabo el proceso de recolección de información sobre los avances en la implementación del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable en el PAE, con énfasis en las ruralidades y enfoque étnico. Este proceso se desarrolló mediante la aplicación de una encuesta dirigida a las ETC, la cual fue estructurada en los siguientes bloques temáticos:

- Conocimiento y socialización del plan pedagógico en las ETC y las instituciones educativas
- Uso y aplicación de las herramientas edu-comunicativas y los materiales del plan.

- Grado de implementación del Plan y las actividades pedagógicas desarrolladas en las sedes educativas.
- Implementación de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) complementarias, sus participantes y actores vinculados.
- Implementación de herramientas de seguimiento y evaluación empleadas para medir avances.
- Logros, dificultades y recomendaciones reportados por las ETC en la implementación del componente pedagógico.

Los resultados evidenciaron, entre otras, las siguientes necesidades:

- Desarrollar jornadas de resocialización del plan pedagógico para las ruralidades y con enfoque étnico a todas las ETC y sus herramientas, haciendo seguimiento a la asistencia y participación.
- Brindar espacios de asistencia técnica a las ETC para la implementación del plan pedagógico, en lo posible con participación de equipos CAE de algunas instituciones.
- Diseñar una plantilla única para el registro de actividades del plan pedagógico, un formato que ayude a las ETC a reportar avances de forma homogénea, reduciría errores de interpretación y facilitaría el seguimiento nacional.
- Seleccionar un grupo de ETC con diversidad territorial (rural, étnico, urbano) para hacer un acompañamiento cercano a la implementación del plan y obtener aprendizajes transferibles a los demás territorios.

Durante el primer semestre de 2025, se avanzó en la jornada de consolidación de la estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE con enfoque diferencial étnico y territorial, en el marco de la estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible. Esta jornada tuvo como propósito socializar la estrategia de estandarización y facilitar su apropiación conceptual por parte de los actores del PAE, promoviendo su implementación efectiva. Asimismo, se reforzó el uso de las siguientes herramientas desarrolladas para estandarizar preparaciones generales y tradicionales, considerando el contexto territorial, la selección de ingredientes locales, las cantidades adecuadas, y los métodos y tiempos de cocción necesarios para garantizar sabor, apariencia y textura consistentes en cada plato servido. El espacio contó con la participación de 373 asistentes.

- Video demostración de la estrategia
- Documento técnico de la Estrategia de Estandarización
- Infografías
- Recetario: "Saberes del PAE en el territorio"
- Plegable
- ABC para la estandarización de recetas y porciones en el PAE
- Estrategia de sostenibilidad ambiental para el PAE

En la vigencia 2025, se diseñó la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental del PAE, la cual tiene como propósitos:

- Generar un diagnóstico en sostenibilidad ambiental del PAE.
- Diseñar la metodología de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del PAE como herramienta para identificar el nivel de sostenibilidad ambiental del programa en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Esta herramienta, denominada "Calculadora Ambiental del PAE", permite evidenciar tanto los retos operativos como los logros en sostenibilidad, y fue desarrollada con participación activa de las ETC y los equipos territoriales para asegurar su pertinencia en los contextos locales.

- Fortalecer las ETC y equipos PAE en sostenibilidad ambiental mediante la realización de asistencias técnicas donde se transfiere conocimiento frente a herramientas como EIA, y los pasos metodológicos para la construcción de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental con programas ambientales adaptados al Programa de Alimentación Escolar.

Adicionalmente, se inició la construcción de una metodología para el seguimiento y medición de desperdicios de alimentos generados en la operación del PAE, con el propósito de diseñar estrategias efectivas para su reducción. Esta metodología busca estandarizar un instrumento de medición aplicable en cada entidad territorial donde opera el programa, tanto en la modalidad de atención preparada en sitio como en la de comida caliente transportada, considerando los distintos tipos de complemento y el contexto territorial.

Por otro lado, se diseñaron las siguientes notas técnicas, que profundizan en temas de interés para la aplicabilidad del PAE, considerando soportes académicos y datos de interés:

- Bebida láctea en el PAE
- ABC inocuidad alimentaria en el PAE
- Día de la afrocolombianidad
- Manejo de carne – Generalidades
- Plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico en el PAE
- Proyectos pedagógicos productivos en el PAE
- Conducta alimentaria: avances y desafíos en el PAE
- Educación Alimentaria y Nutricional y entornos escolares: un vínculo clave para promover alimentación saludable en el PAE
- Acciones innovadoras y buenas prácticas para la operación del PAE
- Articulación del PAE con la agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) y los pequeños productores agropecuarios
- Plan de muestreo sanitario. Garantía de calidad e inocuidad en el PAE
- Manejo ambiental en el PAE: una apuesta por la sostenibilidad y el fortalecimiento territorial
- Incorporación de tecnologías limpias y sostenibles en el PAE
- Modelos innovadores de atención alimentaria escolar en Colombia
- Abordaje integral para la mejora continua en la atención del PAE
- Alimentación escolar que inspira: territorio y sostenibilidad en acción
- Seguimiento y notificación de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos en el PAE
- Modelo de atención PAE para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

14.12 Espacios de articulación interinstitucional

En 27 de junio de 2025 se llevó a cabo por la plataforma teams el *I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE*, con el objetivo de brindar herramientas técnicas que permitan llevar a cabo la planeación alimentaria de acuerdo con los diferentes modelos de atención del PAE, promoviendo preparaciones culturalmente pertinentes, sensorialmente agradables y técnicamente viables que mejoren la aceptabilidad de los alimentos, valoren las cocinas tradicionales del país y contribuyan a la formación de hábitos alimentarios saludables y sostenibles desde el componente de alimentación saludable y sostenible. En este espacio se contó con la asistencia de 178 participantes.

Así mismo el 28 de noviembre se realizó el *II Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE*, en modalidad virtual, con el propósito de generar un espacio de análisis integral enfocado a la apropiación conceptual de la planeación alimentaria en el PAE y su relación con sistemas alimentarios sostenibles; espacio en el que conectaron 111 participantes.

Por otra parte, la UApA participa como invitado permanente en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) y sus mesas de trabajo de pérdidas y desperdicios de alimentos, alimentación saludable y sostenible y garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

Adicionalmente, la UApA participa en la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, tanto desde el nivel directivo como técnico; así mismo participa en la mesa de nutrición de esta comisión; en la cual se avanza en el desarrollo de acciones conjuntas y articuladas en torno a la primera infancia, con el aporte desde la competencia en el PAE.

Desde el componente de calidad, se adelantó el Comité de calidad e Inocuidad “Un espacio para socializar los temas claves que impactan la calidad e inocuidad del PAE”, con la participación de 269 asistentes de entidades certificadas y no certificadas. En este comité se abordaron tres temas fundamentales: (i) normatividad higiénico-sanitaria de leche en el PAE; (ii) la importancia de planes de muestreo microbiológico y fisicoquímicos; y (iii) estado de alertas de calidad e inocuidad en el marco de la operación del PAE.

15. Ecosistema de información del PAE (SiPAE)

En el marco de las funciones asignadas a la UApA, y en particular a la Subdirección de Información, relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y administración de instrumentos tecnológicos para la gestión integral del PAE, a manera de contexto se informa que, durante el mes de octubre de 2023 la entidad llevó a cabo el primer proceso formal de despliegue, implementación y paso a producción del Ecosistema de Información del Programa de alimentación Escolar – SiPAE.

Este primer proceso de puesta en operación del SiPAE se realizó una vez culminada la fase inicial de desarrollo de los productos de software disponibles a esa fecha, cuyo alcance funcional permitió habilitar los módulos necesarios para que las noventa y siete (97) ETC del país gestionaran, a través del reporte y cargue de información en el sistema, la etapa de planeación e inicio de la operación del PAE en sus respectivos territorios. Dicho despliegue respondió a un enfoque progresivo y gradual, alineado con la complejidad operativa del Programa y con la diversidad de capacidades técnicas, administrativas y territoriales de las entidades usuarias.

La primera fase de desarrollo del SiPAE comprendió la implementación de los subsistemas MiPAE, orientado a la gestión y seguimiento de beneficiarios, y SiGEPAE, enfocado en la gestión y evaluación integral del PAE los cuales fueron inicialmente habilitados en entornos controlados de prueba. Este proceso permitió verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, integridad y confiabilidad de la información, así como la correcta operación de las funcionalidades desarrolladas, antes de su habilitación definitiva en el entorno productivo.

Para garantizar una adecuada adopción del Ecosistema SiPAE por parte de las entidades territoriales, desde el segundo semestre de 2023 y durante toda la vigencia 2024, la UApA adelantó un proceso sistemático y continuo de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a los equipos PAE de las 97 ETC del país. Estas acciones de fortalecimiento incluyeron la socialización funcional del sistema, la entrega de manuales de usuario, infografías, matrices de roles, así como la habilitación de canales de atención para la gestión de incidentes, dudas y solicitudes de soporte técnico relacionadas con el uso y operación del software. Adicionalmente, se desarrollaron espacios de asistencia técnica focalizada, atendiendo las particularidades operativas de cada territorio y las necesidades específicas identificadas durante el proceso de implementación.

Posteriormente, durante la vigencia 2025, y con el propósito de fortalecer de manera sostenida las capacidades técnicas y operativas de los diferentes actores que intervienen en la gestión de

información del PAE, la UApA continuó con el proceso de estabilización del Ecosistema SiPAE. Este proceso se desarrolló mediante jornadas de asistencia técnica, sesiones de refuerzo y acompañamiento permanente, orientadas a asegurar el adecuado manejo de los módulos habilitados en los subsistemas PAEstar al Día, MiPAE y SiGEPAE, así como a consolidar prácticas homogéneas de cargue, validación y uso de la información reportada.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo la necesidad de formalizar el uso del Ecosistema SiPAE como herramienta oficial para la recolección, consolidación, análisis y seguimiento de la información del PAE en todo el territorio nacional, la UApA expidió la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025, mediante la cual se adoptó oficialmente el Ecosistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE. Este acto administrativo se fundamentó, entre otros aspectos, en lo dispuesto en el Decreto 218 de 2020, que establece dentro de las funciones de la entidad el diseño y la gestión del sistema de información del PAE y su articulación con los sistemas de información públicos que recogen datos relativos a la política de alimentación escolar y su implementación en el territorio.

A través de la Resolución No. 048 de 2025 se establecieron, entre otros aspectos, los términos y condiciones para el cargue de información al Ecosistema SiPAE, disponiendo inicialmente en su artículo 9 y parágrafo 1 que las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas en Educación debían efectuar el cargue de la información correspondiente a los módulos habilitados a más tardar el 28 de febrero de 2025, garantizando la calidad de los datos y el cumplimiento de los principios de integridad, confiabilidad y disponibilidad, constituyéndose dicha información como fuente oficial para el Programa en cada territorio.

No obstante, en atención a las solicitudes presentadas por las entidades territoriales y considerando el volumen, la complejidad y la diversidad de la información requerida para el cargue en los diferentes subsistemas del SiPAE, así como las situaciones administrativas y operativas propias de los territorios, la UApA expidió la Resolución No. 058 del 28 de febrero de 2025, mediante la cual se modificó el parágrafo 1 del artículo 9 de la Resolución No. 048 de 2025, ampliando el plazo para el cargue de información hasta el 25 de marzo de 2025.

Posteriormente, y nuevamente atendiendo las solicitudes formales de ampliación de plazo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación, así como con el fin de garantizar un cargue completo, preciso y de calidad conforme a los lineamientos del PAE, la UApA expidió la Resolución No. 232 del 07 de abril de 2025, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 y se deroga la Resolución No. 058 del 28 de febrero de 2025”. Mediante este acto administrativo se estableció como fecha límite definitiva para el cargue de la información el día 21 de abril de 2025.

En consecuencia, desde la UApA, y en particular desde la Subdirección de Información, se han generado y garantizado de manera permanente los diferentes espacios de acompañamiento técnico, tanto presenciales como virtuales, así como los plazos necesarios, con el fin de que las Entidades Territoriales, en el marco de sus competencias y obligaciones, utilicen de manera efectiva el Ecosistema SiPAE y realicen el cargue oportuno, completo y confiable de la información correspondiente a los módulos dispuestos. Estas acciones han estado orientadas a consolidar el SiPAE como una herramienta estratégica para la gestión, el control, el seguimiento y la toma de decisiones del PAE a nivel nacional, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y la capacidad de monitoreo integral del Programa.

Continuidad del desarrollo del Ecosistema SiPAE durante la vigencia 2025

Al inicio de la vigencia 2025, el Ecosistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE se encontraba en una fase de transición crítica, determinada tanto por los avances técnicos

alcanzados en los años inmediatamente anteriores como por las condiciones contractuales y operativas que regían la continuidad de su desarrollo, estabilización y sostenibilidad. Al cierre de la vigencia 2024, la UApA, a través de la Subdirección de Información, había logrado el desarrollo, despliegue e implementación de los subsistemas MiPAE, parcialmente del SiGEPAE y PAEstár al día, avances que permitieron dar cumplimiento al Indicador Vinculado a Resultados DLR 6.2 del Programa PROMISE, habilitando el correspondiente desembolso en la vigencia 2025.

De manera paralela, durante este periodo de inicio de la vigencia 2025, la UApA debía atender un conjunto de obligaciones estratégicas y operativas de alta relevancia. Por una parte, se encontraba en proceso de adopción y puesta en marcha formal del Ecosistema SiPAE como herramienta oficial para la gestión de la información del PAE en todo el territorio nacional, proceso que tuvo seguimiento desde la entidad con la expedición de la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 y sus posteriores modificaciones, mediante las cuales se establecieron los términos, condiciones y plazos para el cargue de información por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación. Por otra parte, la UApA debía garantizar la continuidad operativa del sistema, la atención de incidencias funcionales derivadas del uso intensivo por parte de los territorios, el acompañamiento técnico a las entidades usuarias y la preparación de las fases subsiguientes del desarrollo del Ecosistema SiPAE, orientadas al cumplimiento del DLR 6.3 del Programa PROMISE, correspondiente al desarrollo e implementación de los cuatro subsistemas del ecosistema.

Así las cosas, como prioridad para la vigencia 2025, se identificó la necesidad de adoptar una estrategia de continuidad técnica que permitiera, de manera ordenada y sostenible, dar seguimiento a los procesos de estabilización, soporte funcional, mantenimiento evolutivo y planeación de los desarrollos pendientes del Ecosistema SiPAE. Esta decisión se sustentó en múltiples factores de carácter técnico, administrativo y estratégico, entre los cuales se destacan la criticidad del sistema para la operación del PAE, la dependencia creciente de las Entidades Territoriales respecto de la información registrada en el SiPAE, y la necesidad de reducir los riesgos asociados a la interrupción o degradación del servicio.

En ese sentido, la UApA, a través de la Subdirección de Información, optó por fortalecer sus capacidades internas mediante la conformación progresiva de un equipo técnico in-house, integrado por profesionales especializados en desarrollo de software, con el fin de asumir de manera directa la administración, mantenimiento y evolución del Ecosistema SiPAE. Esta decisión respondió, además, a la evidencia de que la planta de personal existente, aun contando con un Subdirector Técnico y profesionales vinculados en provisionalidad, resultaba insuficiente para atender de manera simultánea las exigencias técnicas, administrativas y de coordinación que demanda un proyecto de esta magnitud y complejidad, sin afectar el cumplimiento de otras funciones estratégicas de la dependencia.

La estrategia de continuidad técnica adoptada durante la vigencia 2025 contempló, por tanto, la contratación de profesionales especializados en desarrollo de software bajo la modalidad de prestación de servicios, orientados a apoyar la gestión del ciclo de vida del software, incluyendo actividades de soporte correctivo y evolutivo, análisis y priorización de requerimientos. Esta aproximación permitió a la UApA reducir la dependencia exclusiva de proveedores externos, fortalecer la apropiación institucional del Ecosistema SiPAE y sentar las bases para una transición controlada hacia las fases finales del proyecto de inversión "*Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) nacional*".

De manera complementaria, y como parte de la preparación técnica para los desarrollos correspondientes a las Fases 3 y 4 del Ecosistema SiPAE, la Subdirección de Información contó con asistencia técnica especializada para la identificación y estructuración de los requerimientos funcionales y no funcionales pendientes, la estimación del esfuerzo de desarrollo, la definición de

arquitecturas de referencia, modelos de datos e integraciones necesarias, así como la proyección de costos y cronogramas. Estos insumos permitieron orientar las decisiones técnicas y contractuales adoptadas durante la vigencia 2025, garantizando su alineación con los compromisos adquiridos por la Nación en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9360-CO y con los objetivos del mencionado proyecto de inversión.

En consecuencia, la gestión adelantada durante la vigencia 2025 se orientó no solo a preservar la continuidad operativa del Ecosistema SiPAE, sino también a preparar de manera técnica, administrativa y contractual el escenario necesario para culminar, en la vigencia 2026, el desarrollo e implementación integral de los subsistemas restantes, asegurando la sostenibilidad, estabilidad y apropiación institucional de una herramienta estratégica para la gestión, control y seguimiento del PAE en Colombia.

Avances técnicos y operativos del Ecosistema SiPAE durante la vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, la gestión adelantada por la UApA, a través de la Subdirección de Información, se orientó a consolidar la continuidad operativa del Ecosistema SiPAE, asegurar su estabilización funcional tras el cierre del periodo de garantía del software, y avanzar en la atención de requerimientos técnicos y operativos derivados del uso intensivo del sistema por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación. Este periodo se caracterizó por una transición progresiva desde un esquema centrado en el desarrollo inicial y despliegue de funcionalidades, hacia un enfoque integral de soporte, mantenimiento evolutivo, fortalecimiento institucional y preparación de las fases finales del proyecto de inversión.

En este sentido, la Subdirección de Información asumió de manera directa un rol más activo en la administración técnica del Ecosistema SiPAE, coordinando las actividades de soporte correctivo y evolutivo necesarias para garantizar la estabilidad del sistema en ambiente productivo. Estas actividades incluyeron la atención y gestión de incidencias reportadas por los usuarios territoriales, el análisis de fallos funcionales identificados durante el cargue de información, la corrección de errores asociados a reglas de validación, integraciones con sistemas externos y procesos de carga de datos, así como la optimización de componentes que presentaban afectaciones en desempeño o usabilidad.

En paralelo, y considerando el incremento en el número de usuarios activos del Ecosistema SiPAE como resultado de la adopción formal del sistema mediante la Resolución No. 048 de 2025 y sus modificaciones, se fortalecieron las acciones de acompañamiento técnico y funcional a las Entidades Territoriales. Estas acciones comprendieron la realización de jornadas de asistencia técnica virtual y presencial, sesiones de refuerzo dirigidas a los equipos PAE en territorio, y la atención permanente de solicitudes a través de los canales dispuestos por la entidad para la gestión de incidentes, dudas operativas y requerimientos de soporte. Este acompañamiento resultó fundamental para garantizar la correcta apropiación del sistema, mejorar la calidad de la información cargada y reducir los reprocesos asociados a errores de diligenciamiento o interpretación de los módulos habilitados.

Durante la vigencia 2025, también se adelantó un proceso de revisión de la información registrada en el Ecosistema SiPAE, con el fin de identificar patrones recurrentes de error, oportunidades de mejora en la experiencia de usuario y necesidades de ajuste funcional derivadas de las particularidades territoriales. Este ejercicio permitió priorizar requerimientos de mantenimiento evolutivo orientados a mejorar la navegabilidad del sistema, optimizar flujos de registro de información, fortalecer los mecanismos de validación y facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información de carácter nacional, tales como SIMAT, SECOP y CHIP, en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

De manera articulada con lo anterior, se avanzó en la gestión técnica y administrativa de los contratos asociados al fortalecimiento del Ecosistema SiPAE, particularmente aquellos orientados al desarrollo y evolución de funcionalidades transversales, así como a la implementación de ajustes requeridos por los actores del PAE. Estas actividades demandaron una gestión permanente, que incluyó la coordinación de equipos de trabajo, el seguimiento a cronogramas de ejecución, la validación funcional y técnica de los entregables y la verificación del cumplimiento de estándares de calidad del software para asegurar la alineación de los desarrollos con las necesidades reales de la operación del Programa.

En este marco, durante la vigencia 2025 la UApA suscribió el contrato CD-UAPA-004-2025 con la Corporación Colombia Digital, como parte de la estrategia institucional para dar continuidad al fortalecimiento técnico del Ecosistema SiPAE. El alcance de este contrato fue el desarrollo de requerimientos orientados al fortalecimiento transversal del ecosistema, la evolución de módulos existentes y la implementación de nuevas funcionalidades, en respuesta a las necesidades identificadas a partir del uso del sistema por parte de las Entidades Territoriales y de los diferentes actores del PAE.

Usabilidad del Ecosistema SiPAE

Con relación al reporte de uso del subsistema desarrollado y desplegado por la UApA durante el 2025, se ha consolidado información generada de la base de datos que soporta el subsistema y aquella que se organizó a través de los tableros de control para el seguimiento del cargue de información, de usuarios registrados y en general el uso del aplicativo por parte de los usuarios finales, como se detalla a continuación:

Tabla 37. Asistencias técnicas virtuales - Vigencia 2025

Mes	No. de asistencias
Enero	2
Febrero	11
Marzo	40
Abril	35
Mayo	18
Junio	9
Julio	20
Agosto	10
Septiembre	6
Octubre	6
Noviembre	9
Total	166

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Información

Tabla 38. Capacitaciones realizadas a las 97 ETC – Vigencia 2025

Mes	No. de asistencias
Febrero	2
Marzo	1
Total	3

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Información

Tabla 39. Asistencias técnicas en territorio - Vigencia 2025

Mes	No. de asistencias
Abril	2
Julio	5
Septiembre	2
Total	9

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Información

La siguiente grafica presenta las estadísticas de almacenamiento de la base de datos que soporta el SiPAE, el cual permite observar el espacio utilizado, el espacio disponible, el espacio asignado y el almacenamiento máximo. Esto demuestra en gran parte el registro de información por parte de los usuarios del subsistema.

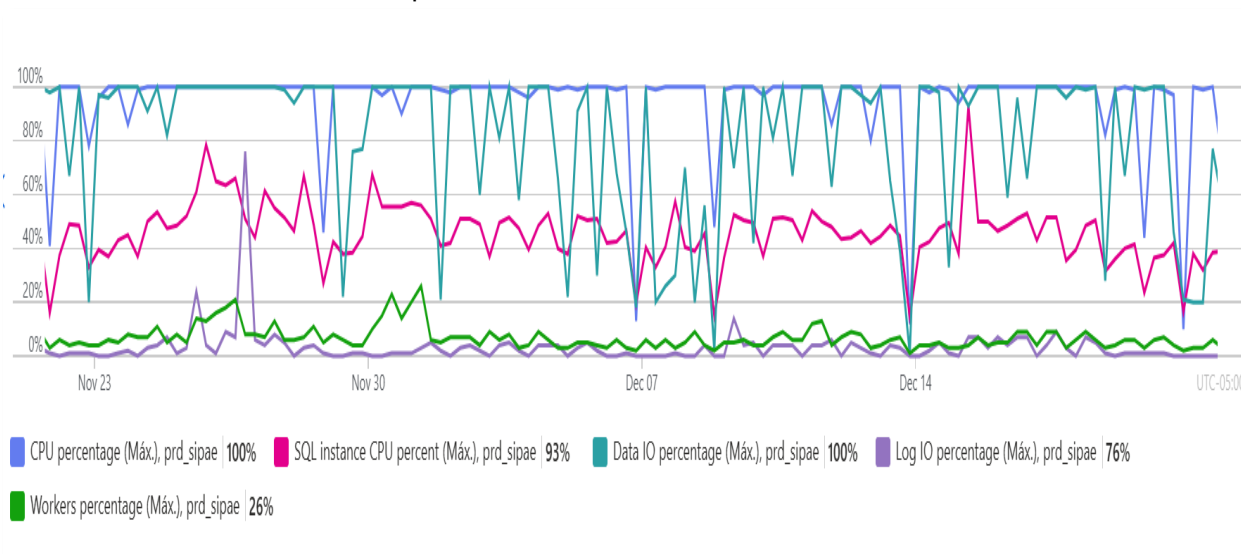
Gráfica 7. Almacenamiento de datos de la base de datos SiPAE



Fuente: Subdirección de Información - Base de datos "SiPAE"

A continuación, se presenta la dinámica del comportamiento de almacenamiento durante el 2025 en la base de datos que soporta el subsistema SiPAE.

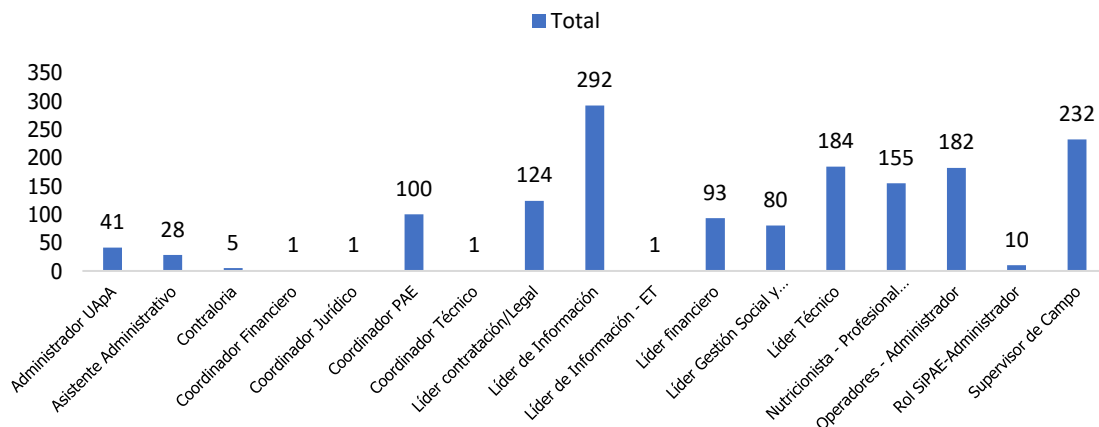
Gráfica 8. Comportamiento de almacenamiento BD "SiPAE"



Fuente: Subdirección de Información - Base de datos "SiPAE"

En la siguiente gráfica se visualiza el número de usuarios creados en SiPAE al día por rol.

Gráfica 9. Número de usuarios creados



Fuente: Subdirección de Información - Base de datos "SiPAE"

Seguimiento cargue de información

A continuación, se relaciona el seguimiento realizado al cargue de información concerniente a los módulos habilitados para las etapas de planeación e inicio y contratación y alistamiento de los SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE con corte 30 diciembre de 2025:

Tabla 40. Resultado seguimiento cargue de información SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE

Nombre Entidad Territorial	% avance MIPAE	% avance SIGEPAE	Observaciones
Departamento del Amazonas	85%	18%	
Departamento de Antioquia	96%	63%	
Apartadó	100%	67%	
Bello	100%	67%	
Envigado	100%	67%	
Itagüí	96	33%	
La Estrella	100%	46%	
Medellín	100%	50%	
Rionegro	100%	67%	
Sabaneta	100%	83%	
Turbo	99	49%	
Departamento de Arauca	100%	83%	
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	100%	53%	
Departamento del Atlántico	100%	51%	
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	99%	67%	La ETC tiene la novedad que existen grados con matrícula "0", lo que ocasiona que, aunque se carguen los complementos que contrataron, el sistema no los tiene en cuenta hasta que exista matrícula, esto genera que no se puedan crear contratos, ni plan de alistamiento. Adicionalmente se identifica novedad en el cargue de contrato ya que la ETC entrega 2 tipos de complemento de diferente operador en una misma I.E, imposibilitando que se puedan registrar 2 contratos en el sistema para sedes beneficiarias que ya se encuentran atendidas.
Malambo	100%	66%	
Soledad	100%	34%	
Bogotá D.C.	100%	47%	
Departamento de Bolívar	82%	29%	
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	0%	5%	
Magangué	99%	50%	Reporta novedad con el cargue de matrícula el cual presenta matrícula en 0 en grados de I.E impidiendo sumar los complementos asignados imposibilitando el registro del contrato y el plan de alistamiento.
Departamento de Boyacá	96%	32%	

Nombre Entidad Territorial	% avance MIPAE	% avance SIGEPAE	Observaciones
Duitama	100%	67%	ETC reporta novedad en el módulo de contratos debido a que el sistema no permite discriminar por días la atención de diferentes modalidades de atención y adicional cuando se va a colocar los valores de raciones el sistema no recibe decimales.
Sogamoso	0%	28%	
Tunja	100%	66%	
Departamento de Caldas	95%	67%	
Manizales	100%	67%	
Departamento del Caquetá	99%	50%	No cargan la totalidad de sedes en MiPAE y por ende no puede generar contratos y plan de alistamiento
Florencia - Caquetá	88%	40%	La ETC reporta novedad en el módulo de asignación de complementos ya que tiene operación en sedes bajo modelo MAER con tipo de complemento JM/JT, imposibilitando este registro en el sistema. Adicionalmente, reporta matrícula en IE con 0 en diferentes grados
Departamento de Casanare	97%	62%	
Yopal	100%	92%	
Departamento del Cauca	97%	38%	
Popayán	98%	67%	
Departamento del Cesar	98%	37%	
Valledupar	100%	67%	
Departamento del Chocó	97%	23%	
Quibdó	100%	2%	
Departamento de Córdoba	100%	39%	La ETC no puede registrar plan de alistamiento porque maneja RI lo que en este momento es problema en el Ecosistema porque no se pueden realizar ciclos de menú industrializados.
Montería	100%	11%	
Sahagún	100%	50%	
Santa Cruz de Lorica	100%	67%	La ETC tiene la novedad que existen grados con matrícula "0", lo que ocasiona que, aunque se cargue los complementos que contrataron, el sistema no los toma en cuenta hasta que exista matrícula, esto ocasiona que no se pueda crear contratos, ni plan de alistamiento.
Departamento de Cundinamarca	79%	32%	
Chía	100%	31%	
Facatativá	100%	24%	
Funza	100%	66%	
Fusagasugá	100%	100%	
Girardot	66%	44%	

Nombre Entidad Territorial	% avance MIPAE	% avance SIGEPAE	Observaciones
Mosquera - Cundinamarca	56%	28%	
Soacha	100%	80%	
Zipaquirá	54%	31%	
Departamento de Guainía	100%	91%	ETC reporta novedad en el módulo de Contratos debido a que el sistema no permite discriminar por zonas rurales el valor de los complementos y esto afecta el registro del plan de alistamiento.
Departamento del Guaviare	98%	5%	
Departamento Huila	97%	67%	
Neiva	100%	50%	
Pitalito	100%	19%	
Departamento de la Guajira	97%	76%	
Maicao	100%	57%	
Riohacha	100%	34%	Toda su operación corresponde a PAE indígena
Uribia	100%	34%	
Departamento del Magdalena	93%	18%	
Ciénaga	50%	17%	
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	99%	30%	
Departamento del Meta	100%	17%	
Villavicencio	93%	50%	
Departamento de Nariño	100%	40%	
Ipiales	99%	54%	
San Juan de Pasto	54%	50%	
Tumaco	96%	11%	
Departamento del Norte de Santander	100%	67%	Reporta novedad con el cargue de matrícula el cual presenta matricula en 0 en grados de I.E impidiendo sumar los complementos asignados imposibilitando el registro del contrato y el plan de alistamiento.
San José de Cúcuta	100%	67%	Reporta novedad con el cargue de matrícula el cual presenta matricula en 0 en grados de I.E impidiendo sumar los complementos asignados imposibilitando el registro del contrato y el plan de alistamiento.
Departamento del Putumayo	55%	34%	

Nombre Entidad Territorial	% avance MIPAE	% avance SIGPAE	Observaciones
Departamento del Quindío	100%	49%	La ETC no puede registrar plan de alistamiento completo porque maneja RI lo que en este momento presenta novedad en el Ecosistema porque no se pueden realizar ciclos de menú industrializados. La ETC reporta novedad para generar contratos porque el contrato actual maneja centavos y el sistema no los acepta.
Armenia	100%	96%	La ETC presenta novedad al realizar cargue de ciclos de menú para modalidad Industrializada ya que el sistema no permite agregar la fruta dentro del ciclo y no cumpliría para su creación, lo que genera que no se pueda terminar de completar plan de alistamiento
Departamento de Risaralda	96%	24%	
Dosquebradas	100%	67%	Reporta novedad en el cargue de contrato ya que la ETC entrega 2 tipos de complemento de diferente operador en una misma I.E, imposibilitando que se puedan registrar 2 contratos en el sistema para sedes beneficiarias que ya se encuentran atendidas
Pereira	100%	47%	
Departamento de Santander	100%	48%	Reporta novedad con el cargue de matrícula el cual presenta matrícula en 0 en grados de I.E impidiendo sumar los complementos asignados imposibilitando el registro del contrato y el plan de alistamiento.
Barrancabermeja	64%	0%	
Bucaramanga	100%	50%	
Floridablanca	100%	25%	
Girón	97%	44%	
Piedecuesta	100%	67%	
Departamento de Sucre	83%	32%	
Sincelejo	94%	67%	
Departamento del Tolima	99%	63%	
Ibagué	100%	50%	
Departamento del Valle del Cauca	91%	16%	Reporta novedad con el cargue de matrícula el cual presenta matrícula en 0 en grados de I.E impidiendo sumar los complementos asignados imposibilitando el registro del contrato y el plan de alistamiento.
Buenaventura	100%	3%	
Cartago	100%	96%	La ETC presenta novedad para crear el plan de alistamiento ya que en el contrato maneja dos modalidades que es PS e IND y se pudo cargar la PS pero la IND tiene una novedad que ya está siendo validada por el equipo de desarrollo.
Guadalajara de Buga	99%	67%	La ETC reporta grados con matrícula 0, lo que ocasiona que no se pueda crear los contratos, ni realizar plan de alistamiento, ya que el número de complementos no van a coincidir con el contratado.

Nombre Entidad Territorial	% avance MIPAE	% avance SIGEPAE	Observaciones
Jamundí	99%	67%	La ETC tiene la novedad que existen grados con matrícula "0", lo que ocasiona que, aunque se cargue los complementos que contrataron, el sistema no los toma en cuenta hasta que existe matrícula, esto ocasiona que no se pueda crear contratos, ni plan de alistamiento.
Palmira	52%	20%	
Santiago de Cali	100%	31%	
Tuluá	100%	66%	
Yumbo	100%	71%	
Departamento del Vaupés	100%	6%	Para el caso de la ETC Vaupés, se está implementando el programa bajo la Resolución 18858 de 2018, en ese sentido, y de acuerdo con las directrices dadas en la capacitación no se cargaría el módulo de planeación alimentaria
Departamento del Vichada	100%	41%	

Fuente: Matriz de seguimiento cargue de información SIPAE 2025

16. Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE

Seguimiento técnico a la implementación

Durante el 2025 se llevaron a cabo acciones estratégicas orientadas a asegurar la viabilidad técnica y jurídica del desarrollo del Ecosistema de Información SiPAE. Estas acciones se centraron en fortalecer la continuidad operativa y técnica del Ecosistema SiPAE, teniendo en cuenta que como se mencionó, hace parte de las funciones estratégicas de la entidad en el marco de la política de Alimentación Escolar a cargo.

En atención al análisis, evaluación y planeación realizados por la Subdirección de Información de la UApa, y considerando las metas y cronogramas establecidos para la entidad en su calidad de implementadora y coejecutora del Programa PROMISE financiado con recursos del Préstamo BIRF 9360-CO, el 19 de junio de 2025 se elevó solicitud formal a la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante radicado UAA2025EE001880210, para la cancelación parcial del Indicador de Desembolso (DLI) 6, específicamente del Resultado Vinculado a Desembolso (DLR) 6.3, correspondiente al desarrollo y despliegue completo del Ecosistema de Información SiPAE en sus fases finales.

Dicha solicitud se fundamenta en una evaluación integral de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero, la cual concluye que no es posible culminar los desarrollos pendientes de los subsistemas "SIGEPAE" y "PAE a la mano" dentro del plazo vigente del préstamo, que finaliza en junio de 2026. De acuerdo con las estimaciones de esfuerzo adelantadas, estos desarrollos requieren al menos 20.5 meses de ejecución, superando así los tiempos disponibles y generando riesgos críticos asociados, entre ellos el cambio de gobierno previsto para el tercer trimestre de 2026.

Cabe señalar que la UApa ha cumplido oportunamente con los resultados establecidos en los DLR 6.1 y 6.2, con desembolsos acumulados por USD 1.4 millones. No obstante, el DLR 6.3 no presentaba

para la fecha de solicitud de cancelación, un avance técnico sustancial que diera cumplimiento al cronograma previsto para la culminación del contrato de préstamo, el programa PROMISE y las metas en él establecidas. Motivo por el cual se propuso la cancelación del saldo restante correspondiente a un desembolso por USD 1.4 millones, con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales con el Banco Mundial y mitigar eventuales riesgos fiscales por compromisos no ejecutables dentro del período del préstamo.

Pese a la cancelación parcial, la UApA ha reiterado en el trámite de concepto, su compromiso institucional con la culminación del Ecosistema de Información SiPAE, el cual se desarrollará e implementará mediante financiación nacional (Recurso 10 – inversión), garantizando su operatividad como herramienta estratégica para la gestión eficiente, transparente y territorialmente articulada del Programa de Alimentación Escolar.

Esta solicitud ha surtido el trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como paso previo a su aprobación definitiva por parte del Banco Mundial, que con corte a diciembre 31 de 2025 no ha tenido un pronunciamiento final.

Esta decisión constituye una medida de gestión responsable, orientada a salvaguardar el cumplimiento del Programa PROMISE y a fortalecer la institucionalidad del PAE, asegurando su sostenibilidad más allá de los recursos externos.

En consecuencia, la solicitud se enmarca en la necesidad de contar con concepto técnico favorable para la cancelación parcial del DLI 6, a través de la Unidad Coordinadora del Programa del MEN, de manera que, en el ejercicio de sus funciones ante el DNP y el MHCP, se habilite la reprogramación del desarrollo del sistema bajo el marco institucional y presupuestal nacional.

Avance en los DLR relacionados con el DLI 6

Con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del avance en la implementación del Programa PROMISE, la UApA ha enfocado sus esfuerzos en el seguimiento técnico del DLI 6, el cual está estructurado en tres Resultados Vinculados a Desembolso (DLR) que se desarrollan progresivamente a lo largo de la vida del Programa. A continuación, se presenta el estado de avance con corte al 2025.

Tabla 41. Avance en la ejecución de resultados

DLR	Descripción del DLR	Estado de avance	Solicitud de desembolso	Desembolso correspondiente	Estado desembolso
6.1	Se ha desarrollado e implementado al menos uno de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	1 (2022)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.2	Se ha desarrollado e implementado al menos dos de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	2 (2024)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.3	Se ha desarrollado e implementado al menos cuatro de los cuatro subsistemas del SiPAE	0%	3 (2026)	USD 1.400.000	Con solicitud de Cancelación por el ejecutor

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Información

Durante el 2025, se avanzó significativamente en la definición técnica y jurídica de la Fase 3 del ecosistema de información SiPAE. En este marco, la Subdirección de Información lideró el levantamiento y consolidación de 305 requerimientos funcionales y no funcionales, de los cuales se priorizaron aquellos que tenían un impacto, factibilidad y alineación con el objetivo del DLR 6.3.

Asimismo, se iniciaron mesas de trabajo interdependencias con Planeación, Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Fortalecimiento, Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección de Información, con el fin de analizar alternativas contractuales viables para dar continuidad a la implementación. Estos elementos fueron fundamentales para la preparación de la información presentada posteriormente al Comité SiPAE en julio de 2025.

Adicionalmente, se logró mantener y optimizar el funcionamiento de los subsistemas ya implementados, con énfasis en los siguientes hitos:

- Ejecución de sesiones de asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en educación (ETC) sobre el uso del sistema de información del SiPAE.
- Coordinación con Dirección General (Planeación) y la Subdirección de Gestión Corporativa para consolidar el reporte integral de indicadores.
- Priorización de los requerimientos relacionados con la Fase 3 para el desarrollo del SiPAE.
- Planeación y contratación del desarrollo del sistema de información a través del contrato interadministrativo No. CD-UAPA-004-2025 suscrito con la Corporación Colombia Digital por un valor total de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.612.209.776) IVA incluido.

Plan de monitoreo y seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa

La UApA, con el propósito de brindar información clara y oportuna sobre el avance en la implementación del Programa PROMISE, formuló desde el inicio de su ejecución un Plan de Monitoreo y Seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa.

Este plan tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de información suficiente y confiable para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial (BM), en el marco de sus respectivas competencias, respecto del cumplimiento de las metas definidas en los anexos del Manual Operativo del Programa (MOP). De esta forma, se facilita la identificación de alertas tempranas y la activación de medidas correctivas de manera oportuna, conforme al siguiente esquema:

Tabla 42. Matriz de indicadores intermedios

Nombre del indicador		Alcance	Metas intermedias	
			Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI12	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE	A nivel nacional	Al menos cuatro de los subsistemas SiPAE han sido desarrollados e implementados	Indicador en trámite de cancelación parcial

Nombre del indicador		Alcance	Metas intermedias	
			Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI13	Número de gobiernos locales capacitados en el uso del nuevo ecosistema de TI PAE	A nivel nacional	97 de 97 ETC han sido capacitadas en el uso del SiPAE.	97 de 97 ETC han sido capacitadas en el uso del SiPAE.

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Información

Seguimiento a las directrices anticorrupción

En el marco de la aceptación y cumplimiento a las Directrices para prevenir y combatir el fraude y la corrupción en la financiación de Programas por Resultados del Banco Mundial, la UApA, durante el 2025, aplicó los mecanismos disponibles de verificación, consulta y aceptación por parte de los terceros que se registraron con cargo a los gastos del Programa (Subunidad ejecutora PROMISE).

Como parte del procedimiento interno definido en el Manual Operativo del Programa PROMISE, previo a la suscripción de los contratos y durante la estructuración de la etapa precontractual, se incorporaron en los estudios previos las consideraciones del Programa y el compromiso tanto de la UApA como de los futuros contratistas de adherirse a las políticas anticorrupción definidas por el Banco Mundial.

Para cada uno de los contratos suscritos, se efectuó la consulta en los listados oficiales del Banco Mundial sobre empresas e individuos no elegibles (sancionados) y en la lista de suspendidos disponible en la herramienta Client Connection. Así mismo, los contratistas firmaron la aceptación formal de las directrices anticorrupción, en cumplimiento del procedimiento mencionado.

Así las cosas, de acuerdo con las fuentes disponibles de información de la entidad, para la vigencia 2025, no se reportaron casos de fraude ni de corrupción en el Programa, ni se cuenta con evidencia de materialización de riesgos institucionales, ni riesgos contractuales en ninguno de los contratos suscritos que tienen como fuente de financiación la Subunidad ejecutora PROMISE (recursos 10 y 14), que pudieran afectar la ejecución de los compromisos asociados al Programa.

Solicitudes del periodo

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) realizaron un total de 616 solicitudes al correo sipaecontigo@uapa-pae.gov.co, correspondientes a temas como creación de usuarios, asistencias técnicas, novedades, requerimientos de información y paso a producción.

17. Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE

La UApA ha adelantado acciones de acompañamiento y seguimiento a las ETC en Educación, encargadas de la contratación y operación del PAE, con el fin de verificar de manera permanente las condiciones de operación del programa en cada entidad; de tal manera se ha generado una ruta de acompañamiento, con el fin de fortalecer las capacidades territoriales de manera diferencial en coherencia con los ejes estructurales del PAE buscando contribuir a:

- La garantía de la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia,

transparencia, calidad y pertinencia.

- El fortalecimiento de capacidades tanto de las ETC, como de otros actores estratégicos en la democratización del PAE.
- La apropiación de la norma vigente del PAE en los diferentes grupos de valor, así como el desarrollo de los mecanismos que promuevan la participación ciudadana y control social, a través de la corresponsabilidad efectiva de todos los actores para la correcta implementación y ejecución del PAE logrando su mejoramiento continuo con transparencia y fortalecimiento territorial.

Las acciones, estrategias y mecanismos implementados por la UApA para promover y garantizar el control social y la participación de las veedurías ciudadanas en las fases de planeación, ejecución y seguimiento del PAE, se enmarcan en el ejercicio de sus competencias orientadas a fortalecer dichos procesos. En este sentido, la UApA adelanta la actualización y fortalecimiento de los lineamientos técnicos que guían la participación ciudadana y el control social en la operación del PAE a nivel territorial.

Teniendo en cuenta las competencias de la UApA y las acciones de seguimiento a la implementación del PAE, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 218 de 2020, es importante señalar que la UApA ha establecido el instrumento denominado Informe de Operación del Programa (INOP), a través del cual se consolidan los avances de la implementación del PAE reportados por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). La información contenida en el INOP corresponde a un periodo o fecha de corte específica, la cual debe ser considerada por el lector como contexto para la interpretación de los datos presentados, dado que, por la dinámica operativa del programa, las condiciones de cada ETC pueden variar semanalmente.

En este sentido, durante la vigencia 2025 se emitieron once (11) INOP, los cuales describen el comportamiento de la operación del PAE en las Entidades Territoriales. Dichos informes se encuentran disponibles para consulta pública en la página oficial de la Unidad, garantizando el acceso a la información por parte de cualquier ciudadano. A continuación, se dispone el enlace correspondiente para facilitar su consulta por los interesados: [Informe de la Operación del programa de alimentación Escolar - INOP | Alimentos para Aprender](#)

Balance de mesas públicas

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 335 de 2021 y los lineamientos técnicos del PAE, las Mesas Públicas constituyen espacios obligatorios de participación ciudadana y control social, orientados a garantizar la transparencia en la gestión del programa. La normativa establece que la realización de las segundas Mesas Públicas debe efectuarse durante el tercer bimestre del calendario escolar, correspondiente a los meses de septiembre y octubre.

Con base en la información consolidada en la programación nacional, que contempla un total de 97 ETC, se presentan a continuación los resultados relacionados con el cumplimiento del periodo establecido.

Tabla 43. Resultados cumplimiento mesas públicas – Vigencia 2025

Mes de realización	No. de ETC	Porcentaje (%)
Junio	1	1,0 %
Julio	1	1,0 %
Agosto	9	9,3 %

Mes de realización	No. de ETC	Porcentaje (%)
Septiembre	18	18,6 %
Octubre	49	50,5 %
Noviembre	14	14,4 %
Sin programar	5	5,2 %
Total	97	100 %

Fuente: Elaboración propia Subdirección de Fortalecimiento

De acuerdo con lo anterior, el 69,1 % de las ETC (equivalente a 67 ETC) realizaron su segunda Mesa Pública dentro del periodo reglamentario (septiembre–octubre), lo que evidencia un cumplimiento mayoritario de la disposición establecida por la norma.

El 30,9 % restante (30 ETC) no cumplieron con la temporalidad prevista:

- 11 ETC (11,3 %) realizaron el espacio anticipadamente (junio, julio o agosto).
- 14 ETC (14,4 %) lo desarrollaron posteriormente, en noviembre.
- 5 ETC (5,2 %) no reportaron programación al momento del corte.

Balance Comité de Alimentación Escolar

A nivel nacional, cerca del 90% de las instituciones educativas con PAE cuentan con Comités de alimentación Escolar (CAE) conformados; no obstante, solo alrededor del 60% de estos comités se encuentran activos, con reuniones periódicas y registros verificables. La brecha entre conformación y funcionamiento es especialmente marcada en regiones como Amazonas, donde apenas el 46% de los CAE están conformados y solo el 28% se mantienen activos, y en los Llanos, con 55% de conformación y 40% de activación. En contraste, regiones como la Costa Atlántica presentan los mejores resultados, con 88% de CAE conformados, 74% activos y cerca del 29% articulados a Mesas Públicas, seguidas por el Eje Cafetero (78% conformados, 70% activos).

Adicionalmente, se señala que menos del 25% de los CAE a nivel nacional se articulan con Mesas Públicas o veedurías ciudadanas, y que cerca del 48% presenta dificultades de comunicación con las Secretarías de Educación, lo que limita su capacidad de incidencia en la gestión del PAE. Estas cifras reflejan desigualdades territoriales significativas, con mejores desempeños en zonas urbanas y mayores rezagos en áreas rurales y dispersas, y confirman que el principal desafío es fortalecer la sostenibilidad, la formación y la articulación institucional de los CAE para convertir su alta cobertura en una participación efectiva y continua.

Balance de veedurías ciudadanas

Desde la Subdirección de Fortalecimiento y teniendo en cuenta la información establecida en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se identifican 533 veedurías ciudadanas vinculadas al seguimiento del PAE, con presencia en 165 municipios de once regiones del país. El análisis evidencia una alta concentración territorial, dado que más del 60 % de las veedurías se ubican en tres regiones: Antioquia (25,1 %), Cundiboyacense (22,3 %) y Llanos (15,8 %), destacándose las dos primeras por su amplia cobertura municipal y mayores niveles de organización. En contraste, las regiones con participación media y baja presentan menores niveles de formalización, asociados a barreras territoriales, logísticas e institucionales que limitan el ejercicio del control social.

En este contexto, la Subdirección de Fortalecimiento desarrolló asistencias técnicas y talleres de promoción y fortalecimiento de veedurías ciudadanas en nueve (9) ETC, orientados al fortalecimiento de capacidades, la formalización y la participación activa en el seguimiento del PAE, este proceso es un pilotaje para la estrategia que se adelantará en el 2026. Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se adelantó un ejercicio nacional de escucha activa y orientación técnica con veedurías ciudadanas, que permitió promover el diálogo institucional, atender inquietudes recurrentes y reafirmar el rol estratégico de la participación ciudadana como mecanismo clave para la transparencia, el seguimiento y la mejora continua del PAE.

18. Evaluación Independiente y mejoramiento continuo

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI de la UAPA, durante el periodo acumulado del 19 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025 en el marco de los roles asignados en el Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, fue la siguiente:

Rol liderazgo estratégico

De conformidad con lo señalado en el Artículo 10° de la Resolución 14 del 14 de enero de 2021 y el Artículo 9° de la Resolución 451 del 23 de julio de 2025, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UAPA – CICCII sesionó durante el periodo reportado, así:

- a) El 17 de enero de 2025: Se llevó a cabo la sesión ordinaria No.1 del comité, en esta, se aprobó por unanimidad el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025, una vez se determinó y elaboró la conformación del Universo de Auditorías basado en riesgos de la UAPA.

Asimismo, se presentaron los resultados de las auditorías internas realizadas durante la vigencia 2024 y el resultado de los seguimientos a los hallazgos de la Contraloría General de la República - CGR.

En la sesión se presentó a la Alta Dirección la conformación del equipo de Control Interno, integrado inicialmente por el Asesor de Control Interno y un Profesional Universitario Grado 11, y se resaltó la necesidad de fortalecer el equipo para atender el ejercicio de auditoría, considerando la antigüedad de la entidad y la existencia de riesgos altos en el universo auditable. Posteriormente, la Dirección General autorizó recursos para la contratación de dos personas durante toda la vigencia 2025, lo que permitió ajustar el plan de auditoría e incorporar nuevos temas según su nivel de criticidad.

- b) El 11 de agosto de 2025: Sesión ordinaria No.2, se trataron los siguientes temas: Ajustes al Plan Anual de Auditoría (PAA) - Aprobado el 17 de enero de 2025 (Actividades de Requerimiento Legal y Auditorías Internas) que fueron incluidas en el Plan:

Actividades de Requerimiento Legal:

- Rendición de los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del estado/**Semestral**
- Rendición del informe de la gestión contractual a la CGR/**Mensual**
- Rendición de información de los recursos destinados al posconflicto/**Semestral**
- Rendición de la Cuenta Anual Consolidada a la CGR/**Anual**

- Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA) y Bienes de Inventario Físico/**Anual**
- Verificación al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)/**Anual**

Auditorías Internas:

- Numeración de actos administrativos.
- Seguimiento integral a la operación del PAE.
- Auditoría al procedimiento Asignación y Transferencia de Recursos.
- Gestión integral de administración de archivos.
- Matriz de Riesgos Fiscales.

Asimismo, se presentó el estado de los planes de mejoramiento de la CGR 2023 y los hallazgos de la CGR vigencia 2024 (Auditoría Financiera y PROMISE).

Por otra parte, se socializaron los siguientes resultados del Desempeño Institucional Nación, vigencia 2024, en el componente de Control Interno.

De acuerdo con el Índice de Desempeño Institucional (IDI) – Control Interno, la UAyA alcanzó un resultado del **80,1%** en la medición del MECI, frente al promedio del **85,5%** del Sector Educación. En el resultado consolidado del componente, la Unidad obtuvo un **79,3%**, ubicándose en la **posición No. 8** entre las entidades del sector.

Como resultado de lo anterior, se generaron oportunidades de mejora derivadas del autodiagnóstico y del resultado del FURAG - Control Interno, a saber:

Se elaboraron e implementaron los siguientes documentos los cuales fueron formalizados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la UAyA:

Documentos nuevos:

- ✓ Atención de Requerimiento Legal EMC-PR-03
- ✓ Plan Individual de Auditoría-EMC-FR-11
- ✓ Plan Anual de Auditoría Ejecutivo -EMC-FR-12
- ✓ Informe Actividad de Requerimiento Legal-EMC-FR-13

Documentos modificados y actualizados:

- ✓ Auditoría Interna EMC-PR-02
- ✓ Caracterización del Proceso EMC - CR
- ✓ Carta de Representación EMC-FR-02
- ✓ Informe de Auditoría Interna EMC-FR-05
- ✓ Programa de Auditoría Interna EMC-FR-07
- ✓ Plan Anual de Auditoría Consolidado-EMC-FR-08

Se elaboraron y presentaron documentos sujetos de aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, previa revisión del SIG: Acta No.2 del 11 de agosto de 2025.

- ✓ Política Gestión del Riesgo de la Unidad, a cargo de Planeación.
- ✓ Estatuto de Auditoría.

✓ Código de Ética.

- c) El 09 de diciembre de 2025: Se realizó la tercera y última sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CIIICI para la vigencia 2025, el cual fue celebrado con fundamento en lo dispuesto en la Resolución 749 del 24 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se modificó el artículo 3 de la Resolución 451 del 23 de julio de 2025, en relación con la integración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”, toda vez que, por solicitud del director nuevamente se tuvieron en cuenta como miembros del comité todo el equipo que integra la alta dirección.

Allí se socializó el avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo las Actividades de Requerimiento Legal y las Auditorías Internas, así como el número de observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno con corte al 9 de diciembre.

Con posterioridad, y con base en la planeación adelantada por la OCI durante el mes de noviembre, se presentó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, el cual fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CIIICI). En este espacio se explicaron los criterios utilizados para la priorización de algunos temas, de acuerdo con el Universo de Auditoría formulado, así como las nuevas estrategias que serán implementadas por Control Interno en dicha vigencia, orientadas a fortalecer la efectividad en la suscripción de acciones que permitan subsanar la causa raíz de las observaciones y a optimizar los tiempos de ejecución de los ejercicios de auditoría, aspectos que incidieron en el desarrollo de las actividades adelantadas por la OCI durante la vigencia 2025.

Asimismo, se socializaron los resultados de los seguimientos a la efectividad de las acciones implementadas como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) y por la Oficina de Control Interno (OCI), correspondientes a la vigencia 2024. En este espacio, se formularon recomendaciones orientadas a fortalecer su cumplimiento, con el fin de abordar las causas raíz de las observaciones y hallazgos identificados.

De igual forma, se presentaron los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable - comparativo histórico y de la evaluación del Sistema de Control Interno.

Rol enfoque hacia la prevención

De acuerdo con la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se asistió a las sesiones convocadas durante el periodo reportado a los siguientes comités, cuyo objetivo es brindar alertas o recomendaciones: Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuatro (4) sesiones; Comité de Contratación siete (7) sesiones realizando las observaciones y/o recomendaciones que se adviertan de la lectura de los documentos precontractuales puestos en conocimiento y el Comité de Conciliación seis (6) sesiones brindando asesoría respecto al trámite de la gestión relacionada con el Sistema eKOGUI.

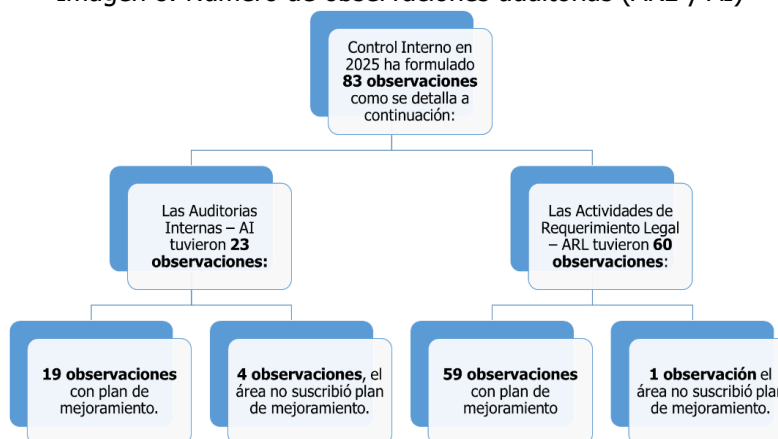
➤ Planes de mejoramiento Control Interno:

La OCI presentó ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CIIICI el 11 de agosto de 2025, el resultado de los planes de mejoramiento derivados de los informes de auditoría de gestión realizados durante la presente vigencia.

Lo anterior, con el propósito de informar a la Alta Dirección sobre los hallazgos identificados y resaltar la importancia de implementar las acciones de mejora correspondientes, orientadas a subsanar las debilidades detectadas y fortalecer el proceso de mejora continua de la entidad.

Como resultado de las auditorías (ARL y AI) de Control Interno, al 09 de diciembre fecha del último CICCI, se habían generado 83 observaciones, así:

Imagen 8. Número de observaciones auditorías (ARL y AI)



Fuente: Elaboración propia Control Interno

Durante el mes de septiembre y octubre se llevó a cabo el seguimiento a la efectividad de las acciones de mejora como resultado de los informes de Control Interno, así como al avance de los planes de mejoramiento de la CGR 2025.

➤ Información de hallazgos entes externos de control - ETC:

Durante la vigencia, la UApA recibió por parte de la CGR copia de los informes derivados de veintidós (22) auditorías realizadas a ETC, en los cuales se reportaron hallazgos relacionados con la gestión del PAE. En atención a lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se remitió la información correspondiente mediante correos electrónicos enviados los días 07, 14 y 22 de julio a la Subdirección General y a la Subdirección de Fortalecimiento, como insumo para la toma de decisiones por parte de la Unidad.

➤ Otras actividades

- ✓ En desarrollo del principio de cooperación entre entidades, la OCI gestionó la realización de una reunión el 30 de mayo de 2025 con la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el propósito de intercambiar conocimientos e información relevante para la gestión del PAE en la UApA, teniendo en cuenta que en dicha entidad se realiza el seguimiento a los recursos del Programa provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP).
- ✓ Con el propósito de contribuir con el rol enfoque hacia la prevención, durante el mes de octubre se adelantaron acciones orientadas al fomento de la cultura del autocontrol. En este marco, se solicitó a la Subdirección Corporativa, dentro del Plan de Capacitación, el desarrollo de una actividad que permitiera profundizar en el conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y su implementación a través de la Guía de Auditoría del Departamento Administrativo

de la Función Pública (DAFP).

- ✓ Los días 25 y 30 de septiembre se llevó a cabo capacitación por la Universidad de Compensar denominada "Taller Normas Internacionales de Auditoría" de esta actividad se expidió certificado de asistencia, la cual tuvo por finalidad generar en funcionarios delegados de las dependencias conciencia de la importancia de la gestión que adelanta cada uno y de la implementación de puntos de control asociados a las tareas propias asignadas con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos, esta actividad debía ser socializada por los asistentes al evento con el equipo de trabajo.
- ✓ Durante la segunda y tercera semana de octubre se presentó a través de la pantalla principal de la UApA un video explicativo respecto a los tres (3) principios del Sistema de Control Interno (Autocontrol, Autorregulación y Autoevaluación), así como, mediante correo electrónico y las pantallas de los computadores se realizó una campaña sensibilizando respecto al Autocontrol (Eslogan: El control hace parte de ti), para finalizar el 31 de octubre se realizó una evaluación para medir el nivel de aprehensión de los conceptos del video, premiándose la participación de los primeros tres (3) participantes que contestaron correctamente.
- ✓ El 11 de agosto mediante Acta No. 2 del CICC, se aprobaron y adoptaron los instrumentos de auditoría interna de la UApA, lo que reafirmó la aplicación del Código de Ética del Auditor Interno, documento que evidencia la declaración de los principios y reglas que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y pretende contribuir de manera objetiva, transparente y responsable con la mejora de los procesos.
- ✓ La OCI realizó alertas tempranas a las diferentes dependencias encaminadas a evitar posibles incumplimientos debido a la demora en la información; así mismo, realizó seguimiento para determinar la efectividad y oportunidad en el avance de las acciones que dan cumplimiento a los planes de mejoramiento tanto internos como de entes externos de control, con el fin de contribuir a la mejora continua de la gestión.
- ✓ Con fundamento en el rol de enfoque hacia la prevención, el 04 de noviembre de 2025, con el fin de contribuir al seguimiento de la gestión adelantada con miras a la mejora continua de la entidad y de cara a los hallazgos con posible incidencia disciplinaria detectados por la CGR dentro de las auditorías realizadas a la vigencia 2024, se realizó un seguimiento al Proceso de Control Disciplinario Interno, remitiendo comunicación mediante ORFEO con radicado UAA2025IE000487103 solicitando el proceso o procedimiento que determina la gestión, así como, la relación de los expedientes iniciados si hubo lugar a ello con base en los informes del ente externo de control, se obtuvo respuesta el 07 de noviembre mediante correo electrónico.

Teniendo en cuenta la información suministrada, el 19 de noviembre, se consideró importante ampliar la solicitud de información y efectuar en el mismo escrito algunas recomendaciones. Ante la ausencia de respuesta el 19 de diciembre se reiteró la solicitud, la cual no tuvo pronunciamiento por lo que Control Interno emitió el 22 de diciembre comunicación definitiva respecto a lo evidenciado.

Rol relación con entes externos de control

Atención de requerimientos

Para el mes de febrero se recibió la visita de la Contraloría General de la República (CGR), la cual tuvo una duración de cinco (5) meses hasta finalizar el mes de junio de 2025. Por disposición de

la alta dirección, la atención al ente de control se surtió en cabeza del asesor del Director, grado 18; por lo anterior, Control Interno no participó en las reuniones de preparación de la información con cada una de las áreas y/o dependencias. El rol de esta Oficina fue de asesoría y acompañamiento para la organización y envío de la información sin tener injerencia en su contenido.

Se realizó seguimiento durante los meses de septiembre y octubre a los avances reportados por las diferentes áreas de la UApA frente a los hallazgos de la CGR, derivados de la auditoría financiera y de PROMISE. Dicho seguimiento permitió informar el estado de las acciones implementadas y evaluar su efectividad a la fecha, con el propósito de definir oportunamente los correctivos necesarios o adelantar su trámite con la debida celeridad, a fin de evitar incumplimientos y/o desviaciones.

Planes de mejoramiento a cargo de la entidad

Contraloría General de la República (CGR):

Resultado de la auditoría financiera a la vigencia 2024 y la auditoría al Programa para mejorar la equidad, las competencias socioemocionales y los aprendizajes – PROMISE para la vigencia 2024, se generaron hallazgos a los cuales se les formularon planes de mejoramiento. En este sentido, se realizó el seguimiento correspondiente incluidas las acciones formuladas en el marco del seguimiento a las ordenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017.

Rol evaluación de la gestión del riesgo

Durante la vigencia 2025, se efectuó seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción de la entidad y a la información reportada por cada una de las áreas, a continuación, se relacionan los seguimientos efectuados:

- ✓ Seguimiento al Mapa de Riesgos y efectividad de los controles del 14 de febrero de 2025 con información suministrada al 30 de enero de la misma vigencia.
- ✓ Seguimiento a la administración de riesgos de corrupción de la UAPA (Informe 2025-ARL-15 del 03 de julio).

Los informes fueron publicados en la página Web para consulta de los grupos de valor y/o partes interesadas. Ver: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion-47-informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/477-seguimiento-riesgos-institucionales>

Es importante tener en cuenta que con la entrada en vigencia del PTEP y la necesidad de reformular el mapa de riesgos de la entidad los seguimientos específicos se trasladaron al avance e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Durante la vigencia 2025, las auditorías se tramitaron teniendo como fundamento los riesgos asociados a la gestión que se evidenció en los informes, los cuales fueron enviados a los miembros del CICCI, en cabeza del Director y del cual hace parte el área de Planeación como segunda línea de defensa y primer mecanismo de seguimiento y control a la gestión de la entidad.

Rol de evaluación y seguimiento

La OCI de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan Anual de Auditoría de 2025, generó los siguientes informes los cuales fueron enviados a los miembros del CICCI, representantes de la alta dirección:

Tabla 44. Actividades de Requerimiento Legal-ARL

No. informe (Código)	Tipo de aseguramiento	Nombre ARL	No. de observaciones
2025-ARL-00	ARL	Evaluación Institucional por Dependencias	0
2025-ARL-00	ARL	Seguimiento al Mapa de Riesgos 2024	0
2025-ARL-00	ARL	Evaluación del Sistema de Control Interno II semestre 2024	0
2025-ARL-00	ARL	Seguimiento al PAAC	0
2025-ARL-00	ARL	Informe de software legal de la vigencia 2024	4
2025-ARL-03	ARL	Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público IV trimestre 2024	3
2025-ARL-04	ARL	Informe de Seguimiento al Arqueo de Caja Menor de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	0
2025-ARL-05	ARL	Informe E-KOGUI	3
2025-ARL-07	ARL	Informe de Verificación al Cumplimiento de las Normas de Carrera Administrativa - Segundo Semestre de 2024	6
2025-ARL-08	ARL	Verificación de la concertación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2025 y evaluación de los correspondientes a la vigencia 2024	4
2025-ARL-10	ARL	Verificación al reporte del Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA) y a los bienes del inventario físico – vigencia 2024	9
2025-ARL-11	ARL	Informe Final Austeridad y Eficiencia del Gasto I trimestre de 2025	4
2025-ARL-13	ARL	Verificación al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	4
2025-ARL-14	ARL	Verificación al Cumplimiento de los lineamientos para Vinculación Laboral de Personas con Discapacidad	1

No. informe (Código)	Tipo de aseguramiento	Nombre ARL	No. de observaciones
2025-ARL-15	ARL	Informe de seguimiento a la administración de riesgos de corrupción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) con corte a 31 de marzo de 2025.	0
2025-ARL-16	ARL	Informe de Verificación al Cumplimiento del Reporte Semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)	0
2025-ARL-17	ARL	Verificación de la gestión realizada frente a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD recibidas.	4
2025-ARL-18	ARL	Certificación Ekogui presentada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	3
2025-ARL-20	ARL	Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público II trimestre 2025	2
2025-ARL-22	ARL	Informe de Verificación al Cumplimiento de las disposiciones impartidas en la Circular 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) - Normas de Carrera Administrativa y la Verificación al Archivo de las Historias Laborales	8
2025-ARL-23	ARL	verificación al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas	2
2025-ARL-24	ARL	Verificación al Cumplimientos de los lineamientos a la Formulación Ejecución del PGD	8
2025-ARL-27	ARL	Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público III trimestre 2025	1
2025-ARL-29	ARL	Informe de seguimiento a las acciones realizadas en el marco de la "Guía de diálogo social" vigencia 2025	16
2025-ARL-30	ARL	Informe de seguimiento al SG-SST vigencia 2025	18
2025-ARL-31	ARL	Informe de Verificación a la Formulación del PTEP	7

Con fundamento en lo anterior, se precisa que el número de informes enviados a las áreas por ARL fue de 26, de acuerdo con los consecutivos registrados. Sin embargo, se precisa que los 35 restantes, se distribuyen así: Treinta y dos (32) corresponden a transmisiones realizadas a través del sistema SIRECI–CGR de acuerdo con la periodicidad (frecuencia).

Adicionalmente, se generaron dos (2) entregables correspondientes a seguimientos realizados, los cuales no constituyeron un código consecutivo, pero sí generaron productos de seguimiento, relacionados con las siguientes actividades:

- Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.
- Seguimiento al envío de información relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Y se reportó un (1) informe denominado “Verificación de la operación, registro, actualización y gestión de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”, del cual se remitió el informe preliminar el 19 de diciembre de 2025; sin embargo, la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó prórroga hasta el 9 de enero de 2026 para su pronunciamiento y definición de acciones.

De esta manera, se identifica un total de 35 entregables de los cuales 34, no constituyeron informes codificables y 27 que sí correspondieron a informes con consecutivo, para un total de 61 entregables.

Para finalizar es importante mencionar que, Control Interno con el fin de medir la gestión adelantada con el desarrollo de las auditorías, elaboró una encuesta de satisfacción la cual fue enviada a las áreas objeto de auditorías internas quienes evaluaron el ejercicio de auditoría obtenido un promedio de valoración de 4.6/5, lo que permite constatar que la labor de auditoría está generando un impacto positivo respecto al aporte a la mejora continua del Sistema de Control Interno de la Unidad.

Tabla 45. Auditorías Internas – AI

No. Informe	Tipo de aseguramiento	Nombre ARL	No. de observaciones
2025-AI-06	AI	Gestión Contractual y Adquisiciones	5
2025-AI-09	AI	Informe de Auditoría al procedimiento de desembolsos del PROMISE vigencia 2024	3
2025-AI-12	AI	Proyecto de Inversión para la ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional - Vigencia 2024	0
2025-AI-19	AI	Numeración de actos administrativos	5
2025-AI-21	AI	Auditoría al procedimiento GAET Gestión de la Alimentación Escolar en el Territorio – Procedimiento GAET-PR-01 Registro y Sustitución Cuentas Maestras de Alimentación Escolar, vigencia 2024-2025	10
2025-AI-25	AI	Auditoría al Proceso ISEP- Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Alimentación Escolar- Procedimiento ISEP-PR-03 Seguimiento Integral a la Operación del PAE	7
2025-AI-26	AI	Seguimiento Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de alimentación Escolar – UAPA- PAE vigencia 2024	2
2025-AI-28	AI	Auditoría a la Asignación de Recursos del PAE vigencia 2025	9
2025-AI-32	AI	Procedimiento Gestión del Conocimiento y la Innovación	4

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Control Interno-OCI dio cumplimiento al 100% del Plan Anual de Auditoría presentado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CIICCI para la vigencia 2025, generando alertas tempranas a través de la detección de observaciones de cara a la suscripción de acciones por parte de las áreas con el fin de evitar la materialización de riesgos o con el fin de presentar alertas tempranas respecto a la posible materialización de estos.